



PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS GOMICLIARIOS S.A. E.S.P.

ACTA DE PASOS PARCIALES

Acta No. 18 Y FINAL		31 de Julio de 2012		31 de Julio de 2012		Página de:								
Contrato No. PRS-002-2010		Contratista:		Objeto: OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REDES ESTACION BOMBEO AGUA POTABLE SIMON BOLIVAR		PRESEA S.A. E.S.P. I.E.H. GRUPO S.A.								
Fecha Inicio: 03 de mayo de 2010		Fecha Vencimiento: 31 de Julio de 2012		Valor Adicional: N.A.		Mensurar:								
Prazo: Veinte meses		Prazo Adicional: N.A.		Valor Adicional: N.A.		Mensurar:								
No.	Item	Descripción	Unid.	Contractor		Acumulado Anterior		Presup. Acta		% Ejec. Actual		Acumulado Presente Acta		% Obra Ejecut
				Cantidad	Vt. Unitario	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	% Ejec. Actual	Cantidad	Valor Parcial	% Obra Ejecut
1	PRELIMINARES		M2	225.00	\$ 2,164.81	478,583	213.29	448,536	11.71	24,647	5%	225.00	478,583	100%
1.1	3.1.3.2	Trasado y Replanteo				478,583								
		TOTAL OBRAS PRELIMINARES				478,583								
2	SEÑALIZACIÓN DE LA OBRA		ML	60.00	\$ 508.54	32,312	337.60	181,811				337.60	181,811	563%
2.1	3.1.1.2	Chita Demarcadora sin topote				32,312								
2.2	3.1.1.1	Reporte para Chita Demarcadora		15.00	\$ 7,013.90	105,204	12.00	84,163	3.00	21,041	20%	15.00	105,204	100%
2.3	3.1.1.3	Volta Abolal Tipo 4		1.00	\$ 151,533.23	151,533	1.00	151,533	1.00	151,533	100%	1.00	151,533	100%
		TOTAL SEÑALIZACIÓN				292,049								
3	EXAMINACIONES		M3	1,225.00	\$ 14,722.15	18,024.83	2,045.98	30,119,522				2,045.98	30,119,522	167%
3.1	3.2.2.2	Examinación a Máquina en Material Control o Roca Descompuesta				18,024.83								
		TOTAL EXAMINACIONES				18,024.83								
4	RELLENOS		M3	245.00	\$ 7,568.90	1,854,385								
4.1	3.1.3.1	Con Material Succionado del Sitio al 80% del P.M.				1,854,385								
		TOTAL RELLENOS				1,854,385								
5	ENTRIBADOS Y TABLEROS		M2	282.00	\$ 13,959.53	3,900,983	93.26	1,273,985	186.64	2,627,018	67%	282.00	3,900,983	100%
5.1	3.1.3.1	Entribado Epox. 4. Control de humedad				3,900,983								
		TOTAL ENTRIBADOS Y TABLEROS				3,900,983								
6	INSTALACION													
6.1	3.4.4.2.2	Micromedidor RUP. 450mm x 150mm		1.00	\$ 2,528,774.87	2,528,775			1.00	2,528,775	100%	1.00	2,528,775	100%
6.2	3.4.4.2.3	Medidor HD de 150 mm		4.10	\$ 75,480.41	309,470	4.10	309,470				4.10	309,470	100%
6.3	3.4.4.2.1	Medidor HD de 200 mm		11.50	\$ 100,659.50	1,157,584	11.50	1,157,584				11.50	1,157,584	100%
6.4	3.4.1.5	Tubo HD de 200 mm		10.00	\$ 125,799.54	1,257,995	10.00	1,257,995				10.00	1,257,995	100%
		Valvula 1/2" con Caudal 4" HD Bricola D= 200		2.00	\$ 88,425.00	176,850	2.00	176,850				2.00	176,850	100%
		Valvula de Retencion HD 1/2" D= 200		2.00	\$ 88,425.00	176,850			2.00	176,850	100%	2.00	176,850	100%
		Valvula de Retencion HD 1/2" D= 200		2.00	\$ 88,425.00	176,850			2.00	176,850	100%	2.00	176,850	100%
		Valvula Compuerta HD D=200		2.00	\$ 34,870.83	69,741.66			2.00	69,741.66	100%	2.00	69,741.66	100%
		Valvula Compuerta HD D=400		2.00	\$ 114,709.00	229,418			2.00	229,418	100%	2.00	229,418	100%
		TOTAL INSTALACION				6,654,881								
7	CARRETA DE BOMBEO Y 19.40 MTS		M2	100.00	\$ 2,104.81	210,481	100.00	210,481				100.00	210,481	100%
7.1	3.1.3.3	Carreta y Bombas				210,481								
7.2	3.7.3.1	Asesor de estudio de 6000 gal		1,500.00	\$ 4,643.28	6,964,920	1,500.00	6,964,920				1,500.00	6,964,920	100%
7.3	3.7.3.2	Asesor para estudios de 3000 gal		2.25	\$ 421,896.99	949,267	2.25	949,267				2.25	949,267	100%
7.4	3.7.3.1.1	Control para Atlas de 3000 gal		5.00	\$ 2,435,837.37	12,179,187	5.00	12,179,187				5.00	12,179,187	100%
7.5	3.7.2.1	Barrete en un bloque de concreto 0.15 x 0.2		130.00	\$ 22,399.21	2,911,899	130.00	2,911,899				130.00	2,911,899	100%
7.6	3.7.2.1.1	Barrete en un bloque de concreto 0.15 x 0.2		20.00	\$ 822,281.10	16,445,622	20.00	16,445,622				20.00	16,445,622	100%
7.7	3.7.2.1.1.1	Barrete en un bloque de concreto 0.15 x 0.2		38.00	\$ 58,935.25	2,237,482	38.00	2,237,482				38.00	2,237,482	100%
7.8	3.7.2.1.1.2	Barrete en un bloque de concreto 0.15 x 0.2		131.02	\$ 86,622.35	11,378,833	131.02	11,378,833				131.02	11,378,833	100%
7.9	3.7.3.1.1	Asesor para estudios de 3000 gal		3.00	\$ 304,310.22	912,931	3.00	912,931				3.00	912,931	100%
7.10	3.7.1.3.1	Perforación y bombeo de agua		250.00	\$ 5,640.00	1,410,000	250.00	1,410,000				250.00	1,410,000	100%

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.

ACTA DE PAGO PARCIALES

Acta No. 18 Y FINAL	Fecha: 31 de Julio de 2012	Página: 60
Contrato No. PR5-082-2010	Objeto: OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ESTACION BOMBEO AGUA POTABLE SIMON FUNDACION, MAGDALENA, REDES DE TRATAMIENTO, TANQUE DE BOMBEO, ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICION	Intenente: PRESEA S.A. E.S.P. I.E.H. GRUPOS S.A.
Fecha liberación: 03 de Mayo de 2010	Contratista: CONSORCIO FUNDACION	
Fecha Vencimiento: 31 de Julio de 2012	Valor Adicional: N.A.	
Pago: Veinte mil pesos	Valor Adicional: N.A.	

No.	Item	Descripción	Unid.	Contratista			Acumulado Acta Anterior			Presente Acta			Acumulado Presente Acta			% Obra Ejecut
				Cantidad	Vl. Unitario	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	% Eje. Acta	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial			
7.11	37.13.1.1	Barilla de instalación	M2	187,20	\$	28.156,37	5.270,847	100%	187,20	5.270,847	100%	187,20	5.270,847	100%		
7.12	37.13.1.2	El sistema de ventilación tipo I sobre muro	M2	260,00	\$	6.540,14	1.700,438	100%	260,00	1.700,438	100%	260,00	1.700,438	100%		
7.13	37.13.1.3	Esplanada para protección de la tubería	ELS	1,00	\$	118.919,26	118.919	100%	1,00	118.919	100%	1,00	118.919	100%		
7.14	37.13.1.4	Esplanada para protección de la tubería	UNO	1,00	\$	18.809,00	18.809	100%	1,00	18.809	100%	1,00	18.809	100%		
7.15	37.13.1.5	Cera incrustos en malla (Incluso malla, lomo galvanizado, zapatas de concreto, viga de ensayo y ensayo ensayo, alambre de púas, pintura, hacha, jirón y estribo).	ML	140,00	\$	151.023,61	21.143.333	100%	140,00	21.143.333	100%	140,00	21.143.333	100%		
7.16	37.25.1.1	Caja Válvula (tamaño de 8 Pulg (197 mm))	UNO	2,00	\$	487.073,28	974.148	100%	2,00	974.148	100%	2,00	974.148	100%		
TOTAL CATEGORIA DE BOMBEO						\$4.826.026										
8	ESTRUCTURAS DE CONCRETO															
8.1	37.13.1	Acero de reboso de 6000 psi	Kg	284.027,80	\$	3.006,52	80.885.150	19%	70.162.707	4.431.57	19%	29.027,80	89.885.150	100%		
8.2	37.13.2	Concreto simple para sobano de 5000 psi	M3	20,20	\$	282.758,12	5.711.714	14,93	4.370.879	5,27	14,93	20,20	5.913.714	100%		
8.3	37.13.1	Concreto 3000 psi impermeabilizado con Lasa de Fosfor	M3	44,00	\$	364.310,64	16.029.668	41,95	10.375.763	44,95	41,95	44,95	16.375.763	100%		
8.4	37.13.1	Concreto 3000 psi impermeabilizado con Lasa Superfor	M3	22,00	\$	497.992,25	10.955.824	27,50	10.755.024	22,00	27,50	22,00	10.755.024	100%		
8.5	37.13.1	Concreto 3000 psi impermeabilizado con Lasa Superfor	M3	112,70	\$	497.992,25	56.055.309	138,11	59.770.382	4,59	138,11	112,70	56.055.309	100%		
8.6	37.13.1	Concreto 3000 psi para columnas	M3	0	\$	421.696,79	0	0	0	0	0	0	0	0		
8.7	37.13.1	Concreto 3000 psi para vigas	M3	90,03	\$	486.757,35	3.958.805	9,87	7.418.183	9,87	9,87	90,03	7.418.183	100%		
8.8	37.13.1	Concreto 3000 psi para vigas	M3	90,03	\$	43.054,39	3.882.821,61	9,67	217.049,393	9,67	9,67	90,03	217.049,393	100%		
TOTAL ESTRUCTURAS DE CONCRETO							\$4.826.026									
TOTAL OBRAS DE BOMBEO							\$4.826.026									

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P. ACTA DE PAGOS PARCIALES

Acta No. 18 Y FINAL Fecha: 31 de Julio de 2012
 Contrato No. PRS-002-2010 Centralista: OMBUS OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FRENTE DE OBRA: ESTACION BOMBEO AGUA POTABLE SIMON BOLIVAR
 Fecha Ejecución: 03 de mayo de 2010 CONSORCIO FUNDACION MACADALMA PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REDES ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICION PRESEA S.A. E.S.P. LEA CRUCON S.A.
 Fecha Verificación: 31 de Julio de 2012 Inventario:
 Valor Adicional: N.A.

No.	Item	Descripción	Unid.	Contractual		Valor Parcial	Cantidad	Acumulado A la Anterior	Valor Parcial	Cantidad	Prestado Adic.	% Efec. Actual	Acumulado Presente Acta	% Omb
				Canthdad	Valor Unitario									
SUMINISTROS														
1		Suministro e instalación Bomba Centrifuga Marson Nueva Tipo 0255 o similar, y motor sistema o similar	UNID	2,00	\$ 7.270.520,00	14.541.040	1,00	7.270.520	7.270.520	1,00	50%	14.541.040	100%	
2		Motomedidor tipo electrónico de flujo	UNID	1,00	\$ 23.406.348,00	23.406.348	1,00	23.406.348				23.406.348	100%	
3		Suministro e instalación de equipo de medición de turbidez	UNID	2,00	\$ 12.729.750,00	25.459.500								
4		Valvula Pie con solenoide HD 60808 D=200	UNID	2,00	\$ 4.648.009,00	9.296.018								
5		Valvula de retención HD 608 D=200	UNID	2,00	\$ 2.368.445,00	4.736.890								
6		Valvula Compensada HD 608 D=200	UNID	6,00	\$ 1.814.585,00	5.531.525								
7		Valvula Compensada HD 608 D=200	UNID	3,00	\$ 10.414.585,00	30.829.310								
8		Nipple HD 608 d=200 L=375 Mts	UNID	2,00	\$ 4.430.652,00	8.861.304								
9		Nipple HD 608 d=200 L=225 Mts	UNID	2,00	\$ 3.916.220,00	7.732.524								
10		Nipple HD 608 d=200 L=150 Mts	UNID	2,00	\$ 1.981.042,00	3.122.084								
11		Nipple HD 608 d=200 L=100 Mts	UNID	2,00	\$ 2.240.924,00	4.363.008								
12		Nipple HD 608 d=200 L=432 Mts	UNID	1,00	\$ 2.067.148,00	6.430.156								
13		Nipple HD 608 d=200 L=432 Mts	UNID	1,00	\$ 2.067.148,00	8.497.304								
14		Nipple HD 608 d=200 L=200 Mts	UNID	1,00	\$ 1.919.337,00	10.416.641								
15		Nipple HD 608 d=200 L=100 Mts	UNID	1,00	\$ 1.847.684,00	12.264.325								
16		Nipple HD 608 d=200 L=100 Mts	UNID	1,00	\$ 1.596.600,00	13.860.925								
17		Nipple HD 608 d=200 L=100 Mts	UNID	2,00	\$ 1.812.604,00	15.673.529								
18		Nipple HD 608 d=200 L=1,6 Mts	UNID	3,00	\$ 1.502.650,00	17.176.179								
19		Nipple HD 608 d=200 L=1,10 Mts	UNID	1,00	\$ 1.504.492,00	18.680.671								
20		Nipple HD 608 d=200 L=0,65 Mts	UNID	1,00	\$ 1.520.034,00	20.200.705								
21		Nipple HD 608 d=200 L=0,30 Mts	UNID	1,00	\$ 1.491.349,00	21.692.054								
22		Nipple HD 608 d=100 L=180 Mts	UNID	1,00	\$ 1.597.500,00	23.289.554								
23		Nipple HD 608 d=100 L=180 Mts	UNID	1,00	\$ 2.205.395,75	25.494.949								
24		Nipple HD 608 d=100 L=180 Mts	UNID	1,00	\$ 876.394,00	26.371.343								
25		Nipple HD 608 d=100 L=180 Mts	UNID	1,00	\$ 759.611,00	27.130.954								
26		Nipple HD 608 d=100 L=180 Mts	UNID	5,00	\$ 809.597,55	27.940.551								
27		Nipple HD 608 d=100 L=180 Mts	UNID	3,00	\$ 1.737.592,10	29.678.143								
28		Nipple HD 608 d=100 L=180 Mts	UNID	2,00	\$ 1.873.129,00	31.551.272								
29		Nipple HD 608 d=100 L=180 Mts	UNID	1,00	\$ 807.639,00	32.358.911								
30		Nipple HD 608 d=100 L=180 Mts	UNID	2,00	\$ 1.086.811,00	33.445.722								
31		Codos 90 HD 608 d=200	UNID	2,00	\$ 1.056.354,00	34.502.076								
32		Codos 90 HD 608 d=200	UNID	1,00	\$ 670.683,00	35.172.759								
33		Codos 90 HD 608 d=200	UNID	13,00	\$ 378.835,00	35.551.602								
34		Codos 90 HD 608 d=200	UNID	2,00	\$ 842.499,00	36.394.101								
35		Reducción conéctica HD 608 200x100	UNID	1,00	\$ 382.457,00	36.776.558								
36		Reducción conéctica HD 608 200x100	UNID	2,00	\$ 570.074,00	37.346.632								
37		Reducción conéctica HD 608 200x100	UNID	2,00	\$ 1.192.074,00	38.538.706								
38		Reducción conéctica HD 608 200x100	UNID	2,00	\$ 1.192.074,00	39.730.780								
39		Reducción conéctica HD 608 200x100	UNID	1,00	\$ 1.205.692,00	40.936.472								
40		Reducción conéctica HD 608 200x100	UNID	1,00	\$ 875.132,00	41.811.604								
41		Reducción conéctica HD 608 200x100	UNID	1,00	\$ 875.132,00	42.686.736								

ACTA DE PREGOS PARCIALES		PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.	
Acta No.	18 Y FINAL	Contrato:	31 de Julio de 2012
Contrato No.:	PRB-002-2010	Fecha:	31 de Julio de 2012
Fecha Inicial:	03 de mayo de 2010	Objeto:	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA - PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REDES ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICION
Fecha Vencimiento:	31 de Julio de 2012	Interlocutor:	PRESEA S.A. E.S.P. I.E.R. CRUCIOS S.A.
Plazo:	Veinte meses	Valor Adicional:	N.A.
Page:	18 Y FINAL	Page de:	FRENTE DE OBRA:

No.	Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Contractual	Valor Ponderal	Cantidad	Valor Ponderal	Acumulado Acta Anterior	Período Acta	% Ejec. Actual	Acumulado Presente Acta	% Obra Ejecut
21	CAJILLA EN HIERRO		UNO	4,00	\$ 675.132,00	2.700.528	3,00	2.025.360	2.025.360	675.132	25%	2.700.528	100%
22	Unión de cobre para electroplata HD B&B D=56		UNO	2,00	\$ 1.122.000,00	2.244.000	2,00	2.244.000	2.244.000	675.132	25%	2.919.000	100%
23	Brida ciego D=80 HD 200mm		UNO	1,00	\$ 188.311,00	188.311	1,00	188.311	188.311				
24	Niño HD B&B 200mm L= 1.13m		UNO	1,00	\$ 1.287.901,70	1.287.902	1,00	1.287.902	1.287.902			1.287.902	100%
25	Niño HD B&B 200mm L= 1.25m		UNO	2,00	\$ 1.677.361,75	3.354.724	2,00	3.354.724	3.354.724			3.354.724	100%
26	Rede pasamuro D=80 180mm L=0.64m		UNO	1,00	\$ 1.556.161,75	1.556.162	1,00	1.556.162	1.556.162			1.556.162	100%
27	Valvula Comp. ciego D=150mm		UNO	1,00	\$ 1.700.000,00	1.700.000	0,50	850.000	850.000	850.000	50%	1.700.000	100%
28	Unión de hierro para HD B&B D=200		UNO	4,00	\$ 682.970,30	2.731.880	4,00	2.731.880	2.731.880			2.731.880	100%
29	Suministro e instalación de estaca de bajo del conector para gruebe bombas. Incluye pulpa y vija metálica con sistema de Anclaje		UNO	1,00	\$ 22.620.000,00	22.620.000	1,00	22.620.000	22.620.000			22.620.000	100%
30	Brida Por acople Universal d=150		UNO	1,00	\$ 105.183,00	105.183	1,00	105.183	105.183			105.183	100%
31	TOTAL COSTOS DIRECTOS SUMINISTROS				279.408.568	84.876.541		84.876.541	84.876.541	41.228.216		191.658.146	
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL						12.935.108		12.935.108					
A.L. (20 %)						3.233.777		3.233.777					
O. (15 %)						517.404		517.404					
IVA (18%)						81.361.830		81.361.830					
TOTAL COSTOS OBRA CIVIL													
COSTO DIRECTO SUMINISTROS						41.228.216,00		41.228.216,00					
A (10%)						4.122.822,00		4.122.822,00					
TOTAL SUMINISTROS						45.351.038,00		45.351.038,00					

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P. PRESEA

ACTA DE PAGOS PARCIALES

Acta No. 18 Y FINAL
 Contrato No. PPS-002-2010
 Fecha Inicio: 01 de mayo de 2010
 Fecha Vencimiento: 31 de julio de 2012
 Lugar Adición: N/A

No.	Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Contratación		Valor Puntal	Certificado	Prestado Hasta		Valor Puntal	% Ejec. Actual	Valor Puntal	% Obra Ejecut
					Vi. Utilizado	Valor Puntal			Cantidad	Valor Puntal				
OBRA CIVIL														
1	M2	80,00	\$	28.237,32	2.260,802	80,00	2.260,802			80,00	2.260,802	100%		100%
1.1	M2	1,00	\$	113.000,00	113,000	1,00	113,000			1,00	113,000	100%		100%
2	MIL	1,00	\$	2.624.456,25	2.624,456	1,00	2.624,456			1,00	2.624,456	100%		100%
2.1	UND	8,00	\$	262.446,88	209,957	8,00	209,957			8,00	209,957	100%		100%
2.2	UND	1,00	\$	166.979,35	104,078	1,00	104,078			1,00	104,078	100%		100%
3	M3	1,00	\$	397.426,48	397,424	1,00	397,424			1,00	397,424	100%		100%
3.1	M3	1,00	\$	262.446,88	202,440	1,00	202,440			1,00	202,440	100%		100%
3.2	M3	2,00	\$	262.446,88	52,498	2,00	52,498			2,00	52,498	100%		100%
4	M3	1,00	\$	164.972,35	164,976	1,00	164,976			1,00	164,976	100%		100%
4.1	M3	2,00	\$	1.589.608,60	3.179,217	2,00	3.179,217			2,00	3.179,217	100%		100%
4.2	M3	2,00	\$	387.423,68	734,846	2,00	734,846			2,00	734,846	100%		100%
4.3	M3	2,00	\$	60.402,35	209,957	2,00	209,957			2,00	209,957	100%		100%
4.4	M3	2,00	\$	262.446,88	524,891	2,00	524,891			2,00	524,891	100%		100%

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P. PRESEA		ACTA DE PAGOS PARCIALES												
10 Y FINAL		31 de Julio de 2012												
18 Y FINAL		31 de Julio de 2012												
PRE-0002-2010		CONTRATO												
04 de mayo de 2010		CONSEJO FUNDACION												
31 de Julio de 2012		CONSEJO FUNDACION												
Volvo cross		N.A.												
Plazo Adicional		N.A.												
No.	Item	Descripción	Udks.	Cantidad	Ud. Unitario	Contract	Valor Pagar	Valor Pagar	Valor Pagar	Cantidad	% Pag. Actual	Acumulado	Valor Pagar	% Otro Ejecut
1	MONEDA BOLIVIANA		USD	1,00	\$	1.732.141	0	1.732.141	1,00	100%		1,00	1.732.141	100%
2	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	52.483	52.483	52.483	1,00	100%		1,00	52.483	100%
3	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	125.871	125.871	125.871	1,00	100%		1,00	125.871	100%
4	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	31.483	31.483	31.483	1,00	100%		1,00	31.483	100%
5	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	73.485	73.485	73.485	1,00	100%		1,00	73.485	100%
6	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	104.973	104.973	104.973	1,00	100%		1,00	104.973	100%
7	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	73.485	73.485	73.485	1,00	100%		1,00	73.485	100%
8	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	201.657	201.657	201.657	1,00	100%		1,00	201.657	100%
9	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	73.223	73.223	73.223	1,00	100%		1,00	73.223	100%
10	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	1.818.002	1.818.002	1.818.002	1,00	100%		1,00	1.818.002	100%
11	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	1.803.781	1.803.781	1.803.781	1,00	100%		1,00	1.803.781	100%
12	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	2.076.595	2.076.595	2.076.595	1,00	100%		1,00	2.076.595	100%
13	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	705.451	705.451	705.451	1,00	100%		1,00	705.451	100%
14	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	88.222	88.222	88.222	1,00	100%		1,00	88.222	100%
15	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	100.279	100.279	100.279	1,00	100%		1,00	100.279	100%
16	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	25.482.281	25.482.281	25.482.281	1,00	100%		1,00	25.482.281	100%
17	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	1.818.002	1.818.002	1.818.002	1,00	100%		1,00	1.818.002	100%
18	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	1.803.781	1.803.781	1.803.781	1,00	100%		1,00	1.803.781	100%
19	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	2.076.595	2.076.595	2.076.595	1,00	100%		1,00	2.076.595	100%
20	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	705.451	705.451	705.451	1,00	100%		1,00	705.451	100%
21	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	88.222	88.222	88.222	1,00	100%		1,00	88.222	100%
22	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	100.279	100.279	100.279	1,00	100%		1,00	100.279	100%
23	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	25.482.281	25.482.281	25.482.281	1,00	100%		1,00	25.482.281	100%
24	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	1.818.002	1.818.002	1.818.002	1,00	100%		1,00	1.818.002	100%
25	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	1.803.781	1.803.781	1.803.781	1,00	100%		1,00	1.803.781	100%
26	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	2.076.595	2.076.595	2.076.595	1,00	100%		1,00	2.076.595	100%
27	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	705.451	705.451	705.451	1,00	100%		1,00	705.451	100%
28	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	88.222	88.222	88.222	1,00	100%		1,00	88.222	100%
29	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	100.279	100.279	100.279	1,00	100%		1,00	100.279	100%
30	CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE...		ML	1,00	\$	25.482.281	25.482.281	25.482.281	1,00	100%		1,00	25.482.281	100%
31	TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRAS						1.818.002	1.818.002					1.818.002	

303

BOGOTÁ, 31 DE JULIO DE 2012

IMP-2010-01-01

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P. - PRESENA				ACSA DE PAROS PARCALES					
Acta No.	Contr.	Fecha de:	Fecha de:	Acta No.	Contr.	Fecha de:	Fecha de:		
18 Y FINAL	PR02/02/2010	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012	18 Y FINAL	PR02/02/2010	31 de Julio de 2012	31 de Julio de 2012		
CONSORCIO FUNDACION				CONSORCIO FUNDACION					
VERIFICACION				VERIFICACION					
VERIFICACION				VERIFICACION					
VERIFICACION				VERIFICACION					
No.	Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Valor Ponder.	Valor Ponder.	Valor Ponder.	% Obs	Ejecu
CONSTRUCCION Y SUMINISTRO DE RED ELCTRICA									
1	CONSTRUCION DE LINEA DE TENSION MEDIA								
1	1.1.1	CONSTRUCION DE LINEA DE TENSION MEDIA	m	2,800	\$ 13,226.00	3,600	\$ 13,226.00	100%	100%
1	1.1.2	CONSTRUCION DE LINEA DE TENSION MEDIA	m	3,000	\$ 13,226.00	3,000	\$ 13,226.00	100%	100%
1	1.1.3	CONSTRUCION DE LINEA DE TENSION MEDIA	m	3,000	\$ 13,226.00	3,000	\$ 13,226.00	100%	100%
1	1.1.4	CONSTRUCION DE LINEA DE TENSION MEDIA	m	1,800	\$ 8,532.00	1,800	\$ 8,532.00	100%	100%
		TOTAL		10,600	\$ 43,204.00	10,600	\$ 43,204.00	100%	100%
2	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA TERMINADO								
2	2.1	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA TERMINADO	m	2,000	\$ 31,200.00	2,000	\$ 31,200.00	100%	100%
2	2.2	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA TERMINADO	m	2,000	\$ 31,200.00	2,000	\$ 31,200.00	100%	100%
2	2.3	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA TERMINADO	m	2,000	\$ 31,200.00	2,000	\$ 31,200.00	100%	100%
2	2.4	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA TERMINADO	m	2,000	\$ 31,200.00	2,000	\$ 31,200.00	100%	100%
2	2.5	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA TERMINADO	m	2,000	\$ 31,200.00	2,000	\$ 31,200.00	100%	100%
2	2.6	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA TERMINADO	m	2,000	\$ 31,200.00	2,000	\$ 31,200.00	100%	100%
		TOTAL		12,000	\$ 75,600.00	12,000	\$ 75,600.00	100%	100%
3	CONSTRUCCION DE LINEA DE TENSION BAJA								
3	3.1	CONSTRUCCION DE LINEA DE TENSION BAJA	m	3,000	\$ 15,780.00	3,000	\$ 15,780.00	100%	100%
3	3.2	CONSTRUCCION DE LINEA DE TENSION BAJA	m	3,000	\$ 15,780.00	3,000	\$ 15,780.00	100%	100%
3	3.3	CONSTRUCCION DE LINEA DE TENSION BAJA	m	3,000	\$ 15,780.00	3,000	\$ 15,780.00	100%	100%
3	3.4	CONSTRUCCION DE LINEA DE TENSION BAJA	m	3,000	\$ 15,780.00	3,000	\$ 15,780.00	100%	100%
3	3.5	CONSTRUCCION DE LINEA DE TENSION BAJA	m	3,000	\$ 15,780.00	3,000	\$ 15,780.00	100%	100%
3	3.6	CONSTRUCCION DE LINEA DE TENSION BAJA	m	3,000	\$ 15,780.00	3,000	\$ 15,780.00	100%	100%
		TOTAL		18,000	\$ 87,540.00	18,000	\$ 87,540.00	100%	100%
4	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES								
4	4.1	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	m	3,000	\$ 4,800.00	3,000	\$ 4,800.00	100%	100%
4	4.2	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	m	3,000	\$ 4,800.00	3,000	\$ 4,800.00	100%	100%
4	4.3	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	m	3,000	\$ 4,800.00	3,000	\$ 4,800.00	100%	100%
		TOTAL		9,000	\$ 14,400.00	9,000	\$ 14,400.00	100%	100%
TOTAL OBRAS CIVILES					\$ 14,400.00		\$ 14,400.00	100%	100%
TOTAL OBRAS CIVILES					\$ 14,400.00		\$ 14,400.00	100%	100%
TOTAL OBRAS CIVILES					\$ 14,400.00		\$ 14,400.00	100%	100%
TOTAL OBRAS CIVILES					\$ 14,400.00		\$ 14,400.00	100%	100%
TOTAL OBRAS CIVILES					\$ 14,400.00		\$ 14,400.00	100%	100%

Módulo 31 DEC 14

ENF 99 ELEC

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.

ACTA DE PAGOS PARCIALES

Acta No.:	18 Y FINAL	Fecha:	31 de Julio de 2012	Folios de:	FRENTE DE OBRA:
Contrato No.:	PRS-002-2010	Comitativa:	CONSORCIO FUNDACION		
Fecha Inicial:	03 de mayo de 2010				OBJETO: OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, R.M.A.F.A. (TRATAMIENTO, TANQUE Y REDES ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROCONDUCCION)
Fecha Verificación:	31 de Julio de 2012				Inventor:
Plazo:	Veinte (20) meses	Plazo Adicional:	N/A.	Valor Adicional:	N/A.
					PRESEA S.A. E.S.P. I.E.H. CRUCCON S.A.

No.	Item	Descripción	Unid.	Contractual		Acumulado Acto Anterior		Presente Acto		Acumulado Presente Acto		% Ejec. Actual	% Ejec. Ejecut	
				Cantidad	Vi. Unitario	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad			Valor Parcial
OBRA CIVIL														
1	PRELIMINARES													
1.1	3.1.1.1	Trabajo y transporte de mano de obra	MA	24,300.00	\$	1,862.00	23,513.068	24,300.00	25,573.068	24,300.00	25,573.068	100%	100%	
1.2	3.1.1.2	Trabajo y transporte de maquinaria	MA	1,804.85	\$	538.00	1,266.85	1,804.85	1,804.85	1,804.85	1,804.85	100%	100%	
1.3	3.1.1.3	Trabajo y transporte de materiales	MA	26,847.64	\$	538.00	11,470.878	26,847.64	14,470.878	26,847.64	14,470.878	100%	100%	
1.4	3.1.1.4	Trabajo y transporte de otros	MA	600.00	\$	2,814.00	4,208.400	600.00	4,208.400	600.00	4,208.400	100%	100%	
1.5	3.1.1.5	Trabajo y transporte de otros	MA	3.00	\$	154,535.00	463,605.00	3.00	463,611.140	3.00	463,611.140	100%	100%	
1.6	3.1.1.6	Trabajo y transporte de otros	MA	4,355.50	\$	1,869.00	21,208.930	4,355.50	21,208.930	4,355.50	21,208.930	100%	100%	
1.7	3.1.1.7	Trabajo y transporte de otros	MA	1,870.00	\$	5,512.00	7,382.040	1,870.00	7,382.040	1,870.00	7,382.040	100%	100%	
1.8	3.1.1.8	Trabajo y transporte de otros	MA	2,820.00	\$	5,631.00	15,592.598	2,820.00	15,592.598	2,820.00	15,592.598	100%	100%	
1.9	3.1.1.9	Trabajo y transporte de otros	MA	825.00	\$	5,650.00	825.00	825.00	825.00	825.00	825.00	100%	100%	
1.10	3.1.1.10	Trabajo y transporte de otros	MA	1,470.00	\$	7,102.00	10,441.410	1,470.00	1,470.00	1,470.00	1,470.00	100%	100%	
2	3.2.1.1	Demoliciones	M3	10,148.56	\$	14,722.80	148,407.000	9,358.14	137,741.093	8%	10,148.56	148,407.100	100%	100%
3	3.2.1.2	Excavaciones	M3	2,940.80	\$	38,800.00	117,044.800	2,940.80	117,044.800	2,940.80	117,044.702	100%	100%	
4	3.2.1.3	Trabajo y transporte de otros	M3	1,252.25	\$	19,000.00	23,932.750	1,252.25	23,932.750	1,252.25	23,932.750	100%	100%	
5	3.2.1.4	Trabajo y transporte de otros	M3	8,645.00	\$	7,599.00	73,011.020	8,609.49	52,229.860	2,745.57	73,011.020	100%	100%	
6	3.2.1.5	Trabajo y transporte de otros	M3	1,241.00	\$	21,194.00	26,745.420	1,185.56	27,486.488	37.84	26,345.420	100%	100%	
7	3.2.1.6	Trabajo y transporte de otros	M3	671.20	\$	36,113.00	24,311.272	671.20	24,311.272	671.20	24,311.272	100%	100%	
8	3.2.1.7	Trabajo y transporte de otros	M3	15,136.33	\$	1,377.00	21,255.134	18,077.000	18,077.000	2,124.33	21,255.136	100%	100%	
9	3.2.1.8	Trabajo y transporte de otros	M3	2,150.02	\$	1,500.00	4,138.520	2,150.02	4,138.520	2,150.02	4,138.520	100%	100%	
10	3.2.1.9	Trabajo y transporte de otros	M3	1,116.14	\$	1,827.00	3,143.858	1,095.70	3,143.858	1,095.70	3,143.858	100%	100%	
11	3.2.1.10	Trabajo y transporte de otros	M3	1,602.34	\$	2,157.00	3,399.713	1,333.70	2,782.204	267.61	3,399.713	100%	100%	
12	3.2.1.11	Trabajo y transporte de otros	M3	2,868.20	\$	3,097.00	8,864.301	2,868.20	8,864.301	2,868.20	8,864.301	100%	100%	
13	3.2.1.12	Trabajo y transporte de otros	M3	1,649.30	\$	3,937.00	6,403.204	1,551.50	4,545.416	191.80	6,403.204	100%	100%	
14	3.2.1.13	Trabajo y transporte de otros	M3	6,252.50	\$	4,777.00	9,978.460	5,871.55	2,906.728	35.91	9,978.460	100%	100%	
15	3.2.1.14	Trabajo y transporte de otros	M3	939.60	\$	5,610.00	5,277.131	786.26	4,400.884	154.51	5,277.131	100%	100%	
16	3.2.1.15	Trabajo y transporte de otros	M3	2,000.00	\$	35,665.00	71,000.00	2,000.00	71,000.00	2,000.00	71,000.00	100%	100%	
17	3.2.1.16	Trabajo y transporte de otros	M3	1,000.00	\$	6,593.00	65,930.00	1,000.00	65,930.00	1,000.00	65,930.00	100%	100%	
18	3.2.1.17	Trabajo y transporte de otros	M3	2,000.00	\$	38,000.00	76,000.00	2,000.00	76,000.00	2,000.00	76,000.00	100%	100%	
19	3.2.1.18	Trabajo y transporte de otros	M3	1,000.00	\$	31,600.00	31,600.00	1,000.00	31,600.00	1,000.00	31,600.00	100%	100%	
20	3.2.1.19	Trabajo y transporte de otros	M3	1,000.00	\$	31,600.00	31,600.00	1,000.00	31,600.00	1,000.00	31,600.00	100%	100%	
21	3.2.1.20	Trabajo y transporte de otros	M3	1,000.00	\$	24,868.00	24,868.00	1,000.00	24,868.00	1,000.00	24,868.00	100%	100%	
22	3.2.1.21	Trabajo y transporte de otros	M3	3,000.00	\$	20,043.00	60,129.00	3,000.00	60,129.00	3,000.00	60,129.00	100%	100%	
23	3.2.1.22	Trabajo y transporte de otros	M3	1,000.00	\$	24,543.00	24,543.00	1,000.00	24,543.00	1,000.00	24,543.00	100%	100%	
24	3.2.1.23	Trabajo y transporte de otros	M3	1,000.00	\$	12,000.00	12,000.00	1,000.00	12,000.00	1,000.00	12,000.00	100%	100%	
25	3.2.1.24	Trabajo y transporte de otros	M3	2,000.00	\$	21,480.00	42,960.00	2,000.00	42,960.00	2,000.00	42,960.00	100%	100%	

389

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P. ACTA DE PAGOS PARCIALES

Acta No. 18 Y FINAL Fecha: 31 de Julio de 2012
 Contrato No. PRS-002-2010 Fecha Inicial: 06 de mayo de 2010
 Fecha Vencimiento: 31 de Julio de 2012
 Plazo Adicional: N.A.
 Objeto: OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MACDULENA Y REDES DE TRATAMIENTO TAMBUQUE Y REDES ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROREDICION Inversor: PRESEA S.A. E.S.P. I.E.H. DRUCONS.A.
 Valor Adicional: N.A.

No.	Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Parcial	Acumulado Acta Anterior	Presente Acta	% Ejec. Actual	Acumulado Presente Acta	% Ocho
6.12	OE Filtro P10 3" RDE 21"		Unid	32,00	\$ 9.000,00	270.000	270.000	270.000	100%	270.000	100%
6.13	OE Filtro 16"		Unid	1,00	\$ 85.000,00	85.000	85.000	85.000	100%	85.000	100%
6.14	OE Filtro 3"		Unid	2,00	\$ 9.000,00	18.000	18.000	18.000	100%	18.000	100%
6.15	OE Filtro 1/2" 16"		Unid	1,00	\$ 396.500,00	396.500	396.500	396.500	100%	396.500	100%
6.16	OE Filtro 1/2" 16"		Unid	1,00	\$ 247.500,00	247.500	247.500	247.500	100%	247.500	100%
6.17	OE Filtro 1/2" 16"		Unid	3	\$ 208.889,00	626.667	626.667	626.667	100%	626.667	100%
6.18	OE Filtro 1/2" 16"		Unid	3	\$ 418.800,00	1.256.400	1.256.400	1.256.400	100%	1.256.400	100%
6.19	OE Filtro 1/2" 16"		Unid	3	\$ 418.800,00	1.256.400	1.256.400	1.256.400	100%	1.256.400	100%
6.20	OE Filtro 1/2" 16"		Unid	3	\$ 418.800,00	1.256.400	1.256.400	1.256.400	100%	1.256.400	100%
6.21	OE Filtro 1/2" 16"		Unid	3	\$ 418.800,00	1.256.400	1.256.400	1.256.400	100%	1.256.400	100%
6.22	OE Filtro 1/2" 16"		Unid	3	\$ 418.800,00	1.256.400	1.256.400	1.256.400	100%	1.256.400	100%
6.23	OE Filtro 1/2" 16"		Unid	3	\$ 418.800,00	1.256.400	1.256.400	1.256.400	100%	1.256.400	100%
6.24	OE Filtro 1/2" 16"		Unid	3	\$ 418.800,00	1.256.400	1.256.400	1.256.400	100%	1.256.400	100%
6.25	OE Filtro 1/2" 16"		Unid	3	\$ 418.800,00	1.256.400	1.256.400	1.256.400	100%	1.256.400	100%
6.26	OE Filtro 1/2" 16"		Unid	3	\$ 418.800,00	1.256.400	1.256.400	1.256.400	100%	1.256.400	100%
6.27	OE Filtro 1/2" 16"		Unid	3	\$ 418.800,00	1.256.400	1.256.400	1.256.400	100%	1.256.400	100%
6.28	OE Filtro 1/2" 16"		Unid	3	\$ 418.800,00	1.256.400	1.256.400	1.256.400	100%	1.256.400	100%
6.29	OE Filtro 1/2" 16"		Unid	3	\$ 418.800,00	1.256.400	1.256.400	1.256.400	100%	1.256.400	100%
6.30	OE Filtro 1/2" 16"		Unid	3	\$ 418.800,00	1.256.400	1.256.400	1.256.400	100%	1.256.400	100%
6.31	OE Filtro 1/2" 16"		Unid	3	\$ 418.800,00	1.256.400	1.256.400	1.256.400	100%	1.256.400	100%
6.32	OE Filtro 1/2" 16"		Unid	3	\$ 418.800,00	1.256.400	1.256.400	1.256.400	100%	1.256.400	100%
6.33	OE Filtro 1/2" 16"		Unid	3	\$ 418.800,00	1.256.400	1.256.400	1.256.400	100%	1.256.400	100%
6.34	OE Filtro 1/2" 16"		Unid	3	\$ 418.800,00	1.256.400	1.256.400	1.256.400	100%	1.256.400	100%
6.35	OE Filtro 1/2" 16"		Unid	3	\$ 418.800,00	1.256.400	1.256.400	1.256.400	100%	1.256.400	100%

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.

ACTA DE PAGOS PARCIALES

31 de Julio de 2012

Acta No. 18 Y FINAL	Fecha: 31 de Julio de 2012	Fecha de: 31 de Julio de 2012
Contrato No. PRS-002-2010	Objeto: OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION MACALENA Y PLANTA DE TRATAMIENTO TANQUE Y REDES ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICION	Interventor: PRESEA S.A. E.S.P. LE H. GRUCCON S.A.
Fecha iniciación: 03 de mayo de 2010	CONSORCIO FUNDACION	
Fecha vencimiento: 31 de Julio de 2012		
Plazo: Veinte meses	Valor Adicional: N.A.	

No.	Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Construccional	Valor Parcial	Acumulado Acta Anterior	Presente Acta	% Efect. Actual	Acumulado Presente Acta	H. Otros Efecto
					Vr. Unitario	Valor Parcial	Valor Parcial	Valor Parcial		Valor Parcial	
6.56	O.E	Medición de electrolítica B&B 100 mm + Accesorios para su montaje	Unid	1,00	\$ 320,000,00	320,000	320,000	320,000	100%	320,000	100%
6.57	O.E	Medición de electrolítica B&B 80 mm + Accesorios para su montaje	Unid	1,00	\$ 320,000,00	320,000	320,000	320,000	100%	320,000	100%
6.58	O.E	Medición de electrolítica B&B 60 mm + Accesorios para su montaje	Unid	2,00	\$ 320,000,00	640,000	640,000	640,000	100%	640,000	100%
6.59	O.E	Medición de electrolítica B&B 40 mm + Accesorios para su montaje	Unid	5,00	\$ 293,070	293,070	293,070	293,070	100%	293,070	100%
6.60	O.E	Medición de electrolítica B&B 30 mm + Accesorios para su montaje	Unid	2,00	\$ 180,404	180,404	180,404	180,404	100%	180,404	100%
6.61	O.E	Medición de electrolítica B&B 20 mm + Accesorios para su montaje	Unid	10,00	\$ 1,553,020	1,553,020	1,553,020	1,553,020	100%	1,553,020	100%
6.62	O.E	Medición de electrolítica B&B 10 mm + Accesorios para su montaje	Unid	12,00	\$ 6,512,760	6,512,760	6,512,760	6,512,760	100%	6,512,760	100%
6.63	O.E	Medición de electrolítica B&B 5 mm + Accesorios para su montaje	Unid	12,00	\$ 5,503,488	5,503,488	5,503,488	5,503,488	100%	5,503,488	100%
7.1		CONSTRUCCIONES Y MONTAJE									
7.1.1	O.E	Obra de obra gruesa	Unid	28,00	\$ 486,885,00	12,172,125	12,172,125	12,172,125	100%	12,172,125	100%
7.1.2	O.E	Obra de obra gruesa (con tapa de seguridad)	Unid	7,00	\$ 746,886,00	5,228,195	5,228,195	5,228,195	100%	5,228,195	100%
7.2	O.E	Tubo Operador 140mm con tapa seguridad	Unid	250,00	\$ 210,536,00	52,634,000	52,634,000	52,634,000	100%	52,634,000	100%
7.3	O.E	Cable de comunicaciones	Unid	13,00	\$ 391,282,00	5,086,666	5,086,666	5,086,666	100%	5,086,666	100%
7.4		CONCRETOS									
7.4.1	O.E	Paramente en concreto tipo 10 - 3000 pas x 0.2 m	M3	408,34	\$ 67,594,00	27,594,232	27,594,232	27,594,232	100%	27,594,232	100%
7.4.2	O.E	Paramente en concreto tipo 10 - 3000 pas x 0.2 m	M3	625,00	\$ 29,600,00	18,380,000	18,380,000	18,380,000	100%	18,380,000	100%
7.4.3	O.E	Paramente en concreto tipo 10 - 3000 pas x 0.2 m	M3	2,629,00	\$ 30,423,00	79,379,418	79,379,418	79,379,418	100%	79,379,418	100%
7.4.4	O.E	Paramente en concreto tipo 10 - 3000 pas x 0.2 m	M3	1,849,20	\$ 5,000,000	9,247,200	9,247,200	9,247,200	100%	9,247,200	100%
7.4.5	O.E	Paramente en concreto tipo 10 - 3000 pas x 0.2 m	M3	120,12	\$ 3,000,000	360,360,000	360,360,000	360,360,000	100%	360,360,000	100%
7.4.6	O.E	Paramente en concreto tipo 10 - 3000 pas x 0.2 m	M3	11,00	\$ 4,100,000	45,100,000	45,100,000	45,100,000	100%	45,100,000	100%
7.4.7	O.E	Paramente en concreto tipo 10 - 3000 pas x 0.2 m	M3	7,971,07	\$ 3,037,00	24,198,410	24,198,410	24,198,410	100%	24,198,410	100%
7.5		TOTAL CORTOS CORTOS OBRA CIVILES									
				797,749,310	935,943,568	797,749,310	797,749,310	797,749,310	100%	797,749,310	100%

SUMINISTROS

No.	Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Valor Parcial	Acumulado Acta Anterior	Presente Acta	% Efect. Actual	Acumulado Presente Acta	H. Otros Efecto
1	O.E	Tubo Operador 140mm con tapa seguridad	Unid	250,00	\$ 210,536,00	52,634,000	52,634,000	100%	52,634,000	100%
2	O.E	Cable de comunicaciones	Unid	13,00	\$ 391,282,00	5,086,666	5,086,666	100%	5,086,666	100%
3	O.E	Paramente en concreto tipo 10 - 3000 pas x 0.2 m	M3	408,34	\$ 67,594,00	27,594,232	27,594,232	100%	27,594,232	100%
4	O.E	Paramente en concreto tipo 10 - 3000 pas x 0.2 m	M3	625,00	\$ 29,600,00	18,380,000	18,380,000	100%	18,380,000	100%
5	O.E	Paramente en concreto tipo 10 - 3000 pas x 0.2 m	M3	2,629,00	\$ 30,423,00	79,379,418	79,379,418	100%	79,379,418	100%
6	O.E	Paramente en concreto tipo 10 - 3000 pas x 0.2 m	M3	1,849,20	\$ 5,000,000	9,247,200	9,247,200	100%	9,247,200	100%
7	O.E	Paramente en concreto tipo 10 - 3000 pas x 0.2 m	M3	120,12	\$ 3,000,000	360,360,000	360,360,000	100%	360,360,000	100%
8	O.E	Paramente en concreto tipo 10 - 3000 pas x 0.2 m	M3	11,00	\$ 4,100,000	45,100,000	45,100,000	100%	45,100,000	100%
9	O.E	Paramente en concreto tipo 10 - 3000 pas x 0.2 m	M3	7,971,07	\$ 3,037,00	24,198,410	24,198,410	100%	24,198,410	100%
10		TOTAL CORTOS CORTOS OBRA CIVILES								
				797,749,310	935,943,568	797,749,310	797,749,310	100%	797,749,310	100%

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.

ACTA DE PAGOS PARCIALES

18 Y FINAL
PR-002-2010
05 de mayo de 2010

Acta No. 18 Y FINAL
Contrato No. PR-002-2010
Fecha: 31 de Julio de 2012
Página de 1
Objeto: OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ADECUADO DEL MUNICIPIO DE FRENTE DE OBRA: FUNDACION MAGDALENA PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REDES ESTACIONES DE BOMBEO Y MAGCOMEDICION INTERVENIOR: PRESEA S.A. E.S.P. I.E.H. GRILICON S.A.
Fecha: 31 de Julio de 2012
Página de 1
Objeto: OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ADECUADO DEL MUNICIPIO DE FRENTE DE OBRA: FUNDACION MAGDALENA PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REDES ESTACIONES DE BOMBEO Y MAGCOMEDICION INTERVENIOR: PRESEA S.A. E.S.P. I.E.H. GRILICON S.A.
Fecha: 31 de Julio de 2012
Página de 1
Objeto: OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ADECUADO DEL MUNICIPIO DE FRENTE DE OBRA: FUNDACION MAGDALENA PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REDES ESTACIONES DE BOMBEO Y MAGCOMEDICION INTERVENIOR: PRESEA S.A. E.S.P. I.E.H. GRILICON S.A.

No.	Item	Descripción	Unid.	Cantidad	V. Unidad	Valor Parcial	Acumulado Acta Anterior	Cantidad	Valor Parcial	% Efic. Actual	Acumulado Presente Acta	% Eficaz
11	Arzate GRP-24 pulgadas		UNID	330	274,49	90,792,30						
12	Arzate GRP-18 pulgadas		UNID	256	320,00	82,880,00						
13	Arzate GRP-12 pulgadas		UNID	142	306,00	43,452,00						
14	Arzate GRP-10 pulgadas		UNID	378	852,00	324,056,00						
15	Arzate GRP-8 pulgadas		UNID	40	82,552,00	3,302,080,00						
16	Arzate GRP-6 pulgadas		UNID	3	116,659,00	349,977,00						
17	Arzate GRP-4 pulgadas		UNID	1,004	334,00	337,444,00						
18	Arzate GRP-3 pulgadas		UNID	4	231,049,00	924,196,00						
19	Arzate GRP-2 1/2 pulgadas		UNID	1,000	475,920,00	475,920,00						
20	Arzate GRP-2 pulgadas		UNID	3	862,180,00	2,586,540,00						
21	Arzate GRP-1 1/2 pulgadas		UNID	5,001	1,054,852,00	5,275,460,00						
22	Arzate GRP-1 1/4 pulgadas		UNID	5,000	2,262,000,00	11,310,000,00						
23	Arzate GRP-1 1/8 pulgadas		UNID	3,390,000,00								
24	Arzate GRP-1/2 pulgadas		UNID	95,000	78,770,00	7,484,550,00						
25	Arzate GRP-1/4 pulgadas		UNID	2,000	99,228,00	198,456,00						
26	Arzate GRP-3/8 pulgadas		UNID	9,000	220,200,00	1,981,800,00						
27	Arzate GRP-1/2 pulgadas		UNID	1,000	308,350,00	308,350,00						
28	Arzate GRP-3/4 pulgadas		UNID	1,000	3,300,000,00	3,300,000,00						
29	Arzate GRP-1 pulgadas		UNID	1,000	7,710,000,00	7,710,000,00						
30	Arzate GRP-1 1/4 pulgadas		UNID	2,000	85,650,00	171,300,00						
31	Arzate GRP-1 1/2 pulgadas		UNID	5,000	121,111,00	605,555,00						
32	Arzate GRP-1 3/4 pulgadas		UNID	1,000	232,385,00	232,385,00						
33	Arzate GRP-2 pulgadas		UNID	3	319,100,00	957,300,00						
34	Arzate GRP-2 1/2 pulgadas		UNID	4	250,000,00	1,000,000,00						
35	Arzate GRP-3 pulgadas		UNID	4	1,084,008,00	4,376,232,00						
36	Arzate GRP-3 1/2 pulgadas		UNID	4	1,508,000,00	6,032,000,00						
37	Arzate GRP-4 pulgadas		UNID	31,000	79,780,00	2,484,280,00						
38	Arzate GRP-4 1/2 pulgadas		UNID	5,000	165,151,00	825,755,00						
39	Arzate GRP-5 pulgadas		UNID	3	219,414,00	658,242,00						
40	Arzate GRP-6 pulgadas		UNID	4	342,663,00	1,370,652,00						
41	Arzate GRP-8 pulgadas		UNID	3	822,040,00	2,466,120,00						
42	Arzate GRP-10 pulgadas		UNID	28,000	1,500,000,00	42,000,000,00						
43	Arzate GRP-12 pulgadas		UNID	1,531	200,000,00	306,150,00						
44	Arzate GRP-14 pulgadas		UNID	2,000	1,353,281,00	2,706,562,00						
45	Arzate GRP-16 pulgadas		UNID	1,000	838,858,00	838,858,00						
46	Arzate GRP-18 pulgadas		UNID	5,000	674,552,00	3,372,760,00						
47	Arzate GRP-20 pulgadas		UNID	2,000	1,199,441,00	2,398,882,00						
48	Arzate GRP-24 pulgadas		UNID	2,000	517,086,00	1,034,172,00						
49	Arzate GRP-30 pulgadas		UNID	4	238,115,000,00	952,460,00						
50	Arzate GRP-36 pulgadas		UNID	1,000	117,484,00	117,484,00						
51	Arzate GRP-42 pulgadas		UNID	22,000	970,244,00	21,346,568,00						
52	Arzate GRP-48 pulgadas		UNID	1,000	16,534,00	16,534,00						
53	Arzate GRP-54 pulgadas		UNID	3	2,192,000,00	6,576,000,00						
54	Arzate GRP-60 pulgadas		UNID	3	1,800,000,00	5,400,000,00						
55	Arzate GRP-72 pulgadas		UNID	3	1,950,251,00	5,850,753,00						
56	Arzate GRP-84 pulgadas		UNID	1,000	85,632,00	85,632,00						
57	Arzate GRP-96 pulgadas		UNID	17,000	17,703,500,00	302,959,500,00						
58	Arzate GRP-108 pulgadas		UNID	7,000	124,165,00	869,155,00						
59	Arzate GRP-120 pulgadas		UNID	12,000	342,710,00	4,112,520,00						
60	Arzate GRP-144 pulgadas		UNID	5,000	810,395,00	4,051,975,00						

	PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.	ACTA DE PAGOS PARCIALES
Acto No. 18 Y FINAL	Fecha: 31 de Julio de 2012	Página: de 2
Contrato No. PRS-002-2010	Objeto: OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION MANSALENA PIPIRI Y ESTACIONES DE BOMBEO Y MAQUINERIAS	
Fecha Inicial: 03 de mayo de 2010		
Fecha Vencimiento: 31 de Julio de 2012		
Pagos: Veinte meses	Valor Adicional: N.A.	Intervenciones: PRESEA S.A. E.S.P. I.E.H. GRUICON S.A.

No.	Item	Descripción	Unid.	Contractual		Presente Acta		Acumulado Presente Acta		% Obra Ejecut
				Cantidad	Vr. Unitario	Valor Parcela	Cantidad	Valor Parcela	Cantidad	
49	100 HD 12 pulgadas 31 PVC	UNID	1,00	\$ 1.214,684	1,214,684	1,214,684	1,214,684	1,214,684	100%	
50	100 HD 14 pulgadas 31 PVC	UNID	4,00	\$ 2,052,765	8,211,060	8,211,060	8,211,060	8,211,060	100%	
51	100 HD 16 pulgadas 31 PVC	UNID	1,00	\$ 2,187,150	2,187,150	2,187,150	2,187,150	2,187,150	100%	
52	100 HD 18 pulgadas 31 PVC	UNID	2,00	\$ 4,350,000	8,700,000	8,700,000	8,700,000	8,700,000	100%	
53	100 HD 20 pulgadas 31 PVC	UNID	3	\$ 6,655,000	19,965,000	19,965,000	19,965,000	19,965,000	100%	
54	100 HD 22 pulgadas 31 PVC	UNID	24,00	\$ 199,707	4,792,968	4,792,968	4,792,968	4,792,968	100%	
55	100 HD 24 pulgadas 31 PVC	UNID	21,00	\$ 232,986	4,892,706	4,892,706	4,892,706	4,892,706	100%	
56	100 HD 26 pulgadas 31 PVC	UNID	3,00	\$ 2,732,020	8,196,060	8,196,060	8,196,060	8,196,060	100%	
57	100 HD 28 pulgadas 31 PVC	UNID	9,00	\$ 4,835,440	43,518,960	43,518,960	43,518,960	43,518,960	100%	
58	100 HD 30 pulgadas 31 PVC	UNID	3,00	\$ 5,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	16,500,000	100%	
59	100 HD 32 pulgadas 31 PVC	UNID	1,00	\$ 2,650,000	2,650,000	2,650,000	2,650,000	2,650,000	100%	
60	100 HD 34 pulgadas 31 PVC	UNID	1,00	\$ 5,100,000	5,100,000	5,100,000	5,100,000	5,100,000	100%	
61	100 HD 36 pulgadas 31 PVC	UNID	2,00	\$ 1,111,852	2,223,704	2,223,704	2,223,704	2,223,704	100%	
62	100 HD 38 pulgadas 31 PVC	UNID	4,00	\$ 1,368,516	5,474,064	5,474,064	5,474,064	5,474,064	100%	
63	100 HD 40 pulgadas 31 PVC	UNID	1,00	\$ 1,565,361	1,565,361	1,565,361	1,565,361	1,565,361	100%	
64	100 HD 42 pulgadas 31 PVC	UNID	1,00	\$ 1,850,000	1,850,000	1,850,000	1,850,000	1,850,000	100%	
65	100 HD 44 pulgadas 31 PVC	UNID	1,00	\$ 2,800,000	2,800,000	2,800,000	2,800,000	2,800,000	100%	
66	100 HD 46 pulgadas 31 PVC	UNID	1,00	\$ 4,545,489	4,545,489	4,545,489	4,545,489	4,545,489	100%	
67	100 HD 48 pulgadas 31 PVC	UNID	1,00	\$ 4,407,597	4,407,597	4,407,597	4,407,597	4,407,597	100%	
68	100 HD 50 pulgadas 31 PVC	UNID	1,00	\$ 3,045,384	3,045,384	3,045,384	3,045,384	3,045,384	100%	
69	100 HD 52 pulgadas 31 PVC	UNID	1,00	\$ 2,448,644	2,448,644	2,448,644	2,448,644	2,448,644	100%	
70	100 HD 54 pulgadas 31 PVC	UNID	1,00	\$ 2,078,604	2,078,604	2,078,604	2,078,604	2,078,604	100%	
71	100 HD 56 pulgadas 31 PVC	UNID	3,00	\$ 2,012,252	6,036,756	6,036,756	6,036,756	6,036,756	100%	
72	100 HD 58 pulgadas 31 PVC	UNID	3,00	\$ 1,846,372	5,539,116	5,539,116	5,539,116	5,539,116	100%	
73	100 HD 60 pulgadas 31 PVC	UNID	6,00	\$ 1,032,284	6,193,704	6,193,704	6,193,704	6,193,704	100%	
74	100 HD 62 pulgadas 31 PVC	UNID	1,00	\$ 1,838,716	1,838,716	1,838,716	1,838,716	1,838,716	100%	
75	100 HD 64 pulgadas 31 PVC	UNID	2,00	\$ 1,438,365	2,876,730	2,876,730	2,876,730	2,876,730	100%	
76	100 HD 66 pulgadas 31 PVC	UNID	9,00	\$ 771,960	6,947,640	6,947,640	6,947,640	6,947,640	100%	
77	100 HD 68 pulgadas 31 PVC	UNID	13,00	\$ 646,582	8,405,566	8,405,566	8,405,566	8,405,566	100%	
78	100 HD 70 pulgadas 31 PVC	UNID	4,00	\$ 183,744	734,976	734,976	734,976	734,976	100%	
79	100 HD 72 pulgadas 31 PVC	UNID	1,00	\$ 3,604,177	3,604,177	3,604,177	3,604,177	3,604,177	100%	
80	100 HD 74 pulgadas 31 PVC	UNID	3,00	\$ 2,332,604	6,997,812	6,997,812	6,997,812	6,997,812	100%	
81	100 HD 76 pulgadas 31 PVC	UNID	15,00	\$ 257,693	3,865,395	3,865,395	3,865,395	3,865,395	100%	
82	100 HD 78 pulgadas 31 PVC	UNID	11,00	\$ 147,875	1,626,625	1,626,625	1,626,625	1,626,625	100%	
83	100 HD 80 pulgadas 31 PVC	UNID	1,00	\$ 1,229,120	1,229,120	1,229,120	1,229,120	1,229,120	100%	
84	100 HD 82 pulgadas 31 PVC	UNID	1,00	\$ 1,862,880	1,862,880	1,862,880	1,862,880	1,862,880	100%	
85	100 HD 84 pulgadas 31 PVC	UNID	10,00	\$ 341,898	3,418,980	3,418,980	3,418,980	3,418,980	100%	
86	100 HD 86 pulgadas 31 PVC	UNID	3,00	\$ 1,170,708	3,512,124	3,512,124	3,512,124	3,512,124	100%	
87	100 HD 88 pulgadas 31 PVC	UNID	24,00	\$ 45,348	1,088,352	1,088,352	1,088,352	1,088,352	100%	
88	100 HD 90 pulgadas 31 PVC	UNID	6,00	\$ 75,717	454,302	454,302	454,302	454,302	100%	
89	100 HD 92 pulgadas 31 PVC	UNID	10,00	\$ 123,216	1,232,160	1,232,160	1,232,160	1,232,160	100%	
90	100 HD 94 pulgadas 31 PVC	UNID	4,00	\$ 158,433	633,732	633,732	633,732	633,732	100%	
91	100 HD 96 pulgadas 31 PVC	UNID	3,00	\$ 473,230	1,419,690	1,419,690	1,419,690	1,419,690	100%	
92	100 HD 98 pulgadas 31 PVC	UNID	1,00	\$ 598,112	598,112	598,112	598,112	598,112	100%	
93	100 HD 100 pulgadas 31 PVC	UNID	1,00	\$ 876,876	876,876	876,876	876,876	876,876	100%	
94	100 HD 102 pulgadas 31 PVC	UNID	1,00	\$ 1,488,478	1,488,478	1,488,478	1,488,478	1,488,478	100%	
95	100 HD 104 pulgadas 31 PVC	UNID	1,00	\$ 4,808,009	4,808,009	4,808,009	4,808,009	4,808,009	100%	

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.

ACTA DE PAGOS PARCIALES

Acta No. **10 Y FINAL** Fecha: **31 de Julio de 2012** Pagina de: **1**

Contrato No. **PPS-002-2010** Objeto: **OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA - PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REDES ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICION**

Fecha Infracción: **05 de mayo de 2010** Valor Adicional: **N.A.**

Fecha Vencimiento: **31 de Julio de 2012** Valor Adicional: **N.A.**

Plazo Adicional: **N.A.**

PRESEA S.A. E.S.P.
I.E.H. GIRON S.A.

No.	Item	Descripción	Unid.	Contratista		Roundedo Acta Adicional		Presente Acta		Acumulado Presente Acta		% OMA Ejecut
				Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	% Ejec. Actual	Cantidad	Valor Parcial	
83	Reducción ED de 100' de red pública, 11" PVC	UND	1	\$ 1.835.813,00								
84	Reducción ED de 100' de red pública, 11" PVC	UND	1	\$ 2.228.877,00								
85	Reducción ED de 200' de red pública, 11" PVC	UND	1	\$ 3.037.865,00								
86	Reducción ED de 200' de red pública, 11" PVC	UND	1	\$ 4.565.871,00								
87	Reducción ED de 100' de red pública, 8" PVC	UND	1	\$ 1.068.332,00								
88	Reducción ED de 100' de red pública, 8" PVC	UND	1	\$ 1.373.443,00								
89	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	1	\$ 858.373,00								
90	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	1	\$ 858.373,00								
91	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	2,00	\$ 2.509.837,00		5.019.274	2,00	\$ 5.019.274		5,019.274	100%	
92	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	2,00	\$ 2.582.824		2.582.824	2,00	\$ 2.582.824		2.582.824	100%	
93	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	1,00	\$ 954.448,00		954.448	1,00	\$ 954.448		954.448	100%	
94	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	1,00	\$ 1.277.228		1.277.228	1,00	\$ 1.277.228		1.277.228	100%	
95	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	73,00	\$ 4.813.724		4.813.724	73,00	\$ 4.813.724		4.813.724	100%	
96	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	3,00	\$ 280.837		280.837	3,00	\$ 280.837		280.837	100%	
97	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	10,00	\$ 2.043.260		2.043.260	10,00	\$ 2.043.260		2.043.260	100%	
98	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	5,00	\$ 1.144.475		1.144.475	5,00	\$ 1.144.475		1.144.475	100%	
99	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	1,00	\$ 976.720,00		976.720	1,00	\$ 976.720		976.720	100%	
100	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	1,00	\$ 10.564.800,00								
101	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	1,00	\$ 13.862.900,00								
102	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	1,00	\$ 13.543.250,00								
103	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	1,00	\$ 12.084.979,00		12.084.979	1,00	\$ 12.084.979		12.084.979	100%	
104	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	1,00	\$ 11.695.411,00		11.695.411	1,00	\$ 11.695.411		11.695.411	100%	
105	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	1,00	\$ 11.309.411,00								
106	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	1,00	\$ 24.592.000,00								
107	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	1,00	\$ 20.500.000,00								
108	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	1,00	\$ 85.240.000,00								
109	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	1,00	\$ 51.687.773,00								
110	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	1,00	\$ 46.845.268,00		46.845.268	1,00	\$ 46.845.268		46.845.268	100%	
111	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	1,00	\$ 34.837.628,00		34.837.628	1,00	\$ 34.837.628		34.837.628	100%	
112	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	3,00	\$ 8.670.894,00		17.312.892	3,00	\$ 17.312.892		17.312.892	100%	
113	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	1,00	\$ 6.067.373,00								
114	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	1,00	\$ 4.588.335		4.588.335	1,00	\$ 4.588.335		4.588.335	100%	
115	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	2,00	\$ 2.324.488,00		4.648.976	2,00	\$ 4.648.976		4.648.976	100%	
116	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	3,00	\$ 2.468.200,00		7.404.600	3,00	\$ 7.404.600		7.404.600	100%	
117	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	1,00	\$ 2.035.000,00								
118	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	1,00	\$ 1.500.885,00		1.500.885	1,00	\$ 1.500.885		1.500.885	100%	
119	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	2,00	\$ 1.025.995,00		2.051.990	2,00	\$ 2.051.990		2.051.990	100%	
120	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	3,00	\$ 623.882,00		1.871.647	3,00	\$ 1.871.647		1.871.647	100%	
121	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	1,00	\$ 225.314,00		225.314	1,00	\$ 225.314		225.314	100%	
122	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	1,00	\$ 122.836,00								
123	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	6,00	\$ 32.313,00		193.698	6,00	\$ 193.698		193.698	100%	
124	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	1,00	\$ 624.371,00		624.371	1,00	\$ 624.371		624.371	100%	
125	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	15,00	\$ 193.976,00		2.909.640	15,00	\$ 2.909.640		2.909.640	100%	
126	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	57,00	\$ 108.960,00		6.208.560	57,00	\$ 6.208.560		6.208.560	100%	
127	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	212,00	\$ 27.250,00		5.787.840	212,00	\$ 5.787.840		5.787.840	100%	
128	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	2,00	\$ 1.324.888,00		2.649.776	2,00	\$ 2.649.776		2.649.776	100%	
129	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	2,00	\$ 1.775.380,00		3.550.760	2,00	\$ 3.550.760		3.550.760	100%	
130	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	6,00	\$ 1.071.640,00		6.431.840	6,00	\$ 6.431.840		6.431.840	100%	
131	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	23,00	\$ 570.270,00		13.118.165	23,00	\$ 13.118.165		13.118.165	100%	
132	Reducción ED de 200' de red pública, 8" PVC	UND	7,00	\$ 421.080,00		2.947.560	7,00	\$ 2.947.560		2.947.560	100%	

394

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.

ACTA DE PAGOS PARCIALES

Acta No. 18 Y FINAL

Fecha: 31 de Julio de 2012

Objeto: OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUACUENTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA - PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REDES ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICION

Fecha Inicial: 03 de mayo de 2010

Fecha Final: 31 de Julio de 2012

Interventor: PIRESA S.A E.S.P. I.E.H. GRUCOM S.A.

Valor Adicional: N/A

Valor Adición: N/A

No.	Item	Descripción	Unid.	Cantidad	Contrato	Valor Ponderal	Adjudicado Acum Anterior	Prorrateo Adm.	% Efec. Actual	Cantidad	Valor Ponderal	Adjudicado Presente Acta	% Otra Especial
01	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	25,00	\$ 4.147,000	4.147,000	4.147,000	100%	25,00	4.147,000	4.147,000	100%	
02	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	6,00	\$ 168,880,00	168,880,00	168,880,00	100%	6,00	168,880,00	168,880,00	100%	
03	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	20,00	\$ 430,152,00	430,152,00	430,152,00	100%	20,00	430,152,00	430,152,00	100%	
04	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 68,304,00	68,304,00	68,304,00	100%	3,00	68,304,00	68,304,00	100%	
05	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	7,00	\$ 56,144,00	56,144,00	56,144,00	100%	7,00	56,144,00	56,144,00	100%	
06	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	2,00	\$ 1,148,400,00	1,148,400,00	1,148,400,00	100%	2,00	1,148,400,00	1,148,400,00	100%	
07	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	5,00	\$ 4,060,472,00	4,060,472,00	4,060,472,00	100%	5,00	4,060,472,00	4,060,472,00	100%	
08	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,774,320,00	3,774,320,00	3,774,320,00	100%	3,00	3,774,320,00	3,774,320,00	100%	
09	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	1,00	\$ 3,492,192,00	3,492,192,00	3,492,192,00	100%	1,00	3,492,192,00	3,492,192,00	100%	
10	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	1,00	\$ 2,897,152,00	2,897,152,00	2,897,152,00	100%	1,00	2,897,152,00	2,897,152,00	100%	
11	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	1,00	\$ 2,599,192,00	2,599,192,00	2,599,192,00	100%	1,00	2,599,192,00	2,599,192,00	100%	
12	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	2,00	\$ 2,599,320,00	2,599,320,00	2,599,320,00	100%	2,00	2,599,320,00	2,599,320,00	100%	
13	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	1,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	1,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
14	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 2,782,320,00	2,782,320,00	2,782,320,00	100%	3,00	2,782,320,00	2,782,320,00	100%	
15	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
16	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
17	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
18	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
19	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
20	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
21	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
22	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
23	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
24	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
25	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
26	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
27	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
28	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
29	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
30	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
31	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
32	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
33	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
34	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
35	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
36	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
37	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
38	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
39	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
40	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
41	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
42	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
43	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
44	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
45	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
46	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	
47	Una Unidad	Unidad de control de flujo	UNID	3,00	\$ 3,782,320,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	3,00	3,782,320,00	3,782,320,00	100%	

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.

ACTA DE PAGOS PARCIALES

Acta No. **18 Y FINAL** Fecha: **31 de Julio de 2012** Pagina de: **1**

Contratario No. **PRS-002-2010** Contrato: **CONSORCIO FUNDACION**

Fecha Inicial: **03 de mayo de 2010**

Fecha Vencimiento: **31 de Julio de 2012**

Plazo: **Veinte meses** Plazo Adicional: **N.A.** Valor Adicional: **N.A.**

Objeto: **OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA - PLANTA DE TRATAMIENTO, PANELES Y REDES ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICION**

Beneficiario: **PRESEA S.A. E.S.P. I.E.H. SRIJUCON S.A.**

No.	Item	Descripción	Unid.	Contratista		Acumulado Acta Anterior		Presente Acta		Acumulado Presente Acta		% Qbre Ejecut
				Cantidad	Vt. Unitario	Valor Ponderal	Cantidad	Valor Ponderal	Cantidad	Valor Ponderal	% Ejec. Actual	
146	146	1000 de accionamiento RV 25mm	UNO	\$	59.843,00							
147	147	1000 de accionamiento DV 150mm	UNO	\$	101.780,00							
148	148	Panel de 3' Tipo Baco Bifaz	UNO	\$	1.950.000,00	83.740,000	83.740,000				83.740,000	100%
149	149	Panel de 4' Tipo Baco Bifaz	UNO	\$	3.081.975,00							
150	150	Panel de 5' Tipo Baco Bifaz	UNO	\$	2.967.000,00	40.306,000	40.306,000				40.306,000	100%
151	151	Suministro de valvula de purga de 3"	UNO	\$	562.692,00							
152	152	Suministro de valvula de purga de 4"	UNO	\$	568.135,00							
153	153	Suministro de valvula de purga de 6"	UNO	\$	810.360,00							
154	154	Suministro de valvula de purga de 8"	UNO	\$	836.000,00							
155	155	Suministro de valvula de purga de 10"	UNO	\$	846.445,00							
156	156	Suministro de valvula de purga de 12"	UNO	\$	715.589,00							
157	157	Suministro de valvula de purga de 14"	UNO	\$	646.445,00							
158	158	Suministro de valvula de purga de 16"	UNO	\$	757.693,00							
159	159	Suministro de valvula de purga de 18"	UNO	\$	902.093,00							
160	160	Suministro de valvula de purga de 20"	UNO	\$	1.353.024,00	1.804.110	1.804.110				1.804.110	100%
161	161	Suministro de valvula de purga de 24"	UNO	\$	3.203.997,00	13.530,240	13.530,240				13.530,240	100%
162	162	Suministro de valvula de purga de 28"	UNO	\$	6.230.951,000							
163	163	Suministro de valvula de purga de 32"	UNO	\$	6.230.951,000							
164	164	Replicación HD 500 de 1500 pulgadas,	UNO	\$	1.167.970	1.167.970	1.167.970				1.167.970	100%
01	01	Cable PVC 14 pulgadas, BR	UNO	\$	2.147.481,95	8.589,587	8.589,587				8.589,587	100%
02	02	Cable PVC 16 pulgadas, BR	UNO	\$	3.311.237	2,00	3.311,237				3.311,237	100%
03	03	Cable PVC 12 pulgadas, BR	UNO	\$	1.567.146,00	1,00	1.567,146				1.567,146	100%

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.
ACTA DE PAGOS PARCIALES

Acta No.:	18 Y FINAL	Fecha:	31 de Julio de 2012	Página de:	FRONTE DE OBRA:
Certificado No.:	PRS-602-2010	Contrato:	CONSORCIO FUNDACION	Objeto:	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA - PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REDES ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICION
Fecha Inicial:	03 de mayo de 2010	Valor Adicional:	N.A.	Interventor:	PRESEA S.A. E.S.P. I.E.R. GRUPO S.A.
Fecha Vencimiento:	31 de Julio de 2012	Valor Actual:	N.A.		
Plazo:	Veinte meses				

No.	Item	Descripción	Unid.	Cantidad		Valor Parcial	Acumulado Acta Anterior	Presente Acta	% Ejec. Actual	Cantidad	Valor Parcial	Acumulado Presente Acta	% OIRA Ejecut
				Cantidad	Uc. Unidades								
01	Costo 007 PAGO 8 paginas, GR		UNID	5,00	\$ 220.342,00	1.101.700	5,00	1.102.700	100%	5,00	1.102.700	1.102.700	100%
02	Costo 008 PAGO 8 paginas, GR		UNID	2,00	\$ 483.616	483.616	2,00	483.616	100%	2,00	483.616	483.616	100%
03	Costo 009 PAGO 8 paginas, GR		UNID	2,00	\$ 200.123	200.123	2,00	200.123	100%	2,00	200.123	200.123	100%
04	Costo 010 PAGO 8 paginas, GR		UNID	2,00	\$ 125.800,00	251.200	2,00	251.200	100%	2,00	251.200	251.200	100%
05	Costo 011 PAGO 8 paginas, GR		UNID	8,00	\$ 61.516,00	652.152	8,00	652.152	100%	8,00	652.152	652.152	100%
06	Costo 012 PAGO 8 paginas, GR		UNID	43,00	\$ 45.784,00	1.067.852	43,00	1.067.852	100%	43,00	1.067.852	1.067.852	100%
07	Costo 013 PAGO 8 paginas, GR		UNID	19,00	\$ 45.040,00	856.991	19,00	856.991	100%	19,00	856.991	856.991	100%
08	Costo 014 PAGO 8 paginas, GR		UNID	15,00	\$ 41.448,00	621.120	15,00	621.120	100%	15,00	621.120	621.120	100%
09	Costo 015 PAGO 8 paginas, GR		UNID	1,00	\$ 28.985,00	28.985	1,00	28.985	100%	1,00	28.985	28.985	100%
10	Costo 016 PAGO 8 paginas, GR		UNID	4,00	\$ 1.502.800,00	6.251.446	4,00	6.251.446	100%	4,00	6.251.446	6.251.446	100%
11	Costo 017 PAGO 8 paginas, GR		UNID	7,00	\$ 1.714.800,00	11.966.000	7,00	11.966.000	100%	7,00	11.966.000	11.966.000	100%
12	Costo 018 PAGO 8 paginas, GR		UNID	3,00	\$ 2.093.720,00	6.071.160	3,00	6.071.160	100%	3,00	6.071.160	6.071.160	100%
13	Costo 019 PAGO 8 paginas, GR		UNID	6,00	\$ 987.700,00	5.926.200	6,00	5.926.200	100%	6,00	5.926.200	5.926.200	100%
14	Costo 020 PAGO 8 paginas, GR		UNID	7,00	\$ 45.838,00	326.486	7,00	326.486	100%	7,00	326.486	326.486	100%
15	Costo 021 PAGO 8 paginas, GR		UNID	2,00	\$ 707.414,00	1.414.828	2,00	1.414.828	100%	2,00	1.414.828	1.414.828	100%
16	Costo 022 PAGO 8 paginas, GR		UNID	10,00	\$ 1.263.240,00	12.632.000	10,00	12.632.000	100%	10,00	12.632.000	12.632.000	100%
17	Costo 023 PAGO 8 paginas, GR		UNID	1,00	\$ 8.197.524	8.197.524	1,00	8.197.524	100%	1,00	8.197.524	8.197.524	100%
18	Costo 024 PAGO 8 paginas, GR		UNID	1,00	\$ 487.049,00	487.049	1,00	487.049	100%	1,00	487.049	487.049	100%
19	Costo 025 PAGO 8 paginas, GR		UNID	8,00	\$ 93.218,00	745.904	8,00	745.904	100%	8,00	745.904	745.904	100%
20	Costo 026 PAGO 8 paginas, GR		UNID	26,00	\$ 82.184,00	1.818.704	26,00	1.818.704	100%	26,00	1.818.704	1.818.704	100%
21	Costo 027 PAGO 8 paginas, GR		UNID	1,00	\$ 4.268.600,00	4.268.600	1,00	4.268.600	100%	1,00	4.268.600	4.268.600	100%
22	Costo 028 PAGO 8 paginas, GR		UNID	1,00	\$ 3.708.889,00	3.708.889	1,00	3.708.889	100%	1,00	3.708.889	3.708.889	100%
23	Costo 029 PAGO 8 paginas, GR		UNID	2,00	\$ 20.817.400,00	20.817.400	2,00	20.817.400	100%	2,00	20.817.400	20.817.400	100%
24	Costo 030 PAGO 8 paginas, GR		UNID	2,00	\$ 2.046.940,00	4.172.520	2,00	4.172.520	100%	2,00	4.172.520	4.172.520	100%
25	Costo 031 PAGO 8 paginas, GR		UNID	5,00	\$ 561.440,00	2.354.003.162	5,00	2.354.003.162	100%	5,00	2.354.003.162	2.354.003.162	100%

TOTAL COSTOS DIRECTOS SUMINISTROS		337.178.308	337.178.308
COSTO DIRECTO OBRA CIVIL		222.797.682	222.797.682
AL (20 %)		44.559.536	44.559.536
U. (85 %)		11.138.884	11.138.884
IVA (6 %)		1.762.381	1.762.381
TOTAL COSTOS OBRA CIVIL		280.279.483	280.279.483
COSTO DIRECTO SUMINISTROS		337.178.308	337.178.308
A (10 %)		33.717.831	33.717.831
TOTAL SUMINISTROS		370.896.139	370.896.139

PRESTADORA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCILIARIOS S.A. E.S.P.		ACTA DE PAGOS PARCIALES	
18 Y FINAL		31 de Julio de 2012	
Acta No.:	18 Y FINAL	Fecha:	31 de Julio de 2012
Contrato No.:	PTS-002-2010	Objeto:	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REDES ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICION
Fecha iniciación:	03 de mayo de 2010	Plazo Adicional:	N/A
Fecha vencimiento:	31 de Julio de 2012	Valor Adicional:	N/A
Plazo:	Veinte meses		

Acta No.:	18 Y FINAL	Fecha:	31 de Julio de 2012
Contrato No.:	PTS-002-2010	Objeto:	OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA PLANTA DE TRATAMIENTO, TANQUE Y REDES ESTACIONES DE BOMBEO Y MACROMEDICION
Fecha iniciación:	03 de mayo de 2010	Plazo Adicional:	N/A
Fecha vencimiento:	31 de Julio de 2012	Valor Adicional:	N/A
Plazo:	Veinte meses		

No.	Item	Descripción	Unid.	Cantidad		Valor Parcial	Acumulado hasta Anterior		Presente Año	Acumulado Presente Año	% Obra Ejec.
				Vi. Utearías	Construcción		Cantidad	Valor Parcial			
624	3.4.3.1	Instalación de medidor sobre acomodo de tuberías existentes de PVC - Instalación y conexión	UND	19,300,00	0						
625	3.4.3.2	Acomodación de tuberías, trabajo: Excavación y relleno, sellar de tuberías, acoples, mudas, abrotes, valvula y caja. De 100mm x 20mm	UND	195,081,79	0						
626	3.4.3.3	Acomodación de tuberías, trabajo: Excavación y relleno, sellar de tuberías, acoples, mudas, abrotes, valvula y caja. De 150mm x 20mm	UND	135,175,69	0						
627	3.4.3.4	Acomodación de tuberías, trabajo: Excavación y relleno, sellar de tuberías, acoples, mudas, abrotes, valvula y caja. De 150mm x 20mm	UND	189,459,29	0						
138P		Suministro de materiales de obra para: tipo especificad de tubo hule clase B 112 (Indice acepto)	Uno	70,504,41	0						
02		Acomodación de tuberías, trabajo: Excavación y relleno, sellar de tuberías, acoples, mudas, abrotes, valvula y caja. De 100mm x 20mm	UND	294,00	45,183,498	23,850,800	134,00	21,320,699	47%	45,180,468	100%
02		Acomodación de tuberías, trabajo: Excavación y relleno, sellar de tuberías, acoples, mudas, abrotes, valvula y caja. De 150mm x 20mm	UND	1,100,00	130,775,000	119,063,653	163,00	20,712,347	15%	139,775,000	100%
02		Acomodación de tuberías, trabajo: Excavación y relleno, sellar de tuberías, acoples, mudas, abrotes, valvula y caja. De 150mm x 20mm	UND	86,00	762,226,00	11,001,504	33,00	5,353,524	45%	11,031,504	100%
		TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL			198,009,692	148,811,433		47,389,459		198,009,692	

COSTO DIRECTO OBRA CIVIL		47,389,459
A.I. (20%)		9,477,892
U. (05%)		2,350,473
IVA (19%)		379,116
TOTAL COSTOS OBRA CIVIL		59,596,940

Acto No. **18 Y FINAL** Fecha: **31 de Julio de 2012** Página de: **31 de Julio de 2012**

Contrato No.: **PRS-002-2010** Contratista: **CONSORCIO FUNDACION**

Fecha Inicial: **02 de mayo de 2010** Objeto: **OPTIMIZACION Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE FUNDACION, MAGDALENA DE REPARACION TANQUE EXISTENTE**

Fecha Vencimiento: **31 de Julio de 2012** Tratamiento, Tanque y Redes - Estaciones de Bombeo y Macroedificion

Plazo: **Veinte meses** Valor Adición: **N/A** Interponer: **PRESEA S.A. E.S.P. I.E.H. GRUCCON S.A.**

No.	Item	Descripción	Unid.	Contractual		Acumulado Acta Anterior		Presente Acta		Acumulado Presente Acta		% Obra Ejecut.
				Cantidad	Va. Utilizado	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	Cantidad	Valor Parcial	% Ejec. Actual	

OBRA CIVIL												
E 20		Regularización de Imperfecciones en muro con guijeros y piedra de despiece No. 20	M2	946,68	\$ 5.393,50	5.098.462	946,68			946,68		100%
E 31		Arranjo hormigones en superficies estriadas con SIKKA TOP 122	M2	45,00	\$ 20.958,43	942.769	45,00			45,00		100%
E 17		Impermeabilización muro y placas de techo con MORTERO DE RECUBRIMIENTO SIKKA TOP 122 (3mm)	M2	1.142,68	\$ 19.380,80	11.072.912	571,34			1.142,68		100%
E 10		Seño de juntas entre muros y laza de forma con SIKKA SNELLS S.	ML	85,00	\$ 5.320,67	798.461						
E 19		Medicados entre muros y laza de fondo con MORTERO LISTO SIKKA TOP 122	ML	56,00	\$ 18.303,90	1.025.018						
OE		Reconstrucción tramos escaleras	UW	4,00	\$ 4.596.943,00	22.224.172	2,00			11.112.086		50%
		Desmontaje e instalación escaleras metálicas	LIN	7,00	\$ 896.855,00	4.886.985	4,00			2.059.595		43%
TOTAL COSTOS DIRECTOS OBRA CIVIL						31.023.638				34.384.563		53.306.202

COSTO DIRECTO OBRA CIVIL	
ALL (20 %)	34.284.563
U. (05 %)	4.855.913
IVA (16%)	1.214.228
TOTAL COSTOS OBRA CIVIL	30.549.980

CONTRATO DE OBRA No.

2017 02 0481

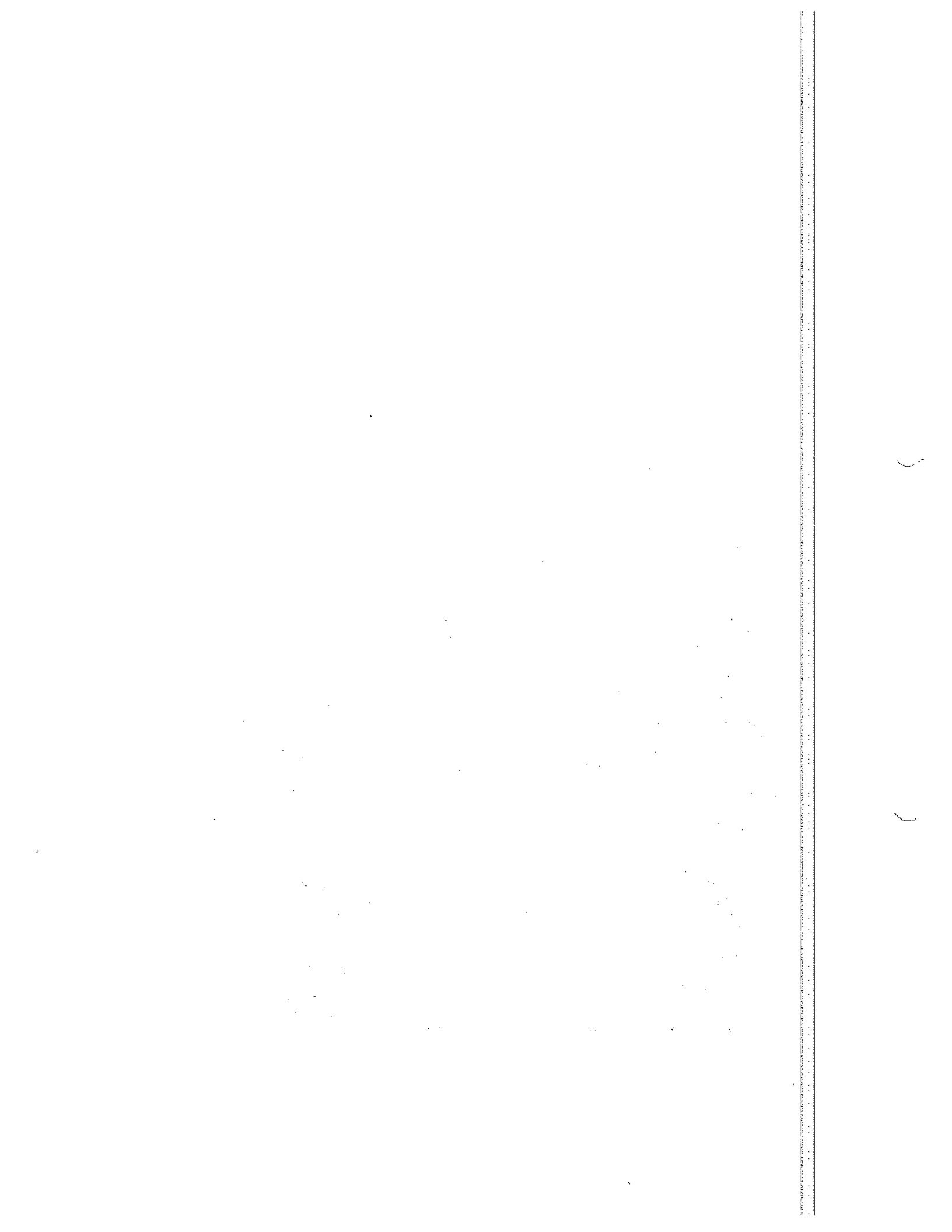
CONTRATISTA: CONSORCIO REDES HUMEDAS VALLEDUPAR (Conformado por TECNICAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. - TECNICIVILES S.A., con Nit 900106988-2 con 20% de participación y CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES DE LA COSTA S.A.S. con Nit No. 900442782-2 con el 80% de participación)

OBJETO: "CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CARRERA 27 DESDE LA CALLE 44 AL CAÑO EL MAMON" EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"

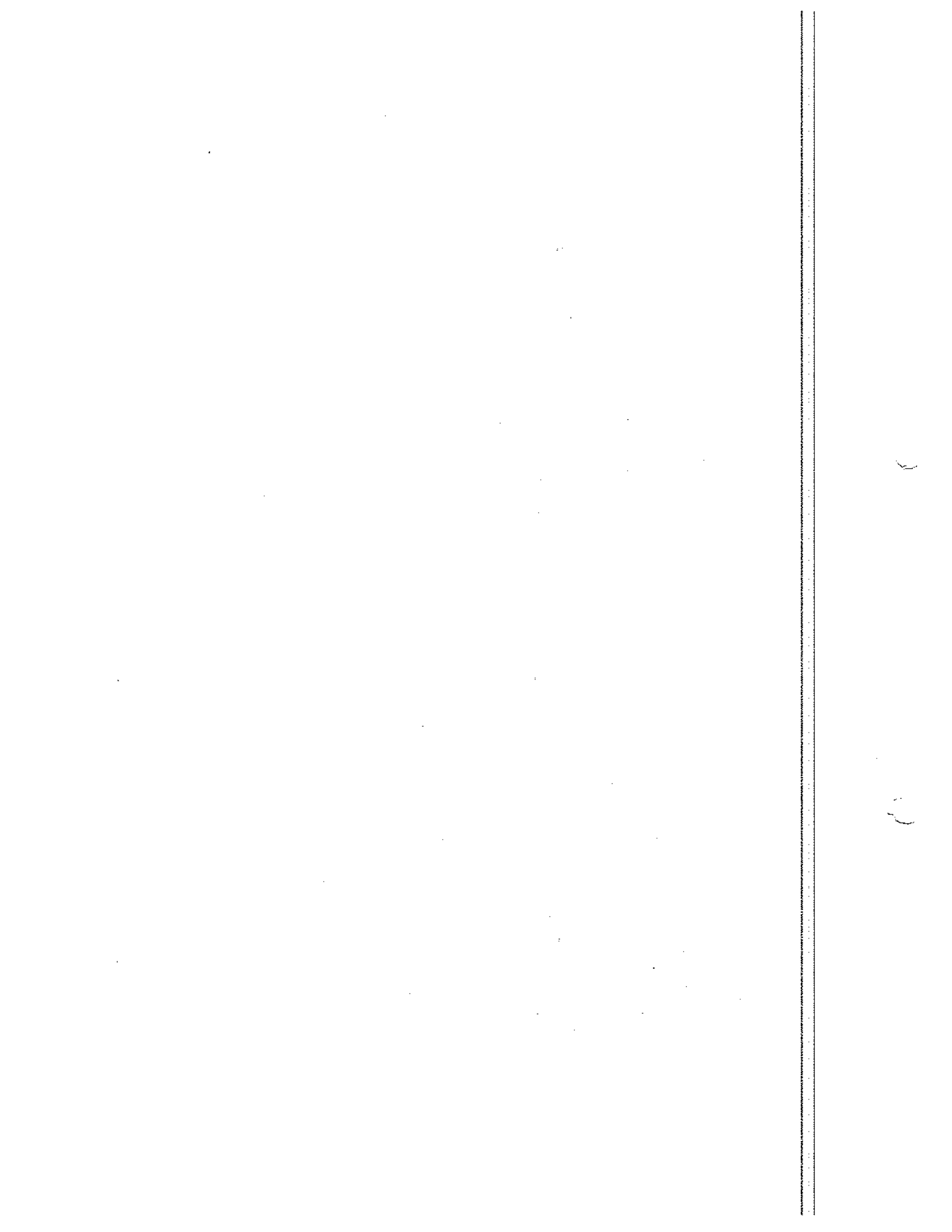
VALOR: VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CEN PESOS, CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 21.528.233.100, 44) incluido aju.

PLAZO: DOCE (12) MESES

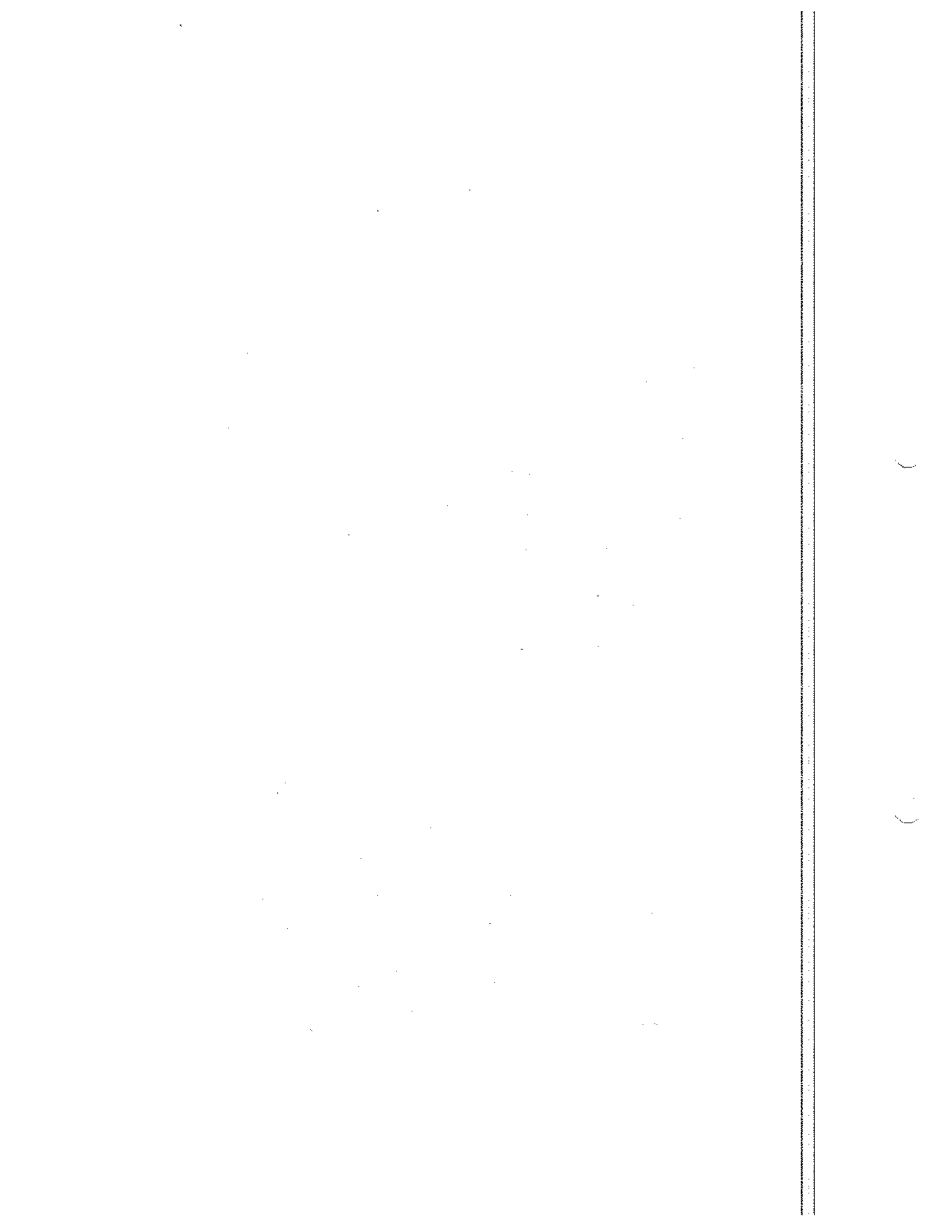
Entre los suscritos a saber: FEDERICO MARTINEZ DAZA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 77185394 expedida en Valledupar, en su condición de SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, según decreto de nombramiento No. 000295 del 26 de octubre de 2016, debidamente facultado para celebrar esta clase de contrato de conformidad con los Artículos 1, 2, 11, Numeral 3 Literal b, 32 Numeral 1º y Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, y en virtud de la asignación funcional efectuada por el Gobernador del Cesar, mediante decreto departamental de delegación No. 000988 del 13 de julio de 2010, parte que en el texto del presente documento se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte, y por la otra, el CONSORCIO REDES HUMEDAS VALLEDUPAR, con Nit 901054316-2, representada legalmente por ANDERSON MANUEL MARRUGO GUZMAN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.202.457 de Cartagena, parte que se denominará El CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato adjudicado mediante la Resolución Departamental No. 000336 del 10 de febrero de 2017, proferida por el Secretario de Infraestructura del Departamento del Cesar, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA LP-SIN-0005-2016., de conformidad con las siguientes: CLAUSULA PRIMERA: ACUERDO: 1.1 EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA convienen celebrar el presente contrato de Obras de conformidad con los plazos y estipulaciones que se prescriben en el presente documento. CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO. 2. "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CARRERA 27 DESDE LA CALLE 44 AL CAÑO EL MAMON" EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR", de acuerdo con el proyecto radicado en la Oficina Asesora de Planeación, los pliegos de condiciones; el presupuesto oficial y la propuesta presentada, documentos que se anexan y hace parte integrante del presente contrato. El pliego de condiciones, los estudios previos y la propuesta del contratista, determinan, regulan complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. PARAGRAFO 1: ASUNCIÓN DE RIESGOS: El contratista asume de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el pliego de condiciones, los cuales se entienden aceptados con la presentación de su propuesta. CLÁUSULA TERCERA: VALDR: 3.1. El valor definitivo del presente contrato será el resultado de multiplicar las cantidades de obras efectivamente ejecutadas, por los precios unitarios y/o globales, así como por las tarifas establecidas para cada ítem si a ello hubiere lugar. 3.2 Para efectos fiscales el valor del presente contrato se estima en la suma de: VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CEN PESOS, CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 21.528.233.100, 44). PARAGRAFO: El contratista presentó un aju para la obra civil discriminado de las siguiente manera: A 20% I: 5,98% U: 5% y para el valor del componente de suministro una A: 14,06%. CLÁUSULA CUARTA: PLAZO: 4.1. El plazo del presente contrato es de DOCE (12) MESES, contados a



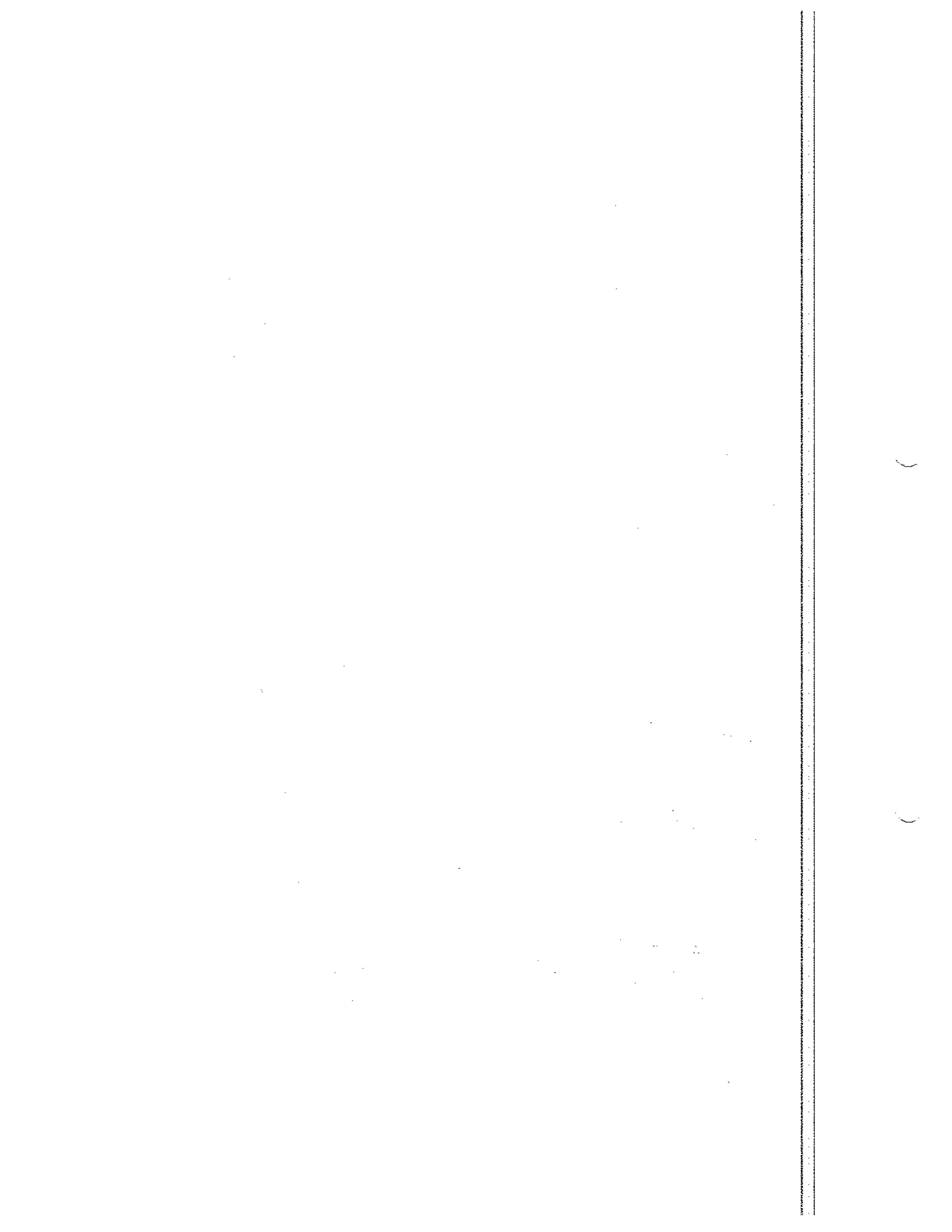
partir de la firma del acta de inicio o en su defecto de la orden de inicio emitida por el Secretario de Infraestructura, dentro de los diez (10) días siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato; para el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo previsto, el contratista debe tener en cuenta la implementación de los frentes de trabajo necesarios según provisión del pliego de condiciones. **PARAGRAFO UNO:** La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hayan supeditadas a la entrega del anticipo. **CLÁUSULA QUINTA: ANTICIPO:** EL DEPARTAMENTO, entregará al CONTRATISTA un anticipo equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, además de la aprobación de la garantía única y expedición de registro presupuestal. La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo. **PARAGRAFO 1: REGLAS PARA EL MANEJO DEL ANTICIPO:** Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, EL CONTRATISTA constituirá una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el programa de inversiones aprobado por el Departamento, de conformidad con la reglamentación al respecto, en particular con el Manual de Interventoría. Recursos que dejan de ser parte del patrimonio de ésta, para conformar el patrimonio autónomo; en consecuencia, los recursos del patrimonio autónomo y sus rendimientos son autónomos y manejados de acuerdo al contrato de fiducia mercantil. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por EL CONTRATISTA. El Departamento a través de la Interventoría revisará, aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con el Manual de Interventoría. **PARAGRAFO 2:** No son admisibles otro tipo de negocios fiduciarios como los encargos fiduciarios, la fiducia pública o fiducia mercantil de garantía las cuales no corresponden a la finalidad prevista en la ley para el manejo de los anticipos. **PARAGRAFO 3: RENDIMIENTOS FINANCIEROS:** Los rendimientos financieros que genere el anticipo, al contratista pertenecerán al Departamento, y serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Oficina de Tesorería de la Gobernación del Cesar en un término máximo de 30 días contados a partir de su causación, remitiendo el contratista relación actualizada de los reintegros al departamento de los rendimientos financieros generados, indicando valores, fechas y cuentas de reintegro. Los rendimientos financieros podrán ser reinvertidos previa autorización del ordenador del gasto, a través del supervisor y conforme a lo previsto para el capital inicial o tendiente a sufragar gastos que debiera asumir el Departamento. Lo anterior deberá estar incluido en el contrato de fiducia mercantil que celebre el contratista con la entidad fiduciaria. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** El 100% mediante actas parciales o final de obra (anexando y presentando pre actas) firmadas por el contratista, el residente y director de obra y aprobadas por el interventor, el supervisor y el Secretario de Infraestructura, según el porcentaje de las actividades ejecutadas en ese momento y que estén cumpliendo con el programa de inversión financiera y de actividades de obra, descontando de ellas un porcentaje igual al anticipo otorgado. Las obras que entregue el contratista deberán cumplir con las especificaciones que el proyecto contiene o las pre escritas a nivel nacional. **PARAGRAFO 4:** Para el pago de la última acta de obra se debe presentar el Acta de Recibo Definitivo del Contrato. Las actas de obra deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras. EL CONTRATISTA deberá radicar en la dependencia competente del Departamento las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por Departamento, y el Departamento las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas o, si a ello hubiere lugar, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule. Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. **CLÁUSULA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA, será responsable hasta por culpa por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto del presente contrato. De igual forma EL CONTRATISTA, responderá civilmente por los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO, o a terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación definitiva del presente contrato: especialmente por: 6.1. RESPONSABILIDAD POR EL TRABAJO. EL CONTRATISTA, será responsable hasta por culpa por sus actos u omisiones ante EL DEPARTAMENTO o terceros, por todos los elementos, equipos, vehículos, herramientas,



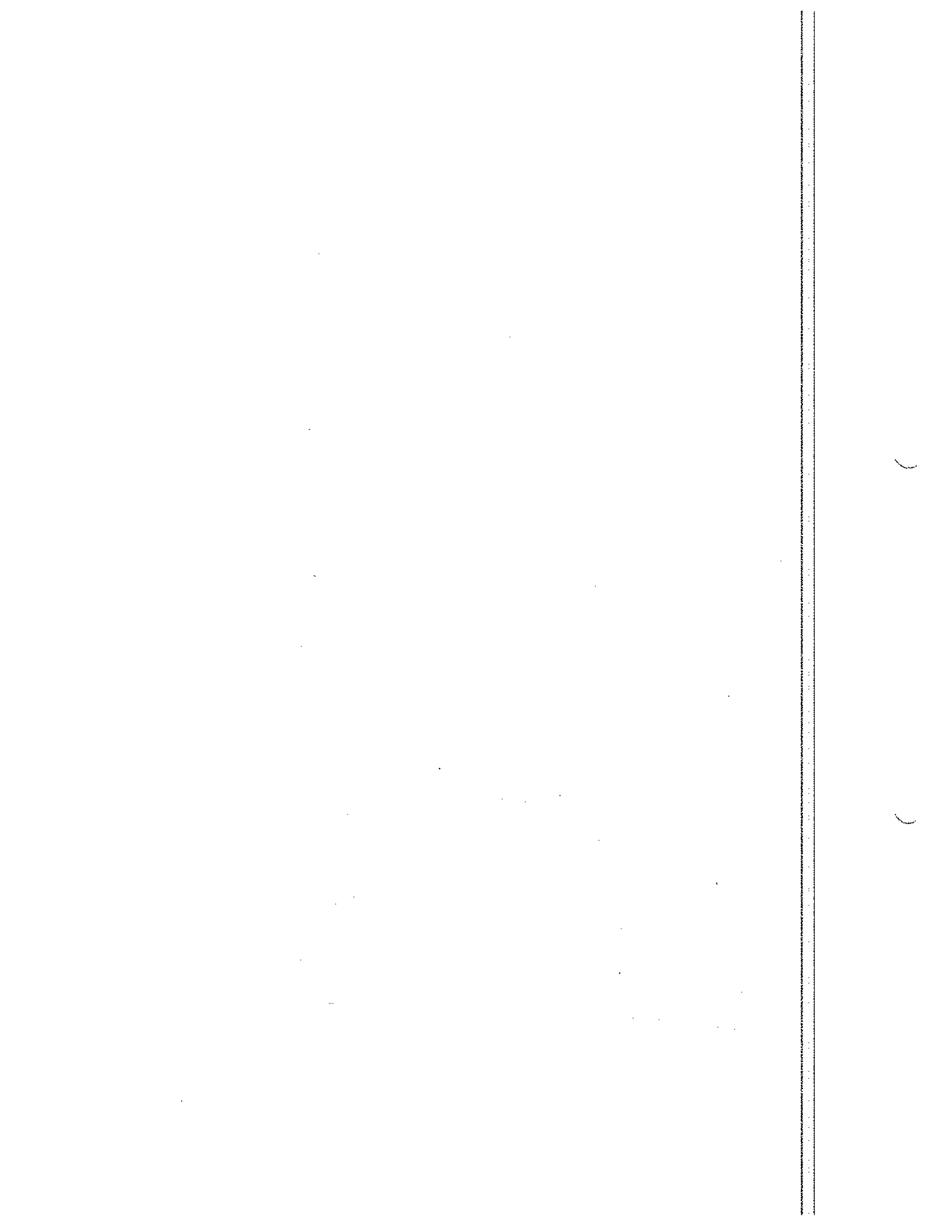
construcciones, materiales, estructuras, combustibles empleados por él en la ejecución de las obras objeto del presente contrato, en cualquier sitio que se encuentren durante la vigencia del mismo. 6.2. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS: EL CONTRATISTA asumirá toda responsabilidad por cualquier demanda o reclamación contra EL DEPARTAMENTO, sus directores, empleados y trabajadores, instaurada por cualquier persona, por cualquier tipo de daño proveniente de sus actos u omisiones, de sus funcionarios, empleados o subcontratistas en desarrollo del presente Contrato. 6.3. RESPONSABILIDAD POR CONCEPTOS: EL CONTRATISTA será responsable hasta por culpa de cualquier perjuicio que cause al DEPARTAMENTO, por los conceptos escritos que emita a ésta sobre los planes, planos e informes que sean necesarios estudiar en desarrollo del presente contrato; así mismo, garantizar por su cuenta y riesgo cualquier deficiencia o defectos en la obra ejecutada. PARÁGRAFO 1º. A la notificación del INTERVENTOR, EL CONTRATISTA deberá proveer inmediatamente y sin ningún costo extra para el DEPARTAMENTO, aquellos bienes y equipos adicionales necesarios para corregir dicha deficiencia o defectos a satisfacción del Departamento. 6.4. RESPONSABILIDAD POR VALLAS INFORMATIVAS: Son de cargo del contratista todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y de coordinación del plan de manejo de tránsito. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista. Desde la orden de iniciación de la obras el contratista es el único responsable en el sector contratado de la conservación señalización y el mantenimiento del tránsito. El modelo y tamaño de las vallas informativas, será asignado por la Secretaría de Infraestructura del Departamento. CLÁUSULA OCTAVA: INTERVENTORIA TÉCNICA: 8.1 El seguimiento técnico, administrativo y financiero, será ejercido por una persona natural o jurídica contratada para tal fin, dada la extensión de las obras, que demandan una actividad de interventoría de forma directa, sin solución de continuidad y especializada. Lo anterior no excluye la participación de funcionarios de la institución que sean asignados por la Secretaría de Infraestructura para que apoyen las acciones de supervisión y control en la ejecución de las obras. PARÁGRAFO: El Interventor vigilará y supervisará los aspectos técnicos, operativos, administrativos y en consecuencia está autorizado, para revisar los libros de contabilidad e impartir instrucciones y ordenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria. De igual manera el Interventor ejercerá las funciones aquí señaladas respecto de los subcontratistas en desarrollo de este contrato. 8.2. La Interventoría resolverá las consultas que formule el Contratista haciéndole las observaciones que estime convenientes; velará por el cumplimiento del programa de trabajo a que se refiere este contrato ajustado a las especificaciones y planos del proyecto de la obra aprobados por la Secretaría de Infraestructura del Departamento, practicará inspecciones completas a las obras. Para la validez del acta final, esta deberá ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cesar; quien deberá aceptar o rechazar oportunamente la estimación de la obra realizada en cada etapa de la ejecución de este contrato, inspeccionará los materiales que se utilicen en la obra, con el fin de rechazar los que no cumplan con las especificaciones que le corresponden, verificará que el contratista tenga, en la obra equipo necesario en perfectas condiciones de servicios, comprobará que se verifiquen todos los análisis de laboratorio que sean necesarios para la adecuada ejecución de las obras, aprobará la iniciación o continuación de las diferentes partes de trabajo, las cuales deberán ser realizadas bajo la presencia del personal autorizado por la Interventoría o su representante, las ordenes que él imparta, no relevarán al contratista de su responsabilidad por la adecuada ejecución del trabajo. En general, hacer cumplir con lo dispuesto en las cláusulas del presente contrato y en las especificaciones para la obra que lo complementan. Todo el trabajo que se emprenda, antes de haber recibido del Interventor la aprobación correspondiente, será de cargo y riesgo exclusivo del CONTRATISTA. En tales casos, el Interventor podrá ordenar la remoción y reemplazo de las partes ejecutadas. El haberse aprobado la ejecución y las condiciones generales de la obra no aminoran la responsabilidad del CONTRATISTA ni lo exonera de ninguna de las obligaciones del Contrato, pues ninguna de las cláusulas aquí acordadas podrá interpretarse como que constituyan dirección de la obra, ni constituyen recibo final de tal obra. PARÁGRAFO 1.- Cualquier acto del interventor que pueda comprometer económicamente al Departamento, no tendrá validez sino ha recibido aprobación previa de la Secretaría de Infraestructura del Departamento, y del representante legal del Departamento o del Funcionario delegado para la celebración de contratos. PARÁGRAFO 2.- El interventor, sus agentes autorizados y el personal que asigne el Secretario de Infraestructura tendrán libre acceso en todo momento al sitio de las obras y a las mismas, cualquiera sea su estado. PARÁGRAFO 3.- Las divergencias que se presenten entre el Interventor y el Contratista,



relacionado con la supervisión, control, dirección y recibo de las obras, serán dirimidas por la Secretaría de Infraestructura del Departamento en segunda instancia o por el funcionario que asigne el representante legal del Departamento del Cesar. 8.3. El Interventor no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las estipuladas en este contrato ni para exonerarlo de ninguno de los deberes y responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo, por tanto, dicho Interventor tampoco podrá impartir instrucciones al contratista, que implique modificaciones, a los términos de este contrato; a excepción de aquellos previamente acordados entre las partes. La ejecución de este contrato podrá ser suspendida por el interventor y el contratista con la aprobación de la Secretaría de Infraestructura del Departamento, por causa de fuerza mayor o caso fortuito o cuando circunstancias ajenas al contratista o al Departamento impidan la ejecución normal del contrato. 8.4. Las ordenes o instrucciones que imparta el interventor al Contratista, deberán expedirse o notificarse siempre por escrito, ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato. 8.5. Serán a cargo del Departamento los costos que demande el ejercicio de las funciones de la Interventoría, sin embargo el Contratista suministrará a ésta todas las facilidades que demande el ejercicio de sus funciones durante la vigencia de este contrato. 8.6. La Interventoría estará obligada a llevar un libro de control de ejecución de obra. Es obligación de la Interventoría rendir informes escritos de todos los actos u omisiones en la ejecución del contrato a la oficina asesora de asuntos jurídicos, sin perjuicio de que ésta independientemente pueda adelantar visitas para constatar la ejecución de obra y en general el cumplimiento de lo pactado, caso de detectar irregularidades, dicha dependencia sugerirá al Gobernador lo de su competencia. Igualmente el contratista y el Interventor se obligan a allegar a la Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos, todos los documentos que suscriban en desarrollo de este contrato, ya que el original del contrato y todos los documentos que le pertenezcan deberán archivar en la Secretaría General. **CLÁUSULA NOVENA: CUMPLIMIENTO DE LA LEY:** 9.1. EL CONTRATISTA deberá cumplir con todas las Leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones, reglamentos o cualquier acto de autoridades nacionales, departamentales o municipales vigentes que en alguna forma tengan relación con el objeto del presente contrato. 9.2. En caso de que cualquiera de las normas legales antes mencionadas, ocasionen gastos o costos será a cargo del Contratista. 9.3. EL CONTRATISTA obtendrá todas las licencias, permisos y registros necesarios para la ejecución del objeto del presente contrato. EL DEPARTAMENTO, en los casos que estime necesario, cooperará en este sentido con el CONTRATISTA, sin que ello implique excepción de responsabilidades para el CONTRATISTA por este concepto. 9.4. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a EL DEPARTAMENTO, por razón de cualquier violación de la Ley por parte del CONTRATISTA. 9.5. Si EL CONTRATISTA realiza cualquier parte del trabajo en contra de las disposiciones legales mencionadas en esta cláusula, será responsable de cualquier costo adicional que resultare de dicha trasgresión. 9.6. Cualquier inobservancia a lo previsto en esta cláusula se constituirá en causal de incumplimiento del presente contrato por parte del CONTRATISTA, con los efectos que se prevé para este evento sin perjuicio de las demás consecuencias que conlleve su ejecución. **CLÁUSULA DECIMA: CONTRATISTA INDEPENDIENTE:** 10.1. Para la ejecución de las obras objeto de este Contrato, el CONTRATISTA se obliga a proporcionar el personal calificado de acuerdo con la Propuesta técnica aprobada por la Gobernación. Si fuere necesario sustituir personal clave, los originalmente vinculados a las obras contratadas deberán contar con la aprobación previa y escrita de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO. 10.2. Todo el personal empleado por el CONTRATISTA para la ejecución de las obras, se entenderá contratado por su exclusiva cuenta y riesgo, sin que exista entre tales personas y EL DEPARTAMENTO vinculación laboral alguna. 10.3. El CONTRATISTA seleccionará y vinculará autónomamente el personal requerido para el desarrollo de las actividades objeto de este Contrato, será de su cargo exclusivo el cumplimiento de las obligaciones que por Ley, convención o pacto colectivo y contratos de trabajo adquiera con dicho personal, en consecuencia, la remuneración y pago de prestaciones sociales que se causen a favor del personal que participe en la ejecución de las obras, serán canceladas en su totalidad por el CONTRATISTA. No obstante lo anterior la vinculación de personal directivo y calificado requiere aprobación del Departamento. 10.4. LA INTERVENTORIA Y LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO, comunicarán al CONTRATISTA, sobre la deficiencia, anomalía, negligencia o mala conducta, en que incurra cualquier persona que de él depende o de subcontratistas, con el fin de que se adopten las medidas correctivas a que haya lugar. 10.5 EL CONTRATISTA y sus subcontratistas previamente autorizados por el

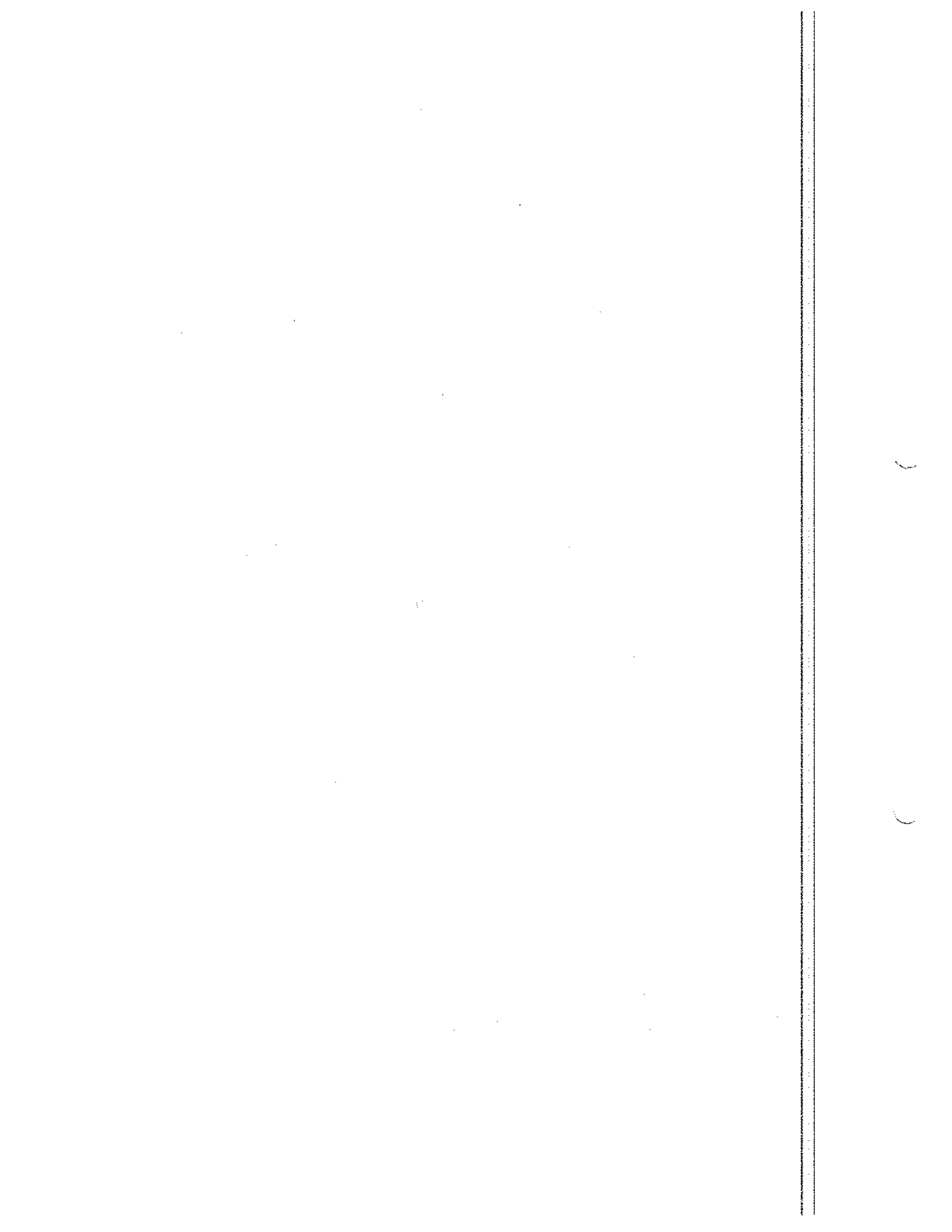


DEPARTAMENTO, deberán pagar oportunamente los aportes a que estén obligados que trata el Artículo 50 en virtud de la Ley 789 de 2002, tales como los destinados al SENA, Subsidio Familiar e ICBF, salud, pensión y riesgos profesionales. EL DEPARTAMENTO podrá solicitar al CONTRATISTA en cualquier momento, la demostración de los pagos efectuados en los términos aquí señalados, de no haber cumplido con este requisito se descontarán estos emolumentos del último pago que haga a la liquidación del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTIA ÚNICA:** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, el CONTRATISTA, deberá constituir a su costa y a favor del Departamento, garantía única que ampare los siguientes riesgos: a) **ANTICIPO:** El 100% de lo que recibe como anticipo con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, mas el termino previsto para su liquidación. b) **CUMPLIMIENTO:** Por el 10% del valor de este contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución más el término previsto para su liquidación. c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que vincule el Contratista por el 5% del valor de este contrato y por una vigencia igual a la del mismo y tres (3) años más; d) **ESTABILIDAD:** por el quince (15%) por ciento del valor del valor final de la obra, con el fin de avalar las obligaciones que debe cumplir con posterioridad a la ejecución del objeto del mismo por el termino de Cinco (5) años a partir del acta de entrega final al Departamento. Anexo a esta garantía, EL CONTRATISTA debe constituir una póliza de **RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL**, para garantizar el cubrimiento de los daños ocasionados a terceros derivados de la ejecución de la obra, por un valor equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, por una vigencia igual al término de ejecución del mismo. En esta póliza sólo podrán pactar deducibles de hasta el 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso pueden ser superiores a dos mil 2000 SMMLV. El seguro de responsabilidad civil extracontractual deberá como mínimo cubrir los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1062 de 2015. No serán admisibles las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que impliquen la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. **PARAGRAFO 1:** Estas Garantías deberán ser aprobadas por el Secretario de Infraestructura del Departamento del Cesar, de conformidad con lo establecido en la resolución de delegación No. 000988 de fecha 13 de julio de 2010. El Contratista se obliga a ampliar el valor y término de la Garantía Única, cuando el valor de este contrato aumente y el término contractual se prorrogue y a mantener vigente la garantía de buen manejo del anticipo vigente hasta la fecha de liquidación. **PARAGRAFO 2:** Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de orden de iniciación, EL CONTRATISTA, deberá ajustar la garantía única y seguro de responsabilidad civil extracontractual modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar las fechas de inicio de los amparos. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente sin previa autorización escrita del Departamento. En todo caso, cedente y cesionario, serán solidariamente responsables ante el Departamento por todas las obligaciones emanadas de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: SUBCONTRATACIÓN:** 13.1 EL CONTRATISTA, no podrá en ningún caso, subcontratar o entregar a terceros la totalidad de los trabajos objeto de este contrato. 13.2. Tampoco podrá subcontratar parte del objeto de este contrato, sin el previo consentimiento escrito del Departamento y sin que por ello quede liberado el Contratista de alguna responsabilidad en sus obligaciones contractuales, de manera que continuará siendo el único responsable de sus agentes, empleados o trabajadores, en tal forma, como si éstos fueren actos, fallas o negligencias del Contratista, sus agentes, empleados o trabajadores. 13.3. Los subcontratistas previamente aprobados por escrito por el Departamento deberán ejecutar ellos mismos las actividades subcontratadas, pues no serán permitidos segundos subcontratos. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL:** El Departamento del Cesar, podrá dar por terminado el presente contrato, mediante acto debidamente motivado en los siguientes casos: a.- Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b.- Por muerte o incapacidad física permanente del Contratista, no obstante el Departamento podrá exigir al garante que otorgó la Garantía que ésta continúe con la ejecución de la obra; o por disolución de la persona jurídica del Contratista. c.- Por interdicción judicial o declaración de quiebra del Contratista. d.- Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del Contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. En firme la resolución se procederá a la liquidación del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a



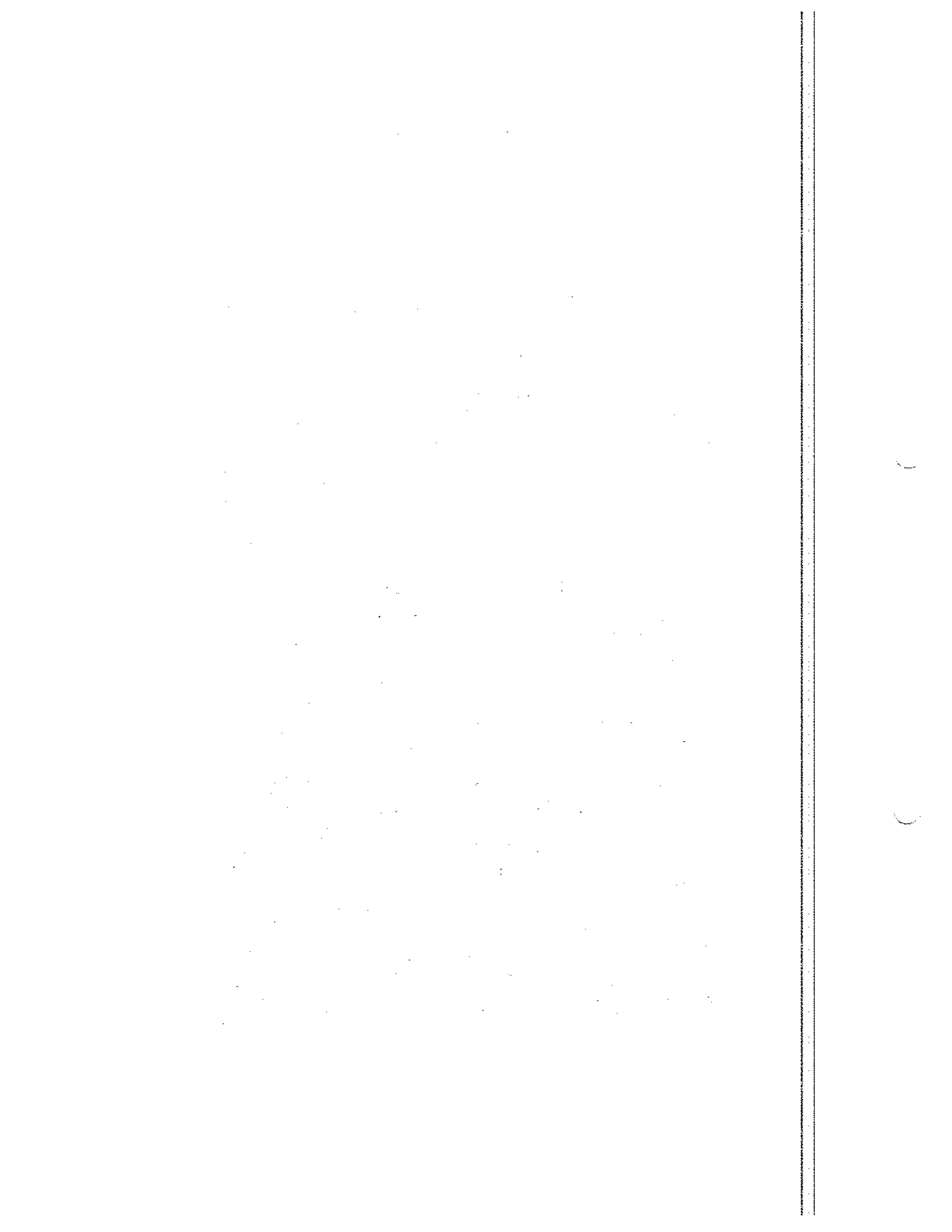
la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, el Departamento sino logra ningún acuerdo con el Contratista interpretará en acto debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegaran al acuerdo respectivo, el Departamento en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la suspensión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el Contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y el Departamento adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: JUEZ NATURAL.** En el evento de que sea agotada la etapa de arreglo directo, las partes mantengan sus diferencias, la administración obrará de conformidad con las estipulaciones contenidas en los artículos 75 y 77 de la Ley 80 de 1993 y acudirá ante la Jurisdicción Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO:** Para los efectos de este contrato, se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por funcionario público, etc. el Departamento y el CONTRATISTA quedarán exentos de toda responsabilidad por cualquier daño y/o demora que ocurra durante la ejecución de la obra, sin derecho a indemnización alguna, cuando tales hechos sean el resultado de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, el plazo del presente contrato se entenderá suspendido mientras subsistan los efectos originales por la fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento definitivo del contratista, éste pagará al Departamento hasta una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato. Este valor se imputará a los perjuicios que por tal motivo sufra el Departamento. **CLÁUSULA VIGESIMA: MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato contrae, EL CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO podrá imponerle mediante resolución motivada en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalente

CAUSAL	MONTO DE LA MULTA
Incumplimiento en los requisitos para la ejecución del contrato (pólizas, impuestos, publicación, programa de inversión del anticipo, y/o los demás que se estipulan en el contrato y/o en el pliego de condiciones)	0.05% del valor del contrato por cada día de atraso.
Incumplimiento en la modificación y/o ajuste de las garantías contractuales cuando proceda	0.1% del valor del contrato por cada día de atraso.
Por el incumplimiento en el cronograma de obra	0.3% del valor del monto incumplido respecto a la programación contractual a la fecha de verificación, por cada día de atraso, sin superar el 2% del valor del contrato.
Por el incumplimiento en la corrección de defectos de obra u otros aspectos relativos a la calidad de los trabajos y/o materiales utilizados en el contrato	0.1% del valor del contrato, por cada día de atraso.
Por subcontratar sin la autorización previa del Departamento	0.2% del valor del contrato por cada evento
Por el incumplimiento en las normas de higiene y seguridad industrial	0.1% del valor del contrato por cada evento
Por el incumplimiento en la permanencia y dedicación del personal mínimo requerido en obra	0.05% del valor del contrato por cada evento
Por el incumplimiento en la disposición del equipo mínimo ofrecido y/o requerido para la obra	0.05% del valor del contrato por cada evento sin superar el 2% del valor del contrato.

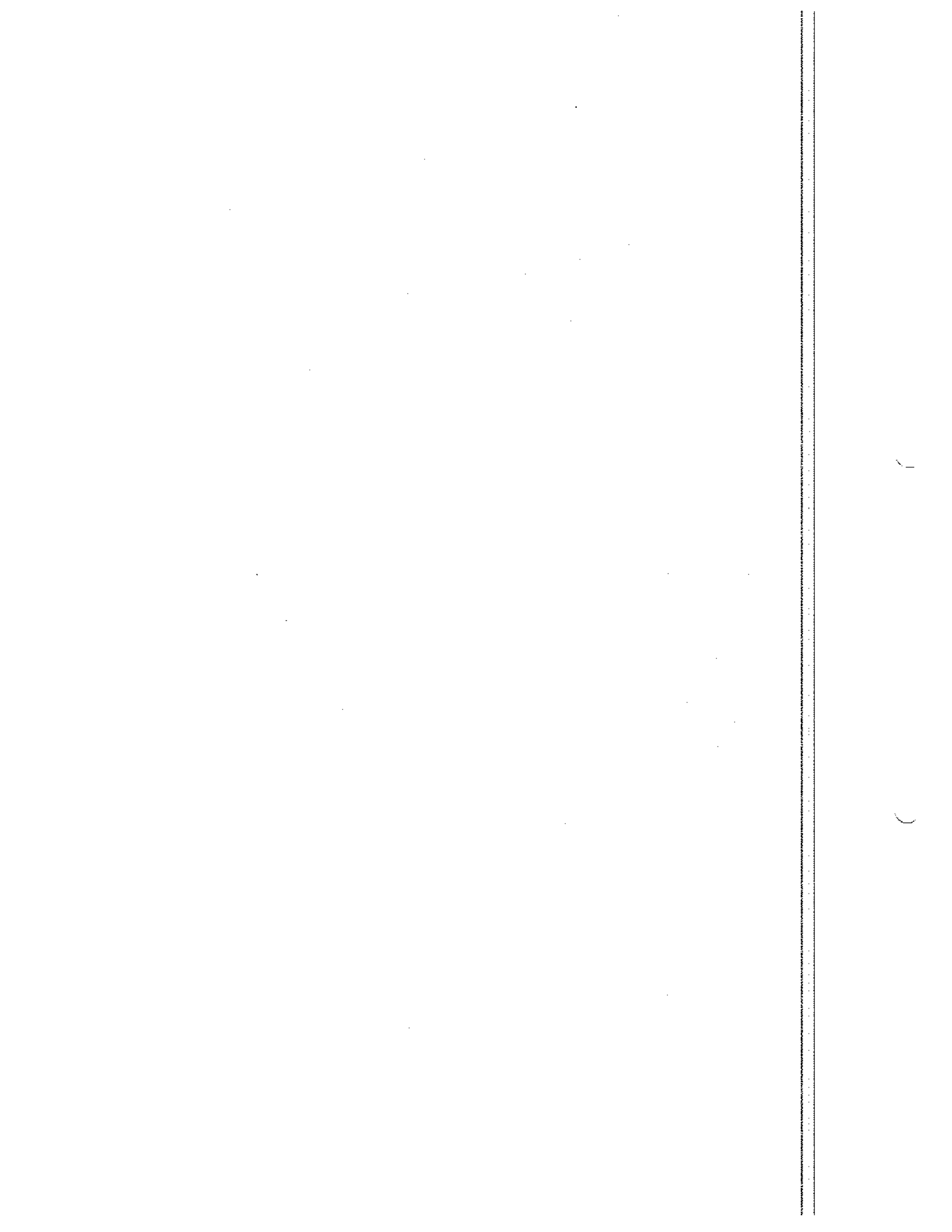


CAUSAL	MONTO DE LA MULTA
Por el incumplimiento de las demás obligaciones contractuales	0,01% del valor del contrato por cada día de incumplimiento sin superar el 2% del valor del contrato.

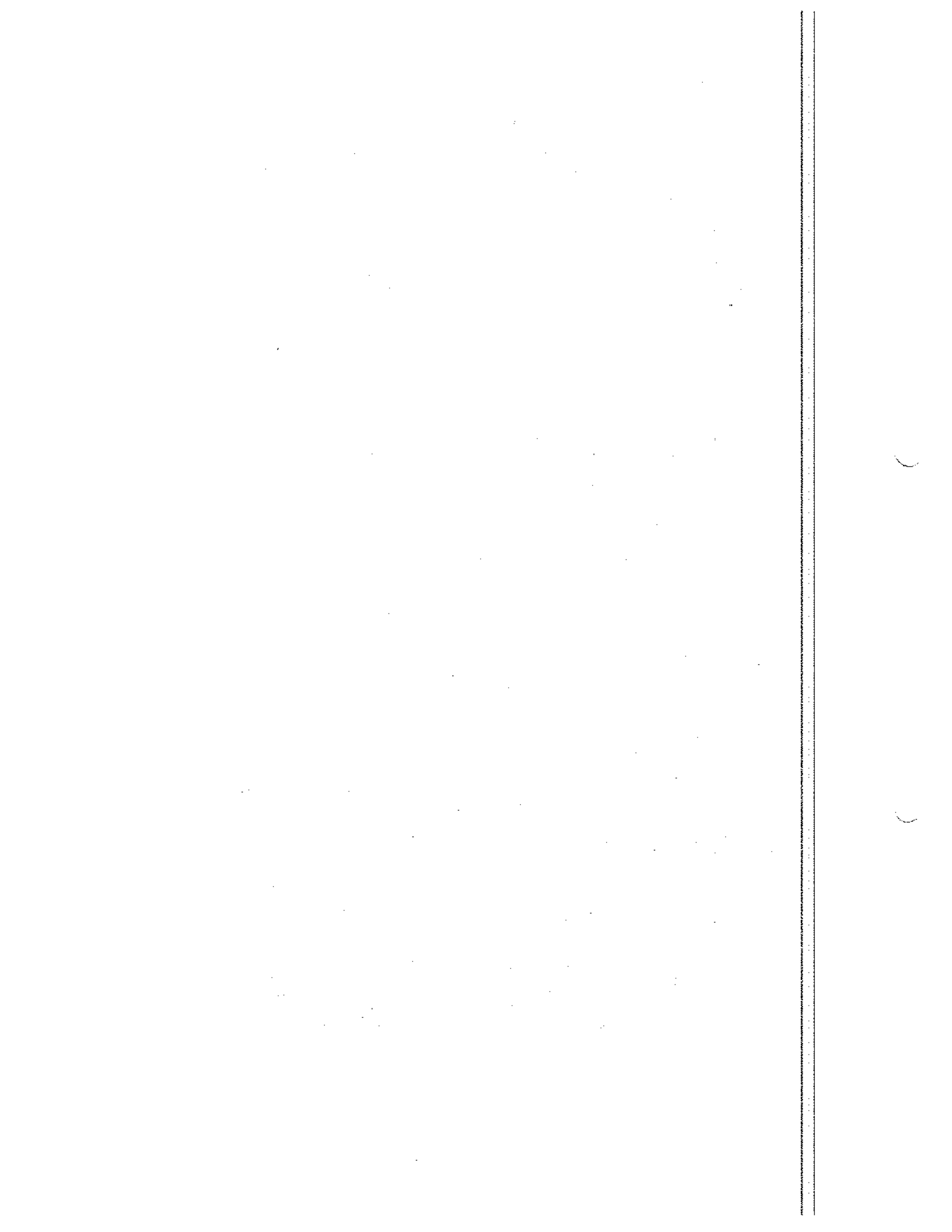
CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: CADUCIDAD: El Departamento podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, mediante resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra con ocasión al contrato, en cualquier de las causales de caducidad previstas en la ley. La resolución que declare la caducidad ordenará hacer efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria convenida, si fuere el caso. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento e inhabilita al Contratista para suscribir contratos por el término previsto en la ley contada a partir de la ejecutoria del acto que declaró la caducidad. Esta declaratoria de caducidad no impide que el Departamento pueda tomar posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez le podrá decretar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. En firme la resolución de caducidad las partes contratantes procederán a liquidar el presente contrato, haciendo el Departamento efectivas las obligaciones a cargo del Contratista. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: ACTAS:** EL DEPARTAMENTO a través de su Interventoría y el Contratista suscribirán según el caso, actas escritas mediante las cuales a) Se establecerá la fecha de iniciación del contrato. b) Se liquidará el presente contrato. **PARÁGRAFO:** Las partes contratantes también suscribirán en forma escrita cualquier otra acta que se requiera en desarrollo del presente contrato. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: PLANOS Y ESPECIFICACIONES.** EL DEPARTAMENTO mediante notificación escrita con la debida anticipación, en cualquier tiempo y sin necesidad de comunicarlo, podrá hacer cambios dentro del alcance general del contrato, en el diseño, en los planos o en las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones en parte en relación con la cantidad y calidad de obras hacen parte integral de las obligaciones a cargo del contratista. Si alguno de tales cambios ocasiona algún aumento o disminución en el costo del contrato o en el tiempo necesario para ejecutar el trabajo, se hará un reajuste equitativo del precio del contrato o del programa de trabajo de ambos y el presente contrato se modificará en concordancia por escrito, por medio de un contrato Adicional suscrito entre las partes. Si las partes no pudiesen ponerse de acuerdo acerca de los ajustes de la obra, éste contrato podrá declararse terminado y se procederá a su liquidación sin responsabilidad adicional del Departamento a favor del Contratista por tal motivo. Cuando el Contratista estime durante el curso de la ejecución de este contrato que hubiere cambios en los planos o especificaciones originales que puedan introducir variaciones en los precios o en los plazos acordados en éste, deberá comunicarlo al Departamento por conducto de la Interventoría a mas tardar diez (10) días después de ocurridos con el fin de que se acuerden ajustes equitativos. El Contratista perderá todo derecho a reclamo si previamente a la ejecución de los trabajos no hace la correspondiente solicitud por escrito. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: PROGRAMA DE TRABAJO:** A) EL CONTRATISTA deberá presentar al Departamento como requisito indispensable para el giro del anticipo de éste contrato, un programa de desarrollo de la obra, en que se muestre cada una de las actividades y su duración en concordancia con el plazo de este contrato. Además presentará el Programa de Inversión del anticipo de acuerdo con las actividades del programa de trabajo, las cuales forman parte integrante del presente contrato. El contratista al final de cada actividad programada deberá pasar a la Interventoría un informe que indique el avance real de la obra en comparación con el programa previsto. Si a juicio del Interventor el Contratista está retrasado en su programa el Contratista deberá tomar las medidas necesarias que indique la Interventoría para acelerar el ritmo de las obras, tales como aumento de personal o de equipo, el trabajo en horas extras etc., sin que esto pueda representar costo adicional para el Departamento, la no presentación de los informes antes mencionados, o de los reajustes al programa que puedan requerirse durante la ejecución, serán motivo suficiente para que el Departamento le imponga las multas a que se refiere la cláusula VIGESIMA de este contrato. B) El programa de desarrollo de la obra deberá indicar las cantidades de obras y las inversiones que el contratista efectuará para cada uno de los ítems de pago de este contrato, los equipos y personal que se utilizan para cada una de las etapas de la obra contratada, lo mismo que las fechas de iniciación y terminación de las distintas actividades. C) El cuadro de Inversiones se calculará con base en las cantidades de obras programadas y valoradas con base en los precios unitarios convenidos en este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: COORDINACIÓN CON OTROS CONTRATISTAS:** El contratista deberá coordinar su trabajo con el DEPARTAMENTO, y con los demás contratistas de éste que se encuentren trabajando en el mismo lugar. Por lo tanto, cooperará con ellos y con la



Interventoría para realizar el trabajo contratado sin interferir ni perjudicar las obras terminadas o que estén en vía de construcción por dichos contratistas. Al efecto, si es el caso, preparará con ellos, con suficiente anticipación y de acuerdo con las respectivas interventoras, los planos necesarios para que los trabajos que deban realizar en coordinación, se lleven a cabo de la manera más conveniente para ellos y para el DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA: SITUACIONES IMPREVISTAS Y CASOS DE EMERGENCIA:** Si durante el curso de los trabajos contratados, EL DEPARTAMENTO, o el Contratista descubren en el lugar o sitio donde se ejecuta la obra, condiciones distintas a las indicadas en los planos o a las previstas en las especificaciones, el Contratista se abstendrá de modificar o ejecutar obras, sin previa consulta escrita a la Interventoría, con el fin de que ésta última tome la correspondiente decisión. Si la Interventoría resuelve que las condiciones antes indicadas son esencialmente diferentes a las previstas, procederá a ordenar, con la previa aprobación escrita del Representante Legal del Departamento, los respectivos cambios en los planos o en las especificaciones de la obra, previo acuerdo entre las partes contratantes, sobre los ajustes del costo, como del plazo o de cualquiera de ellos que se produzca con ocasión de las variaciones previamente aprobadas. En el evento de producirse una emergencia, que ponga en peligro la seguridad de las obras, de las personas vinculadas a ella y de terceros o a propiedades vecinas a la misma, el Contratista deberá tomar las medidas que el caso exija, sin solicitar autorizaciones previas de la Interventoría, debiendo sin embargo, notificar inmediatamente a ésta de lo acontecido, explicándole en que consistió la misma, suministrándole, si le es posible en ese momento, un estimativo sobre el valor de los pagos que adicionalmente se deberán hacer, o sobre la extensión del plazo de ejecución de la obra, requerido por causa de la misma emergencia. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá, dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la emergencia, informar de ésta por escrito a la Interventoría. Una vez el Contratista presente el respectivo estimativo, la Interventoría, previo estudio de las causas que haya originado la emergencia, recomendará al DEPARTAMENTO, hacer o no pagos o extensiones de plazos solicitados con base en dicho estimativo. El Departamento asumirá los mayores costos siempre que la causa de la emergencia no le sea imputable al Contratista, el personal de éste o a los subcontratistas del mismo. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: INDEMNIZACIÓN Y ESTABILIDAD DE LA OBRA:** EL CONTRATISTA se compromete a tomar las precauciones necesarias para evitar que se presenten accidentes de cualquier naturaleza, se produzcan daños a cualquier elemento o bien constitutivo de la obra contratada o daños a terceros por causas de fallas en la misma. Cualquier daño, que se produzca en la obra contratada por la inadecuada organización de los trabajos por parte del Contratista, deberá ser reparado o indemnizado por éste. En consecuencia, el Contratista implementará hasta la entrega total de las mismas, los mecanismos de protección necesarios para evitar que ésta sufra algún daño, siendo de su cargo en todo momento, los costos y/o gastos que se causen por concepto de su reparación o indemnización. Dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de aceptación final de la obra, el Contratista responderá por cualquier clase de defecto que se presente en los trabajos entregados y aceptados por el DEPARTAMENTO, producto del empleo de materiales de mala calidad o de mano de obra deficiente. Igualmente, en el mismo lapso responderá por cualquier daño que haya ocasionado a las instalaciones existentes, con anterioridad al inicio de los trabajos y por los perjuicios de cualquier naturaleza que durante la ejecución de los trabajos contratados ocasione al DEPARTAMENTO, o a terceras personas. En consecuencia, el Contratista se obliga a llevar a cabo a su costo, todas las reposiciones y reemplazos que sea necesario hacer por ocasión de la responsabilidad adquirida y descrita en esta cláusula. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** El Contratista se obliga a atender en forma directa la ejecución de la obra, la cual se hará bajo la Dirección Técnica de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cesar. Los trabajadores de la obra serán escogidos por el Contratista, dándole preferencia a la mano de obra calificada originaria del lugar en donde se estén ejecutando los trabajos siempre y cuando las condiciones laborales y económicas sean las normales que se presenten en toda la región. El Contratista se obliga a mantener el orden y emplear personal de capacidad suficiente con el fin de que la obra se ejecute en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado en este contrato. EL DEPARTAMENTO, podrá solicitar la remoción de cualquier trabajador vinculado a la obra objeto de este contrato, sin que por ello adquiera obligación alguna con el trabajador o con el Contratista. El Contratista y sus trabajadores se abstendrán de contratar con particulares un trabajo similar o complementario en el área donde se ejecute la obra objeto de este contrato. EL DEPARTAMENTO, podrá ordenar al Contratista, el aumento de personal, de equipo y de tiempo de trabajo diario, cuando la buena marcha de la obra lo requiera, sin que éste represente ningún costo adicional para el DEPARTAMENTO.

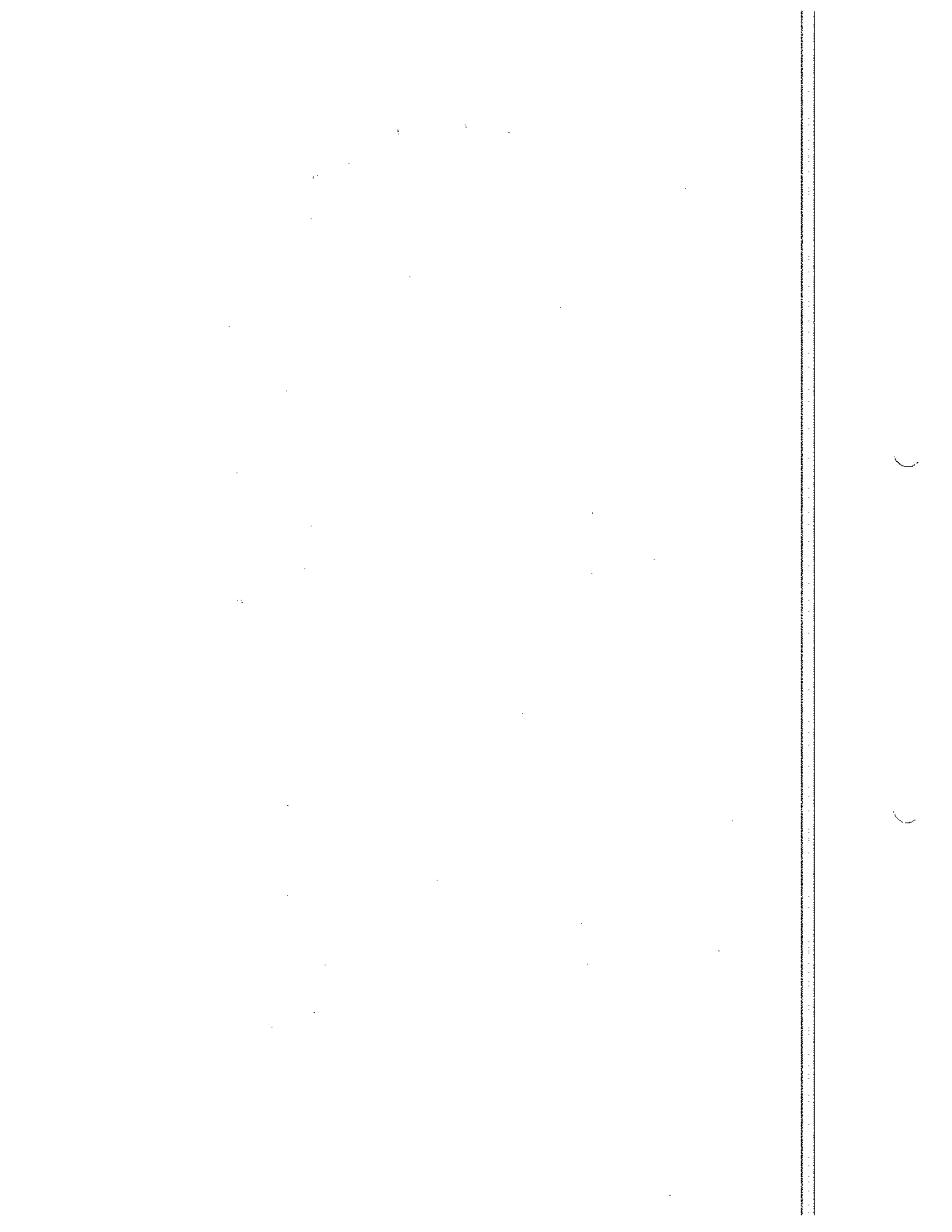


CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS: Para la ejecución de la obra, el Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales que se requieran y a mantener permanente en depósito una cantidad suficiente de los mismos para evitar el retraso de los trabajos contratados. Deberá cumplir a cabalidad con las normas legales y reglamentarias tanto en el Código de Minas - ley 685 de 2011 y ley 1382 de 2010, sus reformas y sus normas reglamentarias, como las ambientales del título VIII de la ley 89 de 1993 y sus normas reglamentarias, especialmente el decreto 2820 del 5 de agosto de 2010. Los materiales y demás elementos que el contratista adquiera para la ejecución de la obra que se le ha encomendado deberán ser de primera calidad y apropiados para el fin que se destinen. En consecuencia, el Contratista escogerá los materiales y productos que se adecuen al tipo de obra objeto de este contrato, previa aprobación de la interventoría con suficiente antelación con el fin de ser sometidos a ensayos técnicos y/o de laboratorios, para determinar la aceptación o no de éstos por parte del Departamento. La aprobación sobre fuente de abasto por parte de la Interventoría, no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales, ni obligará a la Interventoría a permitir que el Contratista continúe abasteciéndose de ésta, si los materiales resultantes no llenan a satisfacción los requisitos de las especificaciones, o si sus características son diferentes a las muestras de los mismos previamente analizados. **PARÁGRAFO:** Queda entendido que las pruebas de ensayo de los materiales o productos que impliquen alguna erogación, será por cuenta del Contratista. Los materiales y/o elementos que el Contratista emplee en la ejecución de las obras, sin la previa autorización escrita de la Interventoría, podrán ser rechazadas por esta última, cuando a su juicio, los mismos no sean los más adecuados. Los materiales y/o elementos que sean rechazados por la Interventoría, deberán ser retirados por el Contratista del lugar de la obra, y reemplazados por material debidamente aprobado. Todo rechazo que la Interventoría haga de un trabajo ejecutado, por motivo de la deficiencia en el material o por defecto en la misma obra, deberá ser reemplazado y corregido por el Contratista a satisfacción de la Interventoría, sufragará todo gasto que exija el mantenimiento, operación, bodegaje y en general el buen funcionamiento de los materiales y equipos destinados a la realización de los trabajos contratados, con el fin de evitar daños frecuentes de éstos, que dilaten o interrumpan los mismos trabajos. **PARÁGRAFO:** Queda expresamente convenido que la calidad de los materiales y/o elementos que el Contratista emplee en los trabajos contratados, lo mismo que los eventuales daños que sufran los equipos utilizados, no será causal justificante para eximir al Contratista de las obligaciones que adquiere mediante este contrato. **CLÁUSULA TRIGESIMA: CANTIDADES Y MEDIDAS:** Para los efectos de este Contrato, las cantidades consignadas en el respectivo presupuesto que se anexa a este contrato se entenderán por las partes contratantes como estimativas, en consecuencia, no serán consideradas como cantidades efectivas y exactas, al ser ejecutadas en cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista. Cuando se requiera medir una parte o partes de la obra, el Contratista deberá facilitar a la Interventoría los datos de tal medición, proporcionándole además todos aquellos elementos necesarios para verificar la misma. Si en la fecha en que se vaya a efectuar la medición, no asiste a esta el Contratista, o no envía a su representante la Interventoría podrá realizar las medidas, y para los efectos pertinentes se considerará que esta es la medida exacta de la obra. No obstante las costumbres generales o locales, la obra deberá medirse en forma neta, a menos que en el presente contrato se indique lo contrario. No le será permitido al Contratista iniciar la ejecución de la siguiente etapa, sin que la anterior haya sido aprobada por la Interventoría. En consecuencia el Contratista deberá dar aviso a éste con la debida antelación, una vez que la obra esté lista para su examen, con el fin de que éste se presente a verificar y efectuar las correspondientes medidas. En caso que el Contratista no dé aviso a la Interventoría sobre el momento en que la obra puede ser sometida a su debida verificación y medición, con el fin de proceder a constatar las mismas, deberá el Contratista, en todo caso, por su propia cuenta y riesgo, reponer o reparar a satisfacción de la Interventoría aquellos trabajos sobre los cuales él mismo le manifieste su inconformidad. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA: ENTREGAS PARCIALES DE OBRAS: EL CONTRATISTA y EL INTERVENTOR** harán en forma conjunta la medición y cómputo de las cantidades de obras ejecutadas, las cuales deberá aprobar este último. La obra que entregue el Contratista, deberá cumplir con las especificaciones prescritas y contar con la previa aceptación escrita de la Interventoría. En un acta firmada por las partes contratantes, deberá constar la clase de obra, la fecha, el sitio, las cantidades acumuladas y entregadas hasta el momento en que se suscribe el acta. La obra cuyo precio sea expresado en forma global se valorará en porcentajes aproximados. Las cuentas correspondientes, una vez sean aprobadas por la Interventoría, serán pagadas conforme a lo estipulado en la Cláusula Sexta de este contrato. Los recibos parciales de obras no eximirán al Contratista de responder

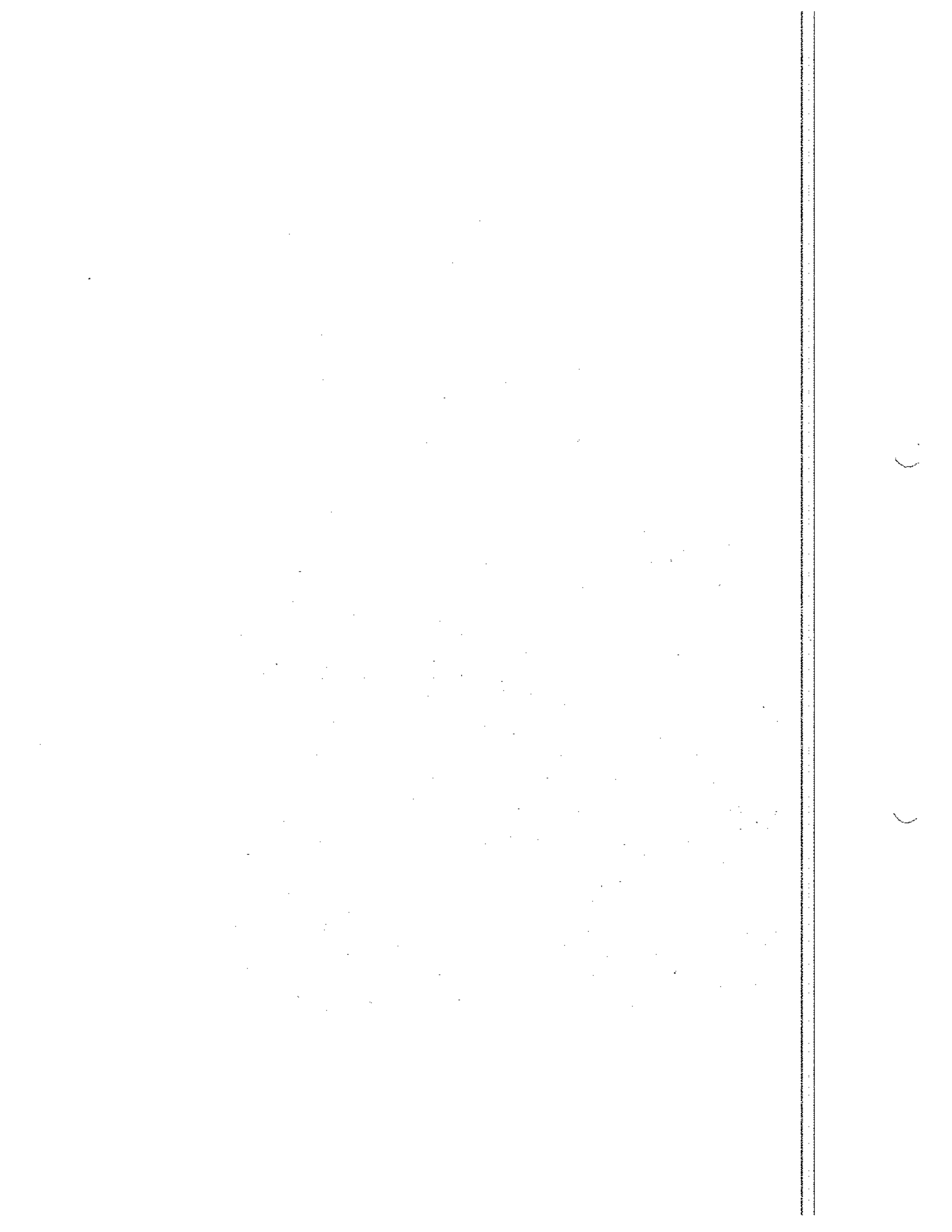


408

por los defectos de éstas, de acuerdo con lo estipulado en éste contrato. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: PRUEBA DE CALIDAD:** Después de haber terminado la obra o una parte de ella ésta será sometida a ensayos o pruebas por parte de la Interventoría, las cuales se llevarán a cabo de acuerdo con las estipulaciones pertinentes establecidas en las especificaciones técnicas de éste contrato. A más tardar el último día de cada uno de los plazos o sub-plazos que al efecto previamente acuerden las partes, el Contratista deberá tener debidamente terminado el trabajo correspondiente a cada una de las etapas de la obra objeto de éste contrato. El Contratista deberá avisar por escrito a la Interventoría la fecha en que la obra ejecutada estará lista para las pruebas e inspecciones finales, conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas. Las fechas para realizar las pruebas serán fijadas de común acuerdo por el Interventor y el Contratista. Si el Contratista no notifica a la Interventoría la ejecución de la obra o inspecciones dentro de los plazos o subplazos acordados o sus correspondientes prórrogas, o si la Interventoría considera que su ejecución se ha demorado sin causa justificada, y el Contratista no demuestra en forma fehaciente lo contrario, la Interventoría podrá ordenar por escrito llevarlas a cabo a partir de una fecha y dentro de un plazo determinado. Si el Contratista no procede a cumplir la orden de la Interventoría ésta podrá efectuar las pruebas e inspecciones por cuenta y riesgo de aquel. Se considera terminada la obra o parte de ella, cuando se haya verificado que la obra ejecutada cumple con las especificaciones y requisitos de este contrato. Esta verificación se hará constar en un Acta de Obra Ejecutada, firmada por la Interventoría y el Contratista, en la que se consignará la fecha de terminación de la misma a satisfacción del DEPARTAMENTO, la cantidad de obra ejecutada y las reparaciones menores y trabajos faltantes que el Contratista deberá efectuar y que a juicio de la Interventoría no afecten el uso que se le dará a la obra. El Contratista deberá efectuar estas reparaciones menores y trabajos en el plazo que al efecto le fije la Interventoría, antes de la expedición del certificado de aceptación final y recibo de la obra. En el caso de que las pruebas e inspecciones no sean satisfactorias, la obra no será recibida y las pruebas e inspecciones finales deberán repetirse, cuantas veces sea necesario, en la fecha que acuerden la Interventoría y el Contratista, una vez éste haya efectuado las correcciones pertinentes. El Contratista suministrará por su cuenta los elementos y la mano de obra necesarios para la ejecución de las pruebas e inspecciones. Todos los costos de materiales, equipos y mano de obra para la ejecución y repetición de las pruebas e inspecciones que la Interventoría realice, por razón de fallas de obra, o en el incumplimiento de las especificaciones o de otros requisitos del contrato, o por otras causas atribuibles al Contratista, correrán por cuenta de éste. El Contratista sin costo alguno para EL DEPARTAMENTO, deberá reparar o reemplazar, de conformidad con lo previsto en este contrato y según lo indicado por la Interventoría, todo el trabajo que aparezca defectuoso después del examen realizado por éste último. Todos los bienes y obra que el Contratista se compromete a suministrar o ejecutar se someterán a pruebas de calidad antes de su aceptación final. Las pruebas serán dirigidas y ejecutadas por el Departamento bajo la supervisión conjunta con el Contratista o su representante si esto fuere requerido. El costo de todos los ajustes, correcciones, reemplazos y similares, inclusive costo de transporte, que se presenten durante la prueba de los bienes u obras, serán por cuenta del Contratista. Si el examen no arroja resultados satisfactorios, o cualquiera de los componentes de la obra sometidos a prueba resultare inservible o deteriorado, el Contratista queda obligado a realizar el reemplazo necesario, dentro del término establecido por EL DEPARTAMENTO, en el Acta en la cual se determinen los defectos de la obra a reponer, a satisfacción del DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA; ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS:** A más tardar el último día del plazo fijado en el Programa de Desarrollo de obra de este contrato, para la entrega de cada parte para la entrega de cada parte o ítem de obra, el Contratista deberá tener debidamente terminada las obras correspondientes para su recepción por el DEPARTAMENTO, por conducto de la Interventoría la entrega definitiva de la obra se hará constar en el Acta Final del recibo de ésta, firmada por la Secretaría de Infraestructura del Departamento o quien está delegado por el Gobernador para contratar y la Interventoría del DEPARTAMENTO, en la cual se relacionarán los pagos y retenciones efectuadas, indicando el saldo a favor o en contra del Contratista. Las Actas de Recibo parcial de la obra no implicarán la aceptación definitiva de ésta y el DEPARTAMENTO, podrá tomar posesión o hacer uso de ella antes de su entrega final. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: DEFECTO DE EJECUCIÓN:** El Contratista será responsable por la reparación de todos los defectos de ejecución que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del presente contrato, derivados de planos, fabricación, empleo de materiales y montajes efectuados por él y del empleo de equipos de fabricación o mano de obra deficientes utilizados en la misma. El Contratista se obliga a su costa a llevar a cabo todas las



reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes durante el término y condiciones establecidas en el Artículo 2060 del Código Civil Colombiano vigente. Si a juicio del DEPARTAMENTO, existe duda razonable que las reparaciones efectuadas puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de la obra o de parte de ella, EL DEPARTAMENTO, podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista, mediante notificación escrita. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para los efectos de este contrato las partes contratantes han convenido en adoptar a la ciudad de Valledupar como domicilio Civil. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA: DE LA SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** La suma de dinero, se tomará de los rubros de regalías No. 99-7-32215271-10, por un valor de 21.560.504.952,12., según el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 250 del 26 de enero de 2017, expedido por la Oficina de Presupuesto de la Gobernación del Departamento del Cesar. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** Las partes acuerdan liquidar el presente contrato en el término de CUATRO (4) meses, contados a partir del vencimiento del plazo acordado para su ejecución, bajo las condiciones establecidas en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA: INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades y prohibiciones previstas en la Ley, en particular de las contenidas en el acto legislativo 01 de 2004 que adiciona el artículo 122 de la Carta Política y a los artículos 123, 127, 180, 181 y 209 de la Constitución Política, en la Ley 489 de 1998 (artículo 113), en la Ley 734 (artículo 40) en la Ley 80 de 1993 en sus artículos 8 y subsiguientes, así como los decretos reglamentarios, en la Ley 190 de 1995 (Artículo 5) en la Ley 617 de 2000 (artículos 31, 34, 35, 38 y 49) y su reglamento (Ley 821 de 2003 Artículo 1), en la Ley 610 de 2000 (boletín de Responsables Fiscales), en la Ley 863 de 2003 (Artículo 66) y ley 1474 de 2011. Igualmente el contratista declara conocer los alcances de dicho bloque de legalidad y manifiesta bajo juramento, que sus afirmaciones verbales, escritas y documentales corresponden con la realidad y sus actuaciones con el postulado de la buena fe, y en caso de sobrevenir se procederá conforme a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:** EL CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y frente a los Parafiscales, (Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF), tanto suyas como del personal señalado en la propuesta y que empleará para la ejecución de la obra. **PARÁGRAFO PRIMERO:** con la finalidad de verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente cláusula, EL CONTRATISTA hará llegar al INTERVENTOR certificación mensual expedida por el revisor fiscal si existe, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, del pago de los aportes mencionados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El no pago de los aportes al sistema de seguridad social integral hará acreedor al contratista de las sanciones correspondientes impuestas por autoridad competente. Corresponderá al interventor durante la ejecución del contrato y en el momento de su liquidación, efectuar el control de las obligaciones contraídas por el contratista en la forma establecida en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 25 de la ley 1607 de 2012. **CLÁUSULA CUADRAGESIMA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Entre EL DEPARTAMENTO Y EL CONTRATISTA y/o las personas que este ocupe, para ejecución del objeto de este contrato no existirá relación ni vínculo laboral. **CLÁUSULA CUADRAGESIMA PRIMERA: INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista, mantener libre al Departamento, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En los contratos que suscribiere EL CONTRATISTA para realizar la ejecución del objeto del contrato, se pactarán cláusulas de indemnidad a favor de EL DEPARTAMENTO, que la dejen a salvo de eventuales responsabilidades por demandas que puedan presentar los contratistas o sus empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros, con ocasión de daños y perjuicios derivados de la ejecución de contratos que se celebren en desarrollo de este Contrato o por la terminación de dichos contratos en cualquier evento. **CLÁUSULA CUADRAGESIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD AMBIENTAL:** El contratista garantiza que cumplirá a cabalidad con los requerimientos ambientales, legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al Departamento o a terceros por esta causa; por lo tanto, las sanciones que por este concepto impongan las autoridades ambientales se pagaran directamente por el contratista como titular beneficiario de los derechos y obligaciones.



vinculantes de los permisos, licencias y/o autorizaciones gestionados y obtenidos por su cuenta y riesgo y a su nombre, de conformidad con lo establecido en la ley 1333 de 2009.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES: Las notificaciones o comunicaciones entre las partes contratantes deberán dirigirse a la siguiente dirección: Gobernación del Departamento del Cesar Calle 16 No. 12-120 de la ciudad de Valledupar, Teléfono: (095) 5743092 y el Contratista en la dirección: carrera 9ª 1 N° 8-76 Barrio Los Cortijos, correo redeshumedas.valle@gmail.com teléfono: 313 3930304 El cambio de dirección será notificado por escrito a la otra parte con la debida anticipación, cualquiera notificación, orden, instrucción o comunicación del DEPARTAMENTO, se dirigirá al Contratista o a su Representante y será entregado personalmente, en sus oficinas o a través de correo. EL DEPARTAMENTO, podrá también dirigirse por escrito al Contratista a través de su Interventoría. Las comunicaciones por parte del Contratista al DEPARTAMENTO, las dirigirá a su Representante Legal, a su delegado para la contratación estatal o la Secretaría de Infraestructura del Departamento.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entiende perfeccionado una vez que sea suscrito por las partes.

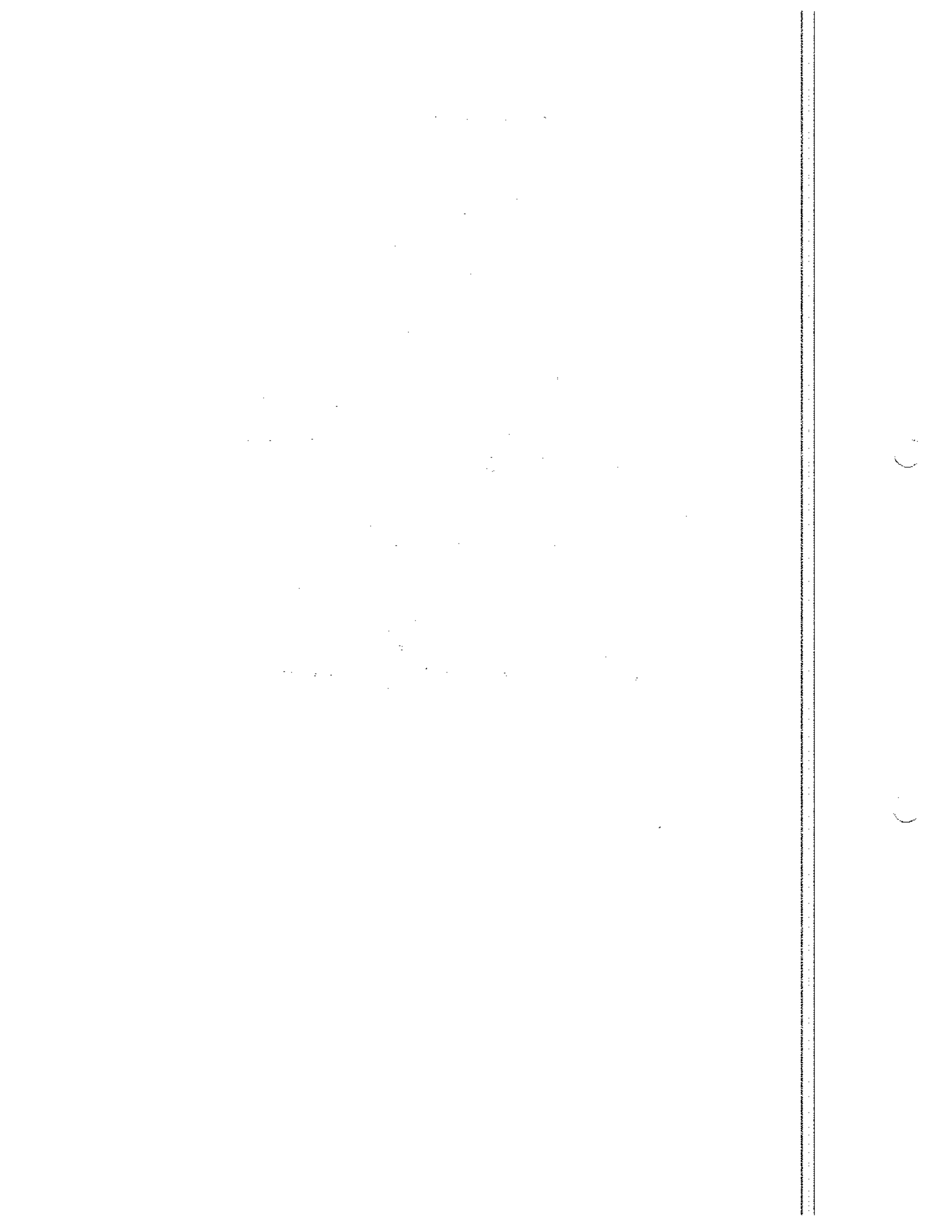
CUADRAGÉSIMA QUINTA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución del presente contrato se requiere la expedición del Registro presupuestal respectivo; la aprobación de la póliza por parte de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cesar; la acreditación del contratista de que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Para mayor constancia se firma el presente en Valledupar a los.

21 FEB 2017


FEDERICO MARTÍNEZ DAZA
Secretario de Infraestructura


ANDERSON MANUEL MARRUGO GUZMAN
Representante Legal del Consorcio

Vbo: Abogado Edwin Sierra
Contratista - Asesor



DATOS GENERALES


Contrato Convenio

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACION PUBLICA
N° DE PROCESO DE SELECCIÓN	LP-SIN- 0005 – 2016.
TIPO DE CONTRATO	OBRA
SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO)	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2017-02-0481
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	21 de febrero de 2017
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	"CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CARRERA 27 DESDE LA CALLE 44 AL CAÑO EL MAMON" EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"
CONTRATISTA	CONSORCIO REDES HUMEDAS VALLEDUPAR
NIT	901.054.316-2
REPRESENTANTE LEGAL	ANDERSON MANUEL MARRUGO GUZMAN
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	73.202.457º
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CEN PESOS, CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 21.528.233.100,44)
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS	<p>EL VALOR DEFINITIVO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR LAS CANTIDADES DE OBRAS EFECTIVAMENTE EJECUTADAS, POR LOS PRECIOS UNITARIOS Y/O GLOBALES, ASÍ COMO POR LAS TARIFAS ESTABLECIDAS PARA CADA ÍTEM SI A ELLO HUBIERE LUGAR. PARA EFECTOS FISCALES EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO SE ESTIMA EN LA SUMA DE: VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CEN PESOS, CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 21.528.233.100,44)</p> <p>EL DEPARTAMENTO, ENTREGARÁ AL CONTRATISTA UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, ADEMÁS DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL. LA ENTREGA DEL ANTICIPO NO CONSTITUYE NI REQUISITO NI CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI ES CAUSA PARA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.</p>

EL DEPARTAMENTO, SE COMPROMETE A PAGAR AL CONTRATISTA, EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE FORMA: EL 100% MEDIANTE ACTAS PARCIALES O FINAL DE OBRA (ANEXANDO Y PRESENTANDO PRE ACTAS) FIRMADAS POR EL CONTRATISTA, INGENIERO RESIDENTE Y DIRECTOR DE OBRA Y APROBADAS POR EL INTERVENTOR, EL SUPERVISOR Y EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, SEGÚN EL PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN ESE MOMENTO Y QUE ESTÉN CUMPLIENDO CON EL PROGRAMA DE INVERSIÓN FINANCIERA Y DE ACTIVIDADES DE OBRA DESCONTANDO DE ELLAS EL PORCENTAJE IGUAL AL ANTICIPO OTORGADO. LAS OBRAS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES QUE EL PROYECTO CONTIENE O LAS PRE ESCRITAS A NIVEL NACIONAL. PARA EL PAGO DE LA ÚLTIMA ACTA DE OBRA SE DEBE PRESENTAR EL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DEL CONTRATO. LAS ACTAS DE OBRA DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES AL MES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ RADICAR EN LA DEPENDENCIA COMPETENTE DEL DEPARTAMENTO LAS CORRESPONDIENTES FACTURAS DE PAGO, DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO DE LAS ACTAS DE OBRA DEBIDAMENTE APROBADAS POR DEPARTAMENTO, Y EL DEPARTAMENTO LAS PAGARÁ DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS O, SI A ELLO HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES. A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA SUBSANE LAS GLOSAS QUE FORMULE. SI EL CONTRATISTA NO PRESENTA LA CUENTA CON SUS SOPORTES RESPECTIVOS, DENTRO DE LA VIGENCIA FISCAL CORRESPONDIENTE, NO PODRÁ HACER NINGUNA RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE ACTUALIZACIONES, INTERESES O SOBRECOSTOS SOBRE EL VALOR DE LA CUENTA.

PLAZO DEL CONTRATO / CONVENIO		DOCE (12) MESES
INTERVENTOR	NOMBRE	CONSORCIO INTERALCANTARILLADO
	FECHA DE DESIGNACIÓN DE LA INTERVENTORÍA	02-02-2017
SUPERVISOR	NOMBRE	SAID LOZANO LOZANO
	FECHA DE DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	14-03-2017
	NOMBRE	GERMAN OMAR CHACON
	FECHA DE DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	14-03-2017

418

 Gobernación del Cesar GOBERNACIÓN DEL CESAR	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE OBRA EN DESARROLLO DEL CONTATO 2017-02-0481	Página 3 de 17
--	--	----------------

DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	250	VALOR	\$21.560.594.962,12	FECHA	26-01-2017
	139		\$1.464.204.478,74		18-01-2019
REGISTRO PRESUPUESTAL – RP					
N°	1199	VALOR	\$21.528.233.100,44	FECHA	24-02-2017
	373		\$1.464.204.478,74		18-01-2019
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)	99-7-32215271-10				

PAGO DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

TIPO DE IMPUESTO	VALOR BASE DE CÁLCULO	VALOR	N° DE LIQUIDACIÓN	N° RECIBO DE PAGO	FECHA DE PAGO
PRO-UNIVERSIDAD	\$21.528.233.100	\$107.641.200	2531	120223	24/02/2017
PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	\$21.528.233.100	\$215.282.300	2531	120223	24/02/2017
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO	\$21.528.233.100	\$322.923.500	2531	120223	24/02/2017
PRO-CULTURA	\$21.528.233.100	\$215.282.300	2531	120223	24/02/2017
PRO ADULTO MAYOR	\$21.528.233.100	\$107.641.200	2531	120223	24/02/2017

GARANTÍAS VIGENTES

ASEGURADORA	N° DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	6544101143424	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$2.152.823.310,09	14-03-17 AL 30-09-19
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	6544101143424	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	\$8.611.293.240,18	14-03-17 AL 30-09-19
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	6544101143424	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$1.076.411.655,02	14-03-17 AL 30-03-22
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	6544101143424	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$3.229.234.965,07	Cinco años a partir del recibo de obra
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	6540101033145	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$1.076.411.655,02	14-03-17 AL 08-02-2019

ASEGURADORA	Nº DE PÓLIZA	AMPARO		VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
		Otro	09		
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS POR SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO					10/03/2017
Nº DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN (SI APLICA)					
ACTUALIZACIONES DE PÓLIZAS	DOCUMENTOS QUE GENERARON ACTUALIZACIÓN,			FECHA DE APROBACIÓN	
	SEGÚN ACTA DE INICIO			09/05/2017	
	SEGÚN SUSPENSIÓN Y REINICIO 1			18/07/2017	
	SEGÚN PRORROGA 1			13/06/2018	
	SEGÚN SUSPENSIÓN Y REINICIO 2			19/11/2018	
	SEGÚN PRORROGA 2			19/11/2018	
	SEGÚN PRORROGA 3			14/01/2019	
	SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO No. 3			25/04/2019	
ACTUALIZACIÓN SEGÚN CUMPLIMIENTO DE NORMA			26/07/2019		

RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME

NOMBRE O TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	MOTIVO DEL ACTA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO
ACTA INICIO	14-03-2017	INICIO DEL CONTRATO	08 - 03 - 2018
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	29 - 03 - 2017	SUSPENSIÓN CONTRATO POR AJUSTES A ASPECTOS TÉCNICOS DE COTAS DE DISEÑO Y PREDIOS PRIVADOS NUEVOS QUE SOLICITAN PUNTOS TOPOGRÁFICOS PARA EVACUACIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES Y DE AGUAS LLUVIAS.	
ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN	28-04-2017	CONTINUA EL PERIODO DE SUSPENSIÓN, DEBIDO A QUE NO SE HA LOGRADO SUPERAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS QUE LA GENERARON	
ACTA DE REINICIO No. 01	24 - 05 - 2017	REINICIO EJECUCIÓN DE CONTRATO	08-05-2018
ACTA DE PRORROGA No. 1	08-05-2018	SE OTORGAN TRES (3) MESES ADICIONALES AL PLAZO INICIALMENTE PACTADO, DEBIDO A LOS BAJOS RENDIMIENTOS QUE SE GENERAN POR LA OLA INVERNAL PRESENTE EN LA ZONA DEL PROYECTO.	08-08-2018
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	26-07-2018	RETRASOS DE LA CORPORACIÓN EN EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE SOBRE EL CAÑO EL MAMON	

NOMBRE O TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	MOTIVO DEL ACTA	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO
ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN	26-08-2018	CONTINUA EL PERIODO DE SUSPENSIÓN, DEBIDO A QUE NO SE HA LOGRADO SUPERAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y LEGALES QUE LA GENERARON	
ACTA DE RINICIO 2	26-09-2018	SE REINICIA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	09-10-2018
ACTA DE PRORROGA 2	08-10-2018	SE OTORGAN DOS (2) MESES ADICIONALES AL ÚLTIMO PLAZO PACTADO, DEBIDO A LA DEMORA EN EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, QUEDANDO MUY POCO TIEMPO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CANAL DE DESAGUE Y SOBRE CAÑO EL MAMÓN.	08-12-2018
ACTA DE PRORROGA 3	05-12-2018	SE OTORGAN DOS (2) MESES ADICIONALES AL ÚLTIMO PLAZO PACTADO, DEBIDO A QUE EL CONTRATISTA Y LA INTERVENTORIA ADUCEN BROTES DE INSEGURIDAD Y RIESGO DE LOS TRABAJADORES EN LA ZONA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.	08-02-2019
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3	14-01-2019	SE SUSPENDEN LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO DEBIDO A RAZONES DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL EN OBRA.	
ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN 3	14/02/2019	CONTINUA PERIODO SUSPENSIÓN	
ACTA DE REINICIO No. 3	04-03-2019	SE REINICIAN LAS ACTIVIDADES UNA VEZ SUPERADAS LAS CAUSAS QUE OCASIONARON LA SUSPENSIÓN.	30-03-2019
ACTA DE TERMINACIÓN CON PENDIENTES	30-03-2019	SE SUSCRIBE ACTA DE TERMINACIÓN CON PENDIENTES MIENTRAS EL CONTRATISTA REALIZA ARREGLOS A OBRAS CONSTRUIDAS.	
ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	29-11-2019	SE SUSCRIBE ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN.	

RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO/CONVENIO SUSCRITOS HASTA LA FECHA DEL PRESENTE INFORME

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN

RELACION DE INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA

NÚMERO DEL INFORME	FECHA DEL INFORME	PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL INFORME	ANEXOS RECIBIDOS
--------------------	-------------------	-------------------------------------	------------------


RELACION DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

CONCEPTO	VALOR BRUTO	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR NETO	ORDEN DE PAGO No.	COMPROBANTE DE EGRESO	
					No.	FECHA
ANTICIPO 40%	\$ 8,611,293,240.18		\$ 8,611,293,240.18	1513	2373	21/03/2017
ACTA Nº 1	\$ 2,558,694,492.34	\$ 1,023,477,797.02	\$ 1,535,216,695.32	5378	8203	9/06/2017
ACTA Nº 2	\$ 5,756,963,794.00	\$ 2,302,545,517.60	\$ 3,453,818,276.40	8830	12565	8/08/2017
ACTA Nº 3	\$ 2,864,540,528.00	\$ 1,145,816,211.20	\$ 1,718,724,316.80	10326	14753	8/09/2017
ACTA Nº 4	\$ 3,050,988,374.00	\$ 1,220,395,349.60	\$ 1,830,593,024.40	14561	19565	23/11/2017
ACTA Nº 5	\$ 1,623,935,864.00	\$ 649,574,145.60	\$ 974,361,218.40	1065	1828	16/02/2018
ACTA Nº 6	\$ 1,042,513,980.00	\$ 417,005,592.00	\$ 625,508,388.00	3609	5060	4/04/2018
ACTA Nº 7	\$ 2,190,855,771.00	\$ 876,342,308.40	\$ 1,314,513,462.60	9127	13129	27/06/2018
TOTALES	\$ 29,087,892,303.54	\$ 7,635,186,921.82	\$ 21,452,705,382.12			
VALOR INICIAL	\$ 21,528,233,100.44					
VALOR ADICION	\$ 0.00					
VALOR FINAL	\$ 21,528,233,100.44					
SALDOS	\$ 2,440,340,796.90	\$ 976,136,318.76	\$ 1,464,204,478.14			

% EJECUCION	88.66%
-------------	--------

En Valledupar, en la secretaría de infraestructura de la gobernación del cesar, el día 29 de noviembre de 2019 y de acuerdo al contenido de la resolución No. 001517 de mayo 3 de 2017, emanada del despacho del Señor Gobernador del Cesar y que en su parte resolutive a la letra expresa:

"RESUELVE

 GOBERNACIÓN DEL CESAR	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE OBRA EN DESARROLLO DEL CONTACTO 2017-02-0481	Página 7 de 17
--	---	----------------

419

Artículo PRIMERO: En los contratos de obra celebrados por la Secretaría de Infraestructura Departamental, el acta de recibo a satisfacción quedará perfeccionada con las firmas de los siguientes intervinientes durante la ejecución.

- 1) Constructor de Obra
- 2) Interventor
- 3) Supervisor designado por el secretario de infraestructura (ordenador del gasto)

Los Señores: **ANDERSON MANUEL MARRUGO GUZMAN**, representante legal del **CONSORCIO REDES HUMEDAS VALLEDUPAR**, en calidad de Contratista; **FERNANDO PATERNINA**, en representación del **CONSORCIO INTERALCANTARILLADO**, como interventor externo; **SAID LOZANO LOZANO** y **GERMAN OMAR CHACON**, en calidad de Supervisores de la Secretaría de Infraestructura; conviene suscribir la presente Acta de Recibo a Satisfacción del contrato de obra 2017-02-0481, de acuerdo a las siguientes consideraciones.

1. ANTECEDENTES Y DESARROLLO DEL CONTRATO:

- Que en el plan de desarrollo 2016 – 2019 "EL CAMINO DEL DESARROLLO Y LA PAZ", contempla en su programa "ESTRATEGIA TRANSVERSAL: PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA", SUB PROGRAMA VIAS: EL CAMINO PARA COMPETIR, ESTRATEGIA DE DESARROLLO: APOYAR LOS DISFERENTES SISTEMAS ESTRATEGICOS DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO".

La administración municipal y departamental trabaja para que la ciudad de Valledupar, se vuelva una ciudad más competitiva, equitativa y eficiente, brindándole a los habitantes oportunidades más seguras y económicas con respecto a la movilidad; por lo que la implementación del SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP, generará pautas y puntos de referencia para seguir contribuyendo a la ciudad y a la región, así convirtiéndolo sin lugar a dudas en un megaproyecto de toda la región.

Para la implementación del sistema y especialmente para la puesta en marcha del mismo, es indispensable intervenir las vías que harán parte del Sistema, en nuestro caso la de la Carrera 27 desde la calle 44 al caño el mamón, y para su intervención del pavimento previamente hay que actualizar, reemplazar, reforzar las instalaciones de los servicios públicos referente a las instalaciones del alcantarillado sanitario, el Sistema de alcantarillado pluvial y de las instalaciones del acueducto, razón por la cual, se elaboró el estudios y diseños de REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CARRERA 27 DESDE LA CALLE 44 AL CAÑO EL MAMÓN". Por tal motivo se hace necesario contratar las obras pertinentes para permitir posteriormente su pavimentación.

- El proyecto fue aprobado por el **ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACION Y DECISION OCAD DEPARTAMENTAL – CESAR. ACUERDO 030 DE 2016** "por medio del cual se adoptan los proyectos de inversión aprobados en la sesión presencial No. 032 del OCAD Departamental – Cesar del 16 de septiembre de 2016.
- Que entre el Departamento del Cesar y **CONSORCIO REDES HUMEDAS VALLEDUPAR** (Conformado por **TECNICAS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. – TECNIVILES S.A.**, con Nit.900106988-2 con 20% de participación y **CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES DE LA COSTA S.A.S**, con Nit No. 900442782-2 con el 80% de participación), identificado con el NIT No. 901054316-2 y representado legalmente por **ANDERSON MANUEL MARRUGO GUZMAN**, identificado con c.c. 73202457; se suscribió el contrato No. **2017-02-0481**, para realizar las obras cuyo Objeto es: **CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CARRERA 27 DESDE LA CALLE 44 AL CAÑO EL MAMON** EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.
- Que entre el Departamento del Cesar y el **CONSORCIO INTERALCANTARILLADO** (Conformado por **TECNICAS TERRITORIALES Y URBANAS SI-SUCURSAL COLOMBIA**, con Nit No. 900590016-2 y **CONSUTORES Y CONSTRUCTORES DEL CESAR S.A.S** con Nit No. 900789530-3) identificado con Nit. No. 901043686-3, representado legalmente por **FERNANDO CARLOS PATERNINA GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1044908415 de Arjona Bolívar, se suscribió el contrato No. **2017- 02- 0292**, para realizar la interventoría externa al contrato 2017-02-0481.
- Durante la ejecución del contrato se realizaron Actas Modificatorias al presupuesto inicial de Obra, las cuales se encuentran debidamente justificadas mediante actas suscritas y que se denominan "**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA Y DE ESTUDIO, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ITEMS Y PRECIOS NO PREVISTOS**", Las cuales se relacionan a continuación.

NOMBRE O TIPO DE ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	MOTIVO DEL ACTA
ACTA MODIFICATORIA N.1	17 DE AGOSTO DE 2017	Balance de mayores y menores cantidades de obras
ACTA MODIFICATORIA N.2	14 DE MARZO DE 2017	Balance de mayores y menores cantidades de obras
ACTA MODIFICATORIA N.3	11 DE MARZO DE 2019	Balance de mayores y menores cantidades de obras

2. ACTA DE RECIBO FINAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN

Con el fin de dar por terminado el contrato de obra N. 2017-02-0481, con ocasión de la terminación del plazo contractual y la culminación de las obras asociadas al referido contrato, las partes dejan constancia de lo siguiente:

- El contratista finalizó la ejecución de las obras objeto del contrato mencionado dentro del plazo contractual el día 30 de marzo de 2019, mediante la suscripción del acta de recibo con observaciones.
- En fecha 26 de agosto de 2019 se realizó recorrido a la obra en general con el fin de establecer su estado y la ejecución de las obras de reparación a las patologías establecidas en el acta de recibo con observaciones. Durante el recorrido se pudo evidenciar que las obras se encuentran en perfecto estado y que según inspección visual no presentan detalles de acuerdo a lo establecido en el acta de recibo con observaciones.
- La interventoría y contratista presenta informe escrito con registro fotográfico, de las reparaciones ejecutadas.
- Por lo anterior y teniendo en cuenta que a la fecha no existen detalles constructivos que corregir, las partes acuerdan suscribir la presente acta de recibo final a satisfacción de obra del contrato 2017-02-0481.
- Durante la ejecución del contrato, se ejecutó el siguiente alcance:

COMPONENTE	ALCANTARILLADO SANITARIO
TUBERÍA FLEXIBLE ALCANTARILLADO DE 6"	2336.4 ML
TUBERÍA FLEXIBLE ALCANTARILLADO DE 8"	1750.9 ML
TUBERÍA FLEXIBLE ALCANTARILLADO DE 10"	491.4 ML
TUBERÍA FLEXIBLE ALCANTARILLADO DE 12"	933.4 ML
TUBERÍA FLEXIBLE ALCANTARILLADO DE 14"	529.8 ML
TUBERÍA FLEXIBLE ALCANTARILLADO DE 18"	322.6 ML
TUBERÍA FLEXIBLE ALCANTARILLADO DE 20"	276.03 ML
TUBERÍA FLEXIBLE ALCANTARILLADO DE 24"	1936.1 ML
POZOS DE INSPECCION	93 UND
CAJAS DE INSPECCION	282 UND

COMPONENTE	ALCANTARILLADO PLUVIAL
TUBERÍA GRP ALCANTARILLADO PLUVIAL 700MM INCLUYE ACCESORIO	155 ML
TUBERÍA GRP ALCANTARILLADO PLUVIAL	124.6 ML

1000MM INCLUYE ACCESORIO	
TUBERÍA GRP ALCANTARILLADO PLUVIAL 1100MM INCLUYE ACCESORIO	58 ML
TUBERÍA GRP ALCANTARILLADO PLUVIAL 1200MM INCLUYE ACCESORIO	43.8 ML
TUBERÍA GRP ALCANTARILLADO PLUVIAL 1300MM INCLUYE ACCESORIO	77.2 ML
TUBERÍA GRP ALCANTARILLADO PLUVIAL 1400MM INCLUYE ACCESORIO	187.4 ML
INSTALACIÓN TUBERÍA GRP ALCANTARILLADO PLUVIAL 1500MM INCLUYE ACCESORIO	199 ML
TUBERÍA GRP ALCANTARILLADO PLUVIAL 1700MM INCLUYE ACCESORIO	66.7 ML
TUBERÍA GRP ALCANTARILLADO PLUVIAL 1800MM INCLUYE ACCESORIO	286.2 ML
BOX COLVERT EN CONCRETO 28 MPA. IMPERMEABILIZADO, SECCIÓN 4.7*2.9, EN PROMEDIO.	1389 ML
CANAL ABIERTO TRAPEZOIDAL, EN CONCRETO 24.5 MPA. CON BASE INFERIOR DE 4.2 MTS; BASE SUPERIOR DE 6.2 MTS Y ALTURA DE 2.2 MTS	570 ML
DISIPADOR ENTREGA CANAL ABIERTO	20.5 ML
ADECUACIÓN ENTREGA DE DISIPADOR A CAÑO EL MAMON	640 ML
POZOS DE INSPECCIÓN	15 UND

COMPONENTE	ACUEDUCTO
TUBERÍA PVC RDE 21 DE 3"	301 ML
TUBERÍA PVC RDE 21 DE 6"	181 ML
TUBERÍA PVC RDE 21 DE 8"	110 ML
TUBERÍA PVC RDE 21 DE 20"	65 ML

- La interventoría certifica que las obras ejecutadas y entregadas, cumplen con las normas establecidas en el RAS 2000.

**3. RELACION DE OBRAS EJECUTADAS SEGÚN ACTA MODIFICATORIA No. 3 Y RECIBO
 FINAL DE OBRA No. 8**

CONDICIONES CONTRACTUALES ORIGINALES			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ACUMULADO TOTAL
			CANTIDAD
A	ALCANTARILLADO SANITARIO		
1.000	OBRAS PRELIMINARES		
1.001A	Localización y replanteo	Ml	7.744,20
2.000	EXCAVACIONES		
2.001A	Excavación mecánica (redes sanitarias ≤ 12", incluye manejo de aguas)	M3	5.114,00
2.002A	Excavación mecánica (redes sanitarias > 12", incluye manejo de aguas)	M3	25.505,45
2.003A	Excavación para estructuras	M3	883,20
2.004A	Excavación a mano en tierra	M3	2.283,70
2.100	DEMOLICIONES		
2.101A	Demolición de estructuras en concreto	M3	14,70
2.200	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES		
2.201A	Retiro y disposición de material sobrante. Incluye cargue	M3	17.957,52
2.300	ENTIBADOS		
2.301A	Entibado tipo 2 - continuo en madera	m2	10.079,00
3.000	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENOS		
3.001A	Relleno con material seleccionado procedente de la excavación	M3	20.001,27
3.002a	Arena	M3	211,20
3.003A	Recebo	M3	9.260,93
3.007A	Grava	M3	3.066,41
4.100	POZOS DE INSPECCION		
4.101A	Cilindro pozo inspección, en concreto 24,5 Mpa, impermeabilizado e=0.20 m Dext=1,60 m	Ml	228,70
4.102A	Placa de fondo e: 0.20 m concreto 21 Mpa.	Un	93,00
4.103A	Placa superior e: 0.25 m concreto 28 Mpa.	Un	93,00
4.104A	Tapa en concreto 28 Mpa. Reforzado	Un	93,00
4.105a	Cañuela concreta 21 Mpa	Un	93,00
4.200	CAJAS DE INSPECCION		
4.201A	Caja de inspección 60x60 en concreto 21 Mpa tapa removible, hasta h=1 m	Un	282,00
4.300	INSTALACION TUBERIAS PVC PARA ALCANTARILLADOS		
4.301A	Instalación tubería flexible alcantarillado de 6"	Ml	2.336,40
4.302A	Instalación tubería flexible alcantarillado de 8"	Ml	1.750,90
4.303A	Instalación tubería flexible alcantarillado de 10"	Ml	491,40


4.304A	Instalación tubería flexible alcantarillado de 12"	MI	933,40
4.305A	Instalación tubería flexible alcantarillado de 14"	MI	529,75
4.307A	Instalación tubería flexible alcantarillado de 18"	MI	322,60
4.308A	Instalación tubería flexible alcantarillado de 20"	MI	275,03
4.309A	Instalación tubería flexible alcantarillado de 24"	MI	1.936,10
4.313A	Instalación tubería flexible alcantarillado de 36" y 1m	MI	-
4.400	INSTALACION DE ACCESORIOS PVC PARA ALCANTARILLADOS		
4.401A	Instalación kit silla yee 8"x6"	Un	239,00
4.402A	Instalación kit silla yee 10"x6"	Un	25,00
4.403A	Instalación kit silla yee 12"x6"	Un	18,00
4.404A	Instalación kit silla yee 14"x6"	Un	
4.405A	Instalación codo 45° 6" para domiciliaria	Un	282,00
6.000	CONCRETOS		
6.001A	Concreto pobre para solados 1:3:4	M3	9,30
6.100	ACERO DE REFUERZO		
6.101A	Instalación de varilla corrugada 60000 PSI	Kg	8.435,10
B	ALCANTARILLADO PLUVIAL		
1.00	OBRAS PRELIMINARES		
1.001B	Localización y replanteo	MI	3.790,00
2.000	EXCAVACIONES		
2.005B	Excavación mecánica para redes pluviales	M3	7.573,75
2.009B	Excavación para estructuras	M3	59.723,62
2.200	CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES		
2.201B	Retiro y disposición de material sobrante. Incluye cargue	M3	56.543,29
2.300	ENTIBADOS		
2.301B	Entibado tipo 2 - continuo en madera	m2	7.500,00
3.000	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENOS		
3.001B	Relleno con material seleccionado procedente de la excavación	M3	25.580,64
3.003B	Recebo	M3	13.009,82
3.004B	Subbase granular	M3	866,00
3.007B	Grava	M3	377,76
4.100	POZOS DE INSPECCION		
4.101B	Cilindro pazo Inspección, en concreto 24,5 Mpa, Impermeabilizado e=0,20 m Dext=1.60 m	MI	5,78
4.103B	Placa superior e: 0.25 m concreto 28 Mpa.	Un	15,00
4.104B	Tapa en concreto 28 Mpa. Reforzado	Un	15,00
4.700	INSTALACION TUBERIAS GRP ALCANTARILLADO PLUVIAL		

4.701B	Instalación tubería GRP alcantarillado pluvial 700mm incluye accesorio	Ml	155,00
4.702B	Instalación tubería GRP alcantarillado pluvial 1000mm incluye accesorio	Ml	124,60
4.703B	Instalación tubería GRP alcantarillado pluvial 1100mm incluye accesorio	Ml	58,00
4.704B	Instalación tubería GRP alcantarillado pluvial 1200mm incluye accesorio	Ml	43,80
4.705B	Instalación tubería GRP alcantarillado pluvial 1300mm incluye accesorio	Ml	77,20
4.706B	Instalación tubería GRP alcantarillado pluvial 1400mm incluye accesorio	Ml	187,40
4.707B	Instalación tubería GRP alcantarillado pluvial 1500mm incluye accesorio	Ml	199,00
4.708B	Instalación tubería GRP alcantarillado pluvial 1700mm incluye accesorio	Ml	65,70
4.709B	Instalación tubería GRP alcantarillado pluvial 1800mm incluye accesorio	Ml	266,20
4.900	INSTALACION ACCESORIOS GRP ALCANTARILLADO PLUVIAL		
4.901B	Instalación unión GRP 700mm	Un	28,00
4.902B	Instalación unión GRP 1000mm	Un	22,00
4.903B	Instalación unión GRP 1100mm	Un	11,00
4.904B	Instalación unión GRP 1200mm	Un	8,00
4.905B	Instalación unión GRP 1300mm	Un	14,00
4.906B	Instalación unión GRP 1400mm	Un	34,00
4.907B	Instalación unión GRP 1500mm	Un	35,00
4.908B	Instalación unión GRP 1700mm	Un	13,00
4.909B	Instalación unión GRP 1800mm	Un	36,00
6.000	CONCRETOS		
6.001B	Concreto pobre para solados 1:3:4	M3	707,47
6.006B	Concreto 28 Mpa. Impermeabilizado para cámaras y box	M3	5.739,37
6.007B	Concreto 24.5 Mpa. Para canal	M3	1.242,60
6.009b	Concreto ciclópeo 60:40 instalado, para disipador entrega canal	M3	4,68
6.200	ACERO DE REFUERZO		
6.201B	Instalación acero de refuerzo barra corrugada 60000 PSI	Kg	702.692,50
7.000	OTROS		
C	ACUEDUCTO		
Z.000	EXCAVACIONES		

2.006C	Excavación mecánica para redes de acueducto	M3	661,50
2.200	CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES		
2.201C	Retiro y disposición de material sobrante. Incluye cargue	M3	471,09
3.000	SUMINISTRO E INSTALACION RELLENOS		
	Relleno con material seleccionado procedente de la		
	Excavación	M3	299,13
3.002C	Arena	M3	58,63
3.003C	Recebo	M3	272,13
5.100	INSTALACION TUBERIAS PVC PARA ACUEDUCTOS		
5.101C	Instalación tubería PVC 3" a 4"	Ml	301,00
5.102C	Instalación tubería PVC 6" a 8"	Ml	295,00
5.103C	Instalación tubería PVC 16" a 20"	Ml	65,00
5.400	INSTALACIONES ACCESORIOS PVC PARA ACUEDUCTOS		
5.401C	Instalación válvula comp. elástica vna extremo liso 3"	Un	30,00
5.403C	Instalación válvula comp. elástica vna extremo liso 6"	Un	3,00
5.404C	Instalación válvula comp. elástica vna extremo liso 8"	Un	2,00
5.421C	Instalación unión PVC tipo Z 3"	Un	6,00
5.423C	Instalación unión PVC tipo Z 6"	Un	2,00
5.424C	Instalación unión PVC tipo Z 8"	Un	6,00
5.441C	Instalación unión DRESSER 3"	Un	60,00
5.443C	Instalación unión DRESSER 6"	Un	6,00
5.444C	Instalación unión DRESSER 8"	Un	10,00
5.445C	Instalación unión DRESSER 10"	Un	2,00
5.450C	Instalación unión DRESSER 20"	Un	2,00
5.504C	Instalación codo HD 8"90°	Un	2,00
5.520C	Instalación codo HD 20"45°	Un	2,00
5.573c	Instalación tapón HD 6"	Un	1,00
5.580C	Instalación tapón HD 20"	Un	2,00
5.461C	Instalación tee HD 3"X3"	Un	6,00
5.468C	Instalación tee HD 8"X4"	Un	1,00
5.469C	Instalación tee HD 8"X6"	Un	2,00
5.470C	Instalación tee HD 8"X8"	Un	1,00
5.474C	Instalación tee HD 10"X8"	Un	1,00
5.400.1C	Instalación tapa válvula TL	Un	35,00
5.700	Acometidas domiciliarias		
5702C	Acometidas domiciliarias de acueducto 1/2" en manguera PEAD (Incluye collarín, manguera, llave antifraude y de corte, demás accesorios)	Un	32,00
D	ALCANTARILLADO SANITARIO		
4.500	SUMINISTRO TUBERIAS EN PVC PARA ALCANTARILLADOS		
4.501D	Suministro tubería PVC corrugada para alcantarillado 6"	Ml	2.336,40
4.502D	Suministro tubería PVC corrugada para alcantarillado 8"	Ml	1.750,90

4.503D	Suministro tubería PVC corrugada para alcantarillado 10"	Mi	491,40
4.504D	Suministro tubería PVC corrugada para alcantarillado 12"	Mi	939,40
4.505D	Suministro tubería PVC corrugada para alcantarillado 14"	Mi	529,75
4.507D	Suministro tubería PVC corrugada para alcantarillado 18"	Mi	322,60
4.508D	Suministro tubería PVC corrugada para alcantarillado 20"	Mi	276,03
4.509D	Suministro tubería PVC corrugada para alcantarillado 24"	Mi	1.936,10
4.600	SUMINISTRO ACCESORIOS PVC PARA ALCANTARILLADOS		
4.601D	Suministro kit silla yee 8"x6"	Un	239,00
4.602D	Suministro kit silla yee 10"x6"	Un	25,00
4.603D	Suministro kit silla yee 12"x6"	Un	18,00
4.607D	Suministro codo 45° 6" para domiciliar	Un	282,00
6100	ACERO REFUERZO		
6.101D	Suministro de varilla corrugada 60000 PSI	Kg	8.435,10
E	ALCANTARILLADO PLUVIAL		
4.800	SUMINISTRO TUBERIAS GRP ALCANTARILLADO PLUVIAL		
4.801E	Suministro tubería GRP alcantarillado pluvial 700mm SN 2500	Mi	155,00
4.802E	Suministro tubería GRP alcantarillado pluvial 1000mm SN 2500	Mi	124,60
4.803E	Suministro tubería GRP alcantarillado pluvial 1100mm SN 2500	Mi	58,00
4.804E	Suministro tubería GRP alcantarillado pluvial 1200mm SN 2500	Mi	43,80
4.805E	Suministro tubería GRP alcantarillado pluvial 1300mm SN 2500	Mi	77,20
4.806E	Suministro tubería GRP alcantarillado pluvial 1400mm SN 2500	Mi	187,40
4.807E	Suministro tubería GRP alcantarillado pluvial 1500mm SN 2500	Mi	199,00
4.808E	Suministro tubería GRP alcantarillado pluvial 1700mm SN 2500	Mi	65,70
4.809E	Suministro tubería GRP alcantarillado pluvial 1800mm SN 2500	Mi	266,20
4.900	SUMINISTRO A INSTALACION ACCESORIOS GRP ALCANTARILLADO PLUVIAL		
4.901E	Suministro unión GRP 700mm	Un	28,00
4.902E	Suministro unión GRP 1000mm	Un	22,00
4.903E	Suministro unión GRP 1100mm	Un	11,00
4.904E	Suministro unión GRP 1200mm	Un	8,00
4.905E	Suministro unión GRP 1300mm	Un	14,00
4.906E	Suministro unión GRP 1400mm	Un	34,00
4.907E	Suministro unión GRP 1500mm	Un	35,00

4.908E	Suministro unión GRP 1700mm	Un	13,00
4.909E	Suministro unión GRP 1800mm	Un	36,00
8.200	ACERO REFUERZO		
6.201E	Suministro de refuerzo barra corrugada 60000 PSI	Kg	693.860,50
7.000	OTROS		
7.003E	Suministro geotextil NT1600	m2	2.725,00
F	ACUEDUCTO		
5.300	SUMINISTRO TUBERIAS PVC PARA ACUEDUCTOS		
5.301F	Suministro tubería PVC RDE 21 D = 3"	MI	301,00
5.303F	Suministro tubería PVC RDE 21 D = 6"	MI	185,00
5.304F	Suministro tubería PVC RDE 21 D = 8"	MI	110,00
5.310F	Suministro tubería PVC RDE 21 D = 20"	MI	65,00
5.400	SUMINISTRO ACCESORIOS PVC PARA ACUEDUCTOS		
5.401F	Suministro válvula comp. Elástica vna extremo liso 3"	Un	30,00
5.403F	Suministro válvula comp. Elástica vna extremo liso 6"	Un	3,00
5.404F	Suministro válvula comp. Elástica vna extremo liso 8"	Un	2,00
5.421F	Suministro unión PVC tipo Z 3"	Un	6,00
5.423F	Suministro unión PVC tipo Z 6"	Un	2,00
5.424F	Suministro unión PVC tipo Z 8"	Un	6,00
5.441F	Suministro unión DRESSER 3"	Un	60,00
5.443F	Suministro unión DRESSER 6"	Un	6,00
5.444F	Suministro unión DRESSER 8"	Un	10,00
5.445F	Suministro unión DRESSER 10"	Un	2,00
5.450F	Suministro unión DRESSER 20"	Un	2,00
5.504F	Suministro codo HD 8" 90°	Un	2,00
5.520F	Suministro codo HD 20" 45°	Un	2,00
5.573F	Suministro tapón HD 6"	Un	1,00
5.560F	Suministro tapón HD 20"	Un	2,00
5.461F	Suministro tee HD 3"X3"	Un	6,00
5.468F	Suministro tee HD 8"X4"	Un	1,00
5.469F	Suministro tee HD 8"X6"	Un	2,00
5.470F	Suministro tee HD 8"X8"	Un	1,00
5.474F	Suministro tee HD 10"X8"	Un	1,00
5.400.1F	Suministro tapa válvula TL	Un	35,00
5.700	Acometidas domiciliarias		
5.702F	Acometidas domiciliarias de acueducto 1/2" en manguera PEAD (incluye collarín, manguera, llave antifraude y de corte, demás accesorios)	Un	32,00

 <p>GOBERNACIÓN DEL CESAR</p>	<p>ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE OBRA EN DESAAROLLO DEL CONTATO 2017-02-0481</p>	<p>Página 17 de 17</p>
--	--	----------------------------

Nota: La evaluación de las cantidades de obras ejecutadas y relacionadas anteriormente, son de entera responsabilidad del contratista de obra y de la interventoría externa.

4. SALVEDADES

- El valor final del contrato es el resultado de la evaluación final de las cantidades de obra ejecutadas, multiplicadas por el costo unitario de cada una de ellas.
- El contratista se compromete a actualizar las garantías estipuladas en el contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta de recibo.
- La supervisión manifiesta que, para el efecto de recibo a satisfacción se efectuó recorrido en el sitio de las obras en compañía de contratista e interventor, con el fin de verificar el estado general de las mismas "Observación visual", encontrándose estas en buen estado y en operación, por lo cual se procede a su recibo a satisfacción. Los ítems descripciones de actividades recibidas, cantidades de obras recibidas y sus costos, están relacionados en el Acta Modificatoria No. 3 y de recibo final de obra No. 8, debidamente firmada por el secretario de infraestructura, representante legal de la firma contratista, representante legal de la firma interventora externa y supervisor, anexo que hace parte integral de la presente acta.
- La suscripción del acta de recibo final de obra, no exime al contratista de la atención de las diferentes patologías que se puedan presentar en las obras ejecutadas.

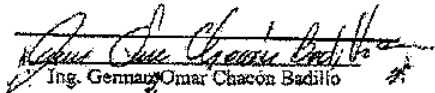
Para constancia de lo anterior se suscribe la presente acta por los que en ella intervinieron.



Anderson Manuel Marrugo Guzmán
Consortio Redes Húmedas Valledupar
R/L Contratista



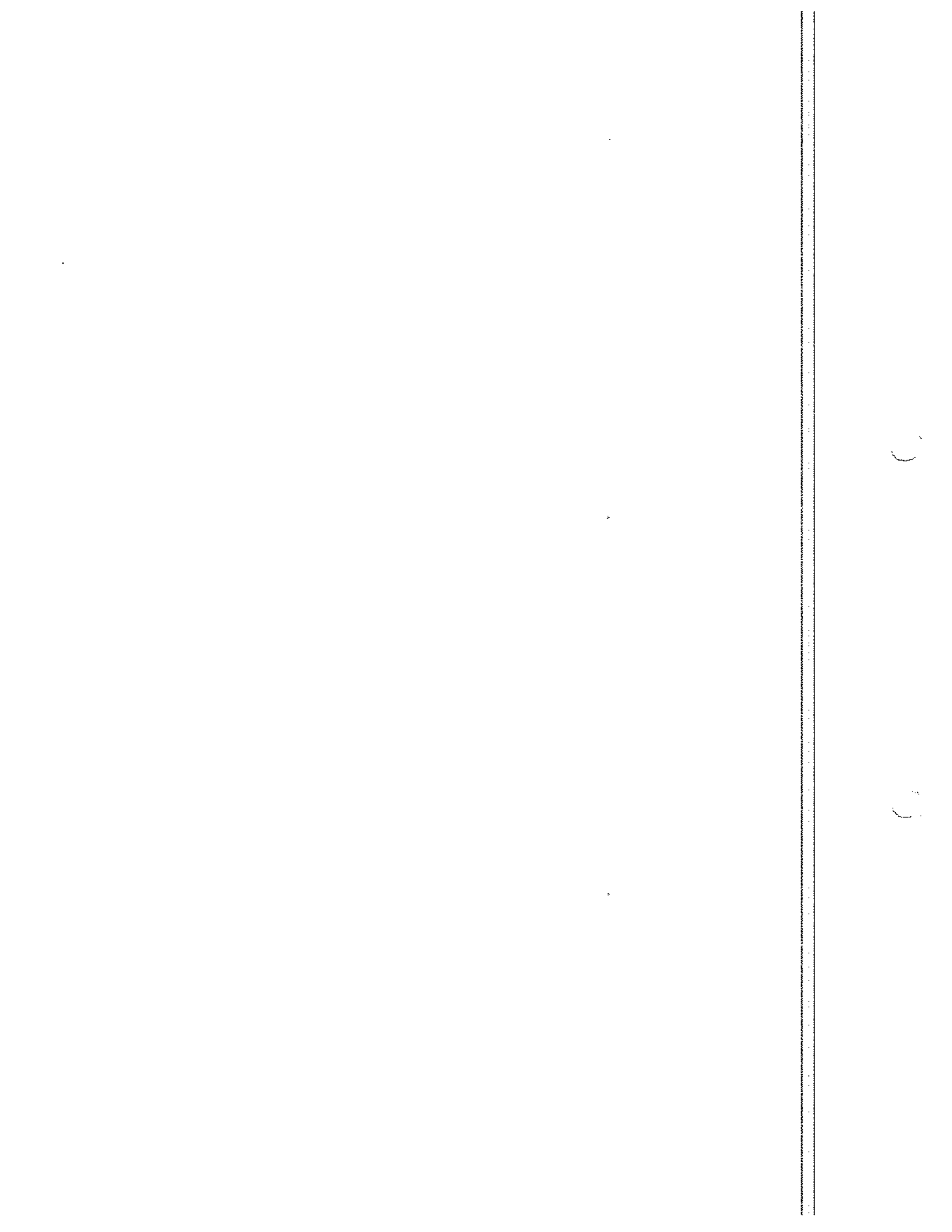
Fernando Carlos Paternina García
Consortio Intercantarrillado
R/L Interventoría



Ing. Germán Omar Chacón Badillo
Secretaría de Infraestructura
Supervisor



Ing. Saúl Lozano Lozano
Secretaría de Infraestructura
Supervisor



No.002 - 2015

Objeto

REALIZAR LA REPOSICION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL INCLUYE ADECUACION DE VIA INTERVENIDA CARRERA 7 ENTRE CALLES 3 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA. ALCANCE: EL ALCANCE DEFINITIVO DE OBRA SE DETERMINARÁ MEDIANTE UN COMITÉ QUE SE DESARROLLARÁ ANTES DE INICIAR LABORES, EN EL MISMO SE PRIORIZARÁN LOS PUNTOS CRÍTICOS A INTERVENIR DE LA VIA

Lugar , Fecha

EL COLEGIO, MARZO 06 DE 2015

Contratante

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL COLEGIO, EMPUCOL E.S.P.

Representante Legal

YURI TATIANA ROJAS GUTIERREZ

Dirección del Contratante

CARRERA No. 4 - 13

Contratista

CONSORCIO OCCIDENTE

Dirección del Contratista

CALLE 5 No. 12-70, La Mesa, Cundinamarca.

Teléfono

3102008020

VALOR CONTRATO	Valor en Pesos	En Letras
	\$668,869,128	SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE

Imputación Presupuestal

RUBRO -FUENTE 23303, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 104 DE 2015.

Duración

4 MESES

Entre, YURI TATIANA ROJAS GUTIERREZ, mayor de edad e identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 35.379.475 de El Colegio, Cundinamarca, quien en su condición de GERENTE, obra en representación de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA "EMPUCOL E.S.P.": de conformidad con el Resolución N° 038 de Enero 16 de 2015, posesionada el día diecinueve (19) de Enero de Dos Mil Quince (2015), según consta en el folio 565 del libro de actas de Posesión de la Alcaldía Municipal de El Colegio Cundinamarca, en ejercicio de la facultad conferida por la Junta Directiva, el Artículo 18 del Acuerdo 026 de 1996, el título II de la Ley 142 de 1994 y demás normas, quien para todos los efectos legales en adelante se denominará "EMPUCOL E.S.P.", NIT 808.000.463-8, por una parte y por la otra JOSE EVERNEY BARBOSA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.062.724 de Bogotá, quien obra en representación legal de CONSORCIO OCCIDENTE, identificado con NIT. No. 900827237-3, quien para los efectos del presente Documento se denominará "EL CONTRATISTA", quien

declara bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, juramento que se entiende prestado con la firma de éste documento, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: 1. Que EMPUCOL E.S.P., suscribió con el Municipio El Colegio, el Contrato Interadministrativo No. 104 - 2015, con el propósito de atender la necesidad contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal y el Pla Maestro de Acueducto y Alcantarillado, a fin de garantizar el bienestar a la comunidad a la cual va dirigido el Proyecto "REALIZAR LA REPOSICION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL INCLUYE ADECUACION DE VIA INTERVENIDA CARRERA 7 ENTRE CALLES 3 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA". ALCANCE: EL ALCANCE DEFINITIVO DE OBRA SE DETERMINARÁ MEDIANTE UN COMITÉ QUE SE DESARROLLARÁ ANTES DE INICIAR LABORES, EN EL MISMO SE PRIORIZARÁN LOS PUNTOS CRÍTICOS A INTERVENIR DE LA VIA". 2. Que para la ejecución del objeto del Contrato Interadministrativo No. 104 - 2015, EMPUCOL E.S.P., adelantó el proceso de SOLICITUD PRIVADA ESP 001 - 2015, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de El Colegio, EMPUCOL E.S.P., como quiera que el presupuesto de la convocatoria, es superior a cuatrocientos (400) SMMLV e inferior o igual a mil seiscientos (1.600) SMMLV, para ser considera SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA. 3. Que el proceso culminó y el objeto contractual se adjudicó mediante Acta de adjudicación de fecha marzo 02 de 2015. 4. Que en virtud de lo expuesto, las partes acuerdan. **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para la Empresa de Servicios Publico del Municipio El Colegio, Cundinamarca, EMPUCOL E.SP. mediante el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste las obras relacionadas con la "REALIZAR LA REPOSICION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL INCLUYE ADECUACION DE VIA INTERVENIDA CARRERA 7 ENTRE CALLES 3 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA". ALCANCE: EL ALCANCE DEFINITIVO DE OBRA SE DETERMINARÁ MEDIANTE UN COMITÉ QUE SE DESARROLLARÁ ANTES DE INICIAR LABORES, EN EL MISMO SE PRIORIZARÁN LOS PUNTOS CRÍTICOS A INTERVENIR DE LA VIA" de acuerdo con las cantidades de obra aproximadas y los precios que se pactan en la cláusula tercera del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES:** EL CONTRATISTA se obliga a realizar el objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones suministradas por EMPUCOL ESP, de conformidad con las condiciones de la Invitación y con la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integrante del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA.- CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS:** EL CONTRATISTA se obliga para con la Empresa de Servicios Públicos del Municipio El Colegio, Cundinamarca, EMPUCOL E.S.P., a ejecutar las obras objeto del presente contrato a los precios unitarios y en las cantidades aproximadas que se establecen a continuación, debiendo cumplir en la ejecución de cada ítem con lo determinado en la Norma de Construcciones Sismo Resistente NSR-98, y las especificaciones particulares del proyecto: "REALIZAR LA REPOSICION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL INCLUYE ADECUACION DE VIA INTERVENIDA CARRERA 7 ENTRE CALLES 3 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE EL

COLEGIO CUNDINAMARCA". ALCANCE: EL ALCANCE DEFINITIVO DE OBRA SE DETERMINARÁ MEDIANTE UN COMITÉ QUE SE DESARROLLARÁ ANTES DE INICIAR LABORES, EN EL MISMO SE PRIORIZARÁN LOS PUNTOS CRÍTICOS A INTERVENIR DE LA VIA" PARÁGRAFO PRIMERO: Las cantidades de obra consignadas en esta cláusula se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de las obras, previa revisión y aprobación por la Interventoría, y la Gerencia de la Empresa EMPUCOL E.S.P. El constructor está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten a los mismos precios de la propuesta. Todas aquellas modificaciones que llegasen a alterar el presupuesto, deberán ser aprobadas por EMPUCOL ESP, previa solicitud, aval y soportes de la interventoría. En caso de presentarse alguna actividad adicional, los precios de los insumos son los que, de acuerdo a los APU-Análisis de precios unitarios, entregará el Contratista para su aprobación y revisión. Para el pago final del contrato se realizará el balance de las cantidades de obra finales ejecutadas, con el fin de realizar el respectivo pago y liquidación del contrato. El CONTRATISTA deberá manifestar expresamente y por escrito al momento de la suscripción de las modificaciones, adiciones, aclaraciones, prórrogas, otrosí, actas y demás documentos que se suscriban en la ejecución del contrato, si tales modificaciones, ajustes o correcciones generan mayor valor, previa autorización de la interventoría y de la Gerencia de EMPUCOL E.S.P. En caso que el CONTRATISTA suscriba el documento sin la manifestación anterior se entenderá que cumplirá lo acordado sin que haya lugar a pago adicional alguno o a reclamación por este concepto. En caso de presentarse mayores cantidades de obra, estas podrán compensarse mediante acta suscrita entre el interventor y el CONTRATISTA, siempre que la compensación no genere un mayor valor del contrato y siempre que sea posible hacerlo. Si no es posible suscribir acta de compensación de cantidades de obra porque las mayores cantidades de obra generan un mayor valor del contrato, el interventor no podrá autorizarlos sin el visto bueno del funcionario competente en EMPUCOL ESP para ello, quien dará su visto bueno previa verificación de que exista disponibilidad de recursos para cubrir el posible pago de las mayores cantidades de obra. En caso de presentarse alguna actividad adicional, para el cálculo del precio unitario de ésta, se tendrá en cuenta el menor valor respectivo de los insumos (tarifas de los equipos, precios de insumos-materiales básicos y tarifas de personal) consignados entre la lista de precios de insumos y en los análisis de precios unitarios presentados por el CONTRATISTA. Las obras adicionales o complementarias, es decir, los ítems o actividades no previstas en el contrato requerirán de una modificación o adición al contrato avalados por el interventor y aprobados por la Gerencia de EMPUCOL E.S.P. **PARAGRAFO SEGUNDO: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga para con "EMPUCOL E.S.P.", a ejecutar las obras objeto del Contrato de acuerdo con las Normas Técnicas de Vías y a las especificaciones técnicas aplicables a los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado como el Reglamento Técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, las Normas Técnicas de vías, las Especificaciones técnicas exigidas por "EMPUCOL E.S.P." en los términos de la Invitación y ofrecidas por el Proponente en su Propuesta, y las condiciones que se señalan en este contrato, que se establecen a continuación: Según Cuadro de Cantidades de Obra:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VR UNT	VR TOTAL	CANT	VR TOTAL
	COMPONENTE DE OBRA						
1	PRELIMINARES						
1.1	Cerramiento provisional en lona, altura 2.0 m	ML	454.70	\$ 17,300.00	\$ 7,866,310		\$ 0
1.2	Localización y replanteo con comisión topográfica	M2	1,818.80	\$ 2,400.00	\$ 4,365,120		\$ 0
2	DEMOLICIONES				\$ 0		\$ 0
2.1	Demolición de andenes y sardinetes	M2	44.00	\$ 66,100.00	\$ 2,908,400	34.00	\$ 2,247,400
3	MOVIMIENTO DE TIERRAS				\$ 0		\$ 0
3.1	Excavación mecánica a cualquier profundidad	M3	436.51	\$ 7,800.00	\$ 3,404,794	116.48	\$ 908,531
3.2	Excavación en roca	M3	654.77	\$ 82,300.00	\$ 34,244,368	270.19	\$ 14,130,916
3.3	Excavación manual	M3		\$ 28,000.00	\$ 0	63.83	\$ 1,791,840
	Entibado Tipo 1	M2		\$ 8,600.00	\$ 0	606.85	\$ 5,218,859
4	VIAS BASES Y SUB BASES						
4.2	Suministro y compactación BG2 (especificación anexas art.330-07)	M3	545.64	\$ 151,100.00	\$ 82,446,204	0.00	\$ 0
4.3	Suministro y compactación SBG2 (especificación anexas art.320-07)	M3	545.64	\$ 144,500.00	\$ 78,844,960	0.00	\$ 0
4.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOMALLA DE REFUERZO BX-50	M2	1,818.80	\$ 11,550.00	\$ 21,007,140	0.00	\$ 0
4.5	Suministro e instalación geotextil NT 1600	M2	1,818.80	\$ 4,900.00	\$ 8,912,120	12.00	\$ 58,800
	cargue y retiro de sobrantes	m3/km	10,912.80	\$ 1,200.00	\$ 13,095,360	3866.70	\$ 4,640,040
4.7	Arena de paja	M3		\$ 79,000.00	\$ 0	181.80	\$ 14,370,100
4.8	Relleno tipo 2 recebo	M3		\$ 103,600.00	\$ 0	79.22	\$ 8,207,182
4.9	Relleno tipo 1 gravilla	M3		\$ 86,800.00	\$ 0	79.22	\$ 7,676,418
5	PAVIMENTO Y POSICIONES	M3					
5.1	Impresión	M2	1,818.80	\$ 2,500.00	\$ 4,547,000	0.00	\$ 0
5.2	Mezcla densa en caliente tipo mdo-2 (incluye cargante asfáltico)	M3	181.88	\$ 529,500.00	\$ 96,305,460	0.00	\$ 0
5.3	Concreto clase F= 3000 pel (bases)	M3	0.95	\$ 469,900.00	\$ 448,405	2.53	\$ 1,188,847

5.4	Bordillo fundido en sitio de 15-20-15 cm en concreto clase E, 2500 psi	ML	70.24	\$ 13,300.00	\$ 934,192		
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA						
6.1	Suministro e instalación tubería de 8"	ML		\$ 40,000.00	\$ 0	226.60	\$ 9,072,000
6.2	Suministro e instalación tubería de 24"	ML		\$ 297,000.00	\$ 0	37.36	\$ 11,085,920
6.3	Suministro e instalación tubería de 20"	ML		\$ 209,000.00	\$ 0	116.49	\$ 23,647,470
6.4	Suministro e instalación tubería de 10"	ML		\$ 57,000.00	\$ 0	55.46	\$ 3,161,220
6.5	Caja de Inspección 0.8mx0.60mx0.60	UN		\$ 280,000.00	\$ 0	34.00	\$ 8,360,000
6.6	Suministro e instalación kit silla Yee 8"x6"	UN		\$ 160,000.00	\$ 0	34.00	\$ 5,440,000
7	SUMIDEROS Y POZOS						
7.1	PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UN		\$ 538,300.00	\$ 0	5.00	\$ 2,691,500
7.2	CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, D=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.6CM Y CAÑUELA)	UN		\$ 534,000.00	\$ 0	15.00	\$ 8,010,000
7.3	CUBIERTA POZO D=1.7M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UN		\$ 576,000.00	\$ 0	5.00	\$ 2,880,000
7.1	Sumidero fundido en sitio reforzado SL-150	UN		\$ 1,890,000.00	\$ 0	10.00	\$ 18,900,000
A	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 359,327,851		\$ 155,186,863
	VALOR DE LA ADMINISTRACIÓN	21%			\$75,458,848.71		\$ 32,589,241
	VALOR DE IMPREVISTOS	3%			\$10,779,835.53		\$ 4,655,606
	VALOR DE LA UTILIDAD	6%			\$21,559,871.06		\$ 9,311,212
B	TOTAL COSTOS INDIRECTOS	30%			\$ 107,798,355		\$ 46,556,059
	SUBTOTAL				\$ 467,126,206		\$ 201,742,922
	VALOR TOTAL						\$ 668,869,123

CLÁUSULA CUARTA.- LOCALIZACIÓN DE LA OBRA: Las obras objeto del presente contrato están localizadas en la CARRERA 7 ENTRE CALLES 3 Y 10, Municipio El Colegio, Cundinamarca. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contratista manifiesta conocer las condiciones

sociales, políticas, topográficas, de orden público, geográfico y económico de la región donde se desarrollará el proyecto. **CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con EMPUCOL E.S.P., a dar cumplimiento con las siguientes obligaciones específicas y Generales: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** A) Realizar las obras correspondientes al desarrollo del objeto del Contrato, según las especificaciones técnicas establecidas. B) Realizar estudio y/o pruebas necesarias previos a los inicios de las obras. C) Presentar informes en medio escrito y magnético con excelente presentación en Original y Copia de acuerdo al avance de obra. D) Velar por el uso racional de los recursos que sean invertidos en el desarrollo del objeto del Contrato. E) Una vez ejecutadas las obras del presente contrato remitir la información necesaria para adelantar trámites correspondientes a la terminación y liquidación del mismo. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. 2. Suministrar toda la información requerida en los Términos de Condiciones como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta y suscripción del contrato. 3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y Términos de Condiciones. 4. Realizar todas las pruebas necesarias y las correcciones que se requieran, hasta la entrega a satisfacción a la Interventoría. 5. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido. 6. Suministrar todos los insumos en las fechas indicadas en el cronograma de suministros. 7. Contar con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras en el tiempo, cantidad y calidad establecidos por la Empresa de Servicios Públicos de El Colegio, Cundinamarca, EMPUCOL ESP. 8. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido. 9. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra. 10. Realizar, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. 11. Realizar, por su cuenta y riesgo, la construcción del campamento de obra, cerramiento o aislamiento del área intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones. 12. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de EMPUCOL ESP previo visto bueno del Interventor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Empresa de Servicios Públicos de EL Colegio, Cundinamarca, EMPUCOL ESP. 13. Presentar al Interventor informes mensuales de avance de obra y los que la Empresa de Servicios Públicos de EL Colegio, Cundinamarca, EMPUCOL E.S.P., le solicite. 14. Realizar y presentar quincenalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance. 15. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales, de corte, recibo final de obra y liquidación.

15. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra la Empresa de Servicios Públicos de EL Colegio, Cundinamarca, EMPUCOL ESP. 16. Prever en el presupuesto la etapa de revisión, pruebas y acciones correctivas de todas las instalaciones del proyecto durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría. 17. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. 18. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio. 19. Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta. 20. Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Interventoría. 21. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. Libre de escombros. 22. Invertir en forma directa e inequívoca el anticipo en el objeto contractual con sujeción al plan de inversiones. 23. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 24. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad, en las áreas de intervención, en donde se realice la intervención. 25. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y 4) Todo el personal deberá estar debidamente identificado con uniformes. 26. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. 27. Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique la Empresa de Servicios Públicos de EL Colegio, Cundinamarca, EMPUCOL ESP, a través del interventor del Contrato. 28. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen. 29. Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro, durante un período de un (1) año contado a partir de la entrega de las obras. 30. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes. 31. Coordinar la correcta ejecución de los contratos de suministros e instalación de la dotación estructural y el sistema de seguridad. 32. Presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía el flujo de inversión mensual en obra y el programa de inversión del pago anticipado. 33. Presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios a la adjudicación el listado de precios de los insumos (materiales, equipo, herramienta y mano de obra) así como la totalidad de los análisis de precios unitarios, los cuales deben corresponder en forma idéntica con el listado de precios de los insumos y de los unitarios presentados en el formato 34. Presentar al Interventor para su aprobación, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a aprobación de la garantía la organización del personal en un diagrama de ejecución (Organigrama General del Proyecto), líneas de mando y coordinación, niveles de decisión, número de profesionales, sitios en los cuales se desempeñaran los diferentes profesionales, Gerencia del proyecto, su ubicación. Las funciones de cada uno de los profesionales responsables de la dirección y, en general, de la ejecución de cada uno de los trabajos, manual de funciones del grupo de trabajo, tipos de contratos a realizar con cada uno, dedicación y alcance y, en general, todos

los detalles necesarios para el aseguramiento del grupo de trabajo, sus funciones y resultados esperados. En este organigrama como en la descripción del equipo de trabajo se deberá incluir el tipo de organización administrativa con la cual contará el CONTRATISTA, las funciones del personal que interactuará con la Empresa de Servicios Públicos de EL Colegio, Cundinamarca, EMPUCOL ESP. y el Interventor en el proceso de ejecución del contrato. Deberá describir las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social, primas de traslado, etc., y todas aquellas asociadas a la buena ejecución del proyecto. 35. Presentar a la Interventoría en un plazo no mayor a diez (10) días calendario a la aprobación de la garantía una descripción detallada de la metodología a seguir, para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución del proyecto deberá ser presentada y ejecutada bajo el enfoque de Gerencia de Proyectos considerando los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el Interventor, la Empresa de Servicios Públicos de EL Colegio, Cundinamarca, EMPUCOL ESP. y su propio equipo, procesos, procedimientos, y controles técnicos y administrativos. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual desarrollará los trabajos, incluyendo entre otros, las obras preliminares, selección y fabricación de equipos, vías de acceso, suministros, implementación del plan de manejo ambiental, control de aguas superficiales, movimiento de tierras, obras de drenaje y protección superficial, obras estructurales, obras especiales, mampostería, acabados, obras y montajes de equipos mecánicos, montajes electromecánicos y construcción de redes, pruebas y puesta en servicio del proyecto. En el documento es necesario presentar: a). Características sobresalientes de la metodología propuesta para desarrollar cada una de las actividades indicadas en el cronograma de ejecución del proyecto. b). Logística consistente en la descripción de la organización, procesos y actividades a desarrollar, indicando las técnicas o métodos para llevarla a cabo. En suma desarrollo del método constructivo, procedimientos constructivos, tasas de avance, y demás. c). Debe presentar de manera resumida y en los aspectos principales sobre la cantidad, calidad y estado, de equipos y herramientas propuestos a la ejecución del proyecto frente al cronograma de actividades para las principales obras del proyecto. Con el propósito de implementar su enfoque metodológico y logístico para la ejecución del proyecto, el CONTRATISTA deberá contar con una herramienta de software usada con ese propósito, moderna, ágil, procedimental, la cual deberá permitir el uso compartido con la Interventoría y la Empresa de Servicios Públicos de EL Colegio, Cundinamarca, EMPUCOL ESP. 36. Presentar el programa detallado de obra a realizar por capítulos, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación Software tipo Project o similar en un diagrama de barras, discriminado en semanas, con el plazo máximo de ejecución establecido y dentro de los parámetros propuestos. Este trabajo conjunto entre el CONTRATISTA e Interventoría se entregará a la Empresa de Servicios Públicos de EL Colegio, Cundinamarca, EMPUCOL ESP, dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato. Deberá incluir: La secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad), programa detallado de personal por actividades, flujo mensual de inversión detallado, capítulo por capítulo, lo cual guardará relación lógica con la obra a recibir por la Interventoría, durante el mismo período, programa de suministros detallados, programa de equipos. 37. Presentar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato: el plan de aseguramiento de calidad, el programa de seguridad industrial, el programa de salud ocupacional, el programa

de manejo ambiental. 38. No modificar unilateralmente el programa de trabajo acordado. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del Interventor y la verificación por parte de la Empresa de Servicios Públicos de EL Colegio, Cundinamarca, EMPUCOL ESP, en caso que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo, el Interventor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para la Empresa de Servicios Públicos de EL Colegio, Cundinamarca, EMPUCOL ESP. La renuencia del CONTRATISTA a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos del Interventor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones son aceptadas por el PROPONENTE con la entrega de la propuesta. 39. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato. 40. Demoler y reemplazar toda obra ejecutada que, según el análisis de calidad, resulte defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, bajo su costo, en el término indicado por el Interventor o la Empresa de Servicios Públicos de EL Colegio, Cundinamarca, EMPUCOL ESP. 41. Asumir el costo de toda solicitud de visita y consulta que requiera el CONTRATISTA adicional a las autorizadas por la Empresa de Servicios Públicos de EL Colegio, Cundinamarca, EMPUCOL E.S.P., como obligación y que requiera desplazamiento de su equipo profesional. 42. Llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y del director de la Interventoría y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, la Empresa de Servicios Públicos de EL Colegio, Cundinamarca, EMPUCOL ESP y los representantes de la Empresa de Servicios Públicos de EL Colegio, Cundinamarca, EMPUCOL ESP. 43. Suministrar e instalar la valla de información correspondiente de que tratan los Decreto Departamental No. 02720 de 1999 modificado por el Decreto 00119 del 18 de enero de 2002 y el Decreto 00234 de 2005. Dicha valla deberá instalarse dentro de los quince (15) días siguientes a la orden de inicio proferida por EMPUCOL E.S.P. 44. Elaborar los planos record de todos los diseños y planos arquitectónicos y demás, los cuales deberán ser entregados a la Empresa de Servicios Públicos de EL Colegio, Cundinamarca, EMPUCOL ESP. Con el visto bueno de la Interventoría, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético bajo los mismos parámetros de los planos diseños entregados. 45. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos necesarios en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público. 46. Acreditar el pago de las regalías por los materiales y minerales adquiridos o extraídos para la ejecución de la obra, así como la procedencia lícita de los mismos. 47. Cumplir con los manuales de Buenas Prácticas Ambientales y de Interventoría vigentes en la Empresa de Servicios Públicos de EL Colegio, Cundinamarca, EMPUCOL E.S.P. 48. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

CLAUSULA SEXTA.- INFORMES: El CONTRATISTA debe presentar, además de los que le solicite el interventor y Empucol E.S.P los siguientes informes: a) Informes quincenales; deben contener debidamente aprobados por la Interventoría: avance de cada una de las actividades programadas con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos y

resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas, fotocopia de la bitácora o libro de obra, resumen de las actividades realizadas en el mes, Informe del personal con el cumplimiento y comprobante de pago de la Seguridad Social Integral, informe de seguridad industrial, informe de manejo ambiental, informe de manejo del anticipo con los respectivos soportes y actualización del programa de ejecución de obra, todo lo anterior para cada uno de los frentes de trabajo. b) Informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber, libro de obra, planos record de obra verificados por la Interventoría, manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento, certificación del cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, póliza de estabilidad de la obra, paz y salvo por todo concepto con los proveedores y subcontratistas, actualización final de cada uno de los programas requeridos en los términos de Condiciones, registro fotográfico definitivo, Actas, Soportes Seguridad Social Integral de todo el personal que labora en la obra y los demás contenidos en el manual de Interventoría.

CLÁUSULA SEPTIMA.- OBLIGACIONES DE EMPUCOL E.S.P. 1) Pagar al CONTRATISTA las sumas acordadas en el contrato, en los plazos y términos allí previstos. 2) Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato a través de la Interventoría y supervisión. 3) Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. 4) Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 5) Revisar cada mes el servicio contratado, para verificar que se cumpla con las condiciones previstas en este documento.

CLÁUSULA OCTAVA.- VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es por la suma de **SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE.** (\$668,869,128), incluido el valor del A.I.U, impuestos, tasas contribuciones, estampillas y permisos.

PARAGRAFO PRIMERO: El valor final del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas y/o entregadas a satisfacción EMPUCOL E.S.P. por los valores o precios unitarios fijos pactados para el respectivo ítem. El presente contrato se pacta por el sistema de precios unitarios fijos (valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución de su objeto, de conformidad con lo pactado). Cada precio unitario estará dado en precios corrientes y comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de la respectiva actividad y/o suministro que hacen parte del objeto del contrato. Incluye entre otros los gastos de administración, salarios y prestaciones sociales del personal, incremento salariales y prestacionales, desplazamiento, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo, del CONTRATISTA, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, computadores, licencias de utilización del software, impuestos a cargo del CONTRATISTA, transporte y bodega de equipos y materiales, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el CONTRATISTA para la ejecución de cada una de las actividades o suministros objeto de este contrato, por lo cual incluye el A.I.U.

PARAGRAFO SEGUNDO: DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: EMPUCOL E.S.P. Pagará el gasto que ocasione el presente contrato de acuerdo a los desembolsos que haga el Municipio El Colegio, del Contrato Interadministrativo No. 104 - 2015.

CLÁUSULA NOVENA.- VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar las obras, objeto de éste Contrato, a entera satisfacción de EMPUCOL E.S.P., será de **CUATRO MESES (4) MESES**, contados a partir de la fecha del Acta de inicio del presente Contrato y su vigencia se contará a partir de la fecha del perfeccionamiento y contendrá el plazo de ejecución del Contrato y tres (3) meses más.

CLÁUSULA DECIMA.- FORMA REQUISITOS Y LUGAR DE PAGO: En

127

cuanto a su forma de pago EMPUCOL E.S.P. pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en el Municipio de El Colegio, Cundinamarca, así: **a. Anticipo:** Un anticipo correspondiente al **Cuarenta por ciento (40%)** del valor del contrato, previa legalización y perfeccionamiento del contrato y la presentación de: a) Copia del programa detallado de trabajo, aprobado por EMPUCOL E.S.P. y EL INTERVENTOR. b) Copia del programa de utilización del anticipo aprobado por EMPUCOL E.S.P. Y EL INTERVENTOR c) Copia de la garantía del buen manejo del anticipo. d) Presentación de las garantías con su respectiva aprobación por parte de la Empresa y correspondiente recibo de pago. El pago del anticipo no será requisito para la iniciación de los trabajos. **Pagos Parciales:** mediante presentación actas parciales de avance de obra hasta completar un máximo del 90% de la ejecución de la obra, de acuerdo con informe de avance y acta de corte de obra, recibida por la Interventoría y EMPUCOL E.S.P. Y como último desembolso para efectos de liquidación del Contrato, **Un pago final:** del diez por ciento (10%) para completar el valor total del Contrato, una vez legalizada el acta de recibo final, previo recibo de la obra por parte de EMPUCOL E.S.P. y el MUNICIPIO EL COLEGIO, y aprobación de la póliza de estabilidad. Los anteriores pagos, con los descuentos de ley, previa presentación de cuenta de cobro o factura respectiva, por los valores correspondientes, adjuntando los pagos de seguridad social integral y los informes respectivos de avance de obra, los cuales deben llevar el visto bueno del interventor y la Gerencia de EMPUCOL E.S.P. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor del Contrato incluye todos los gastos en que deba incurrir el Contratista, como mano de obra calificada y no calificada, porcentajes para gastos generales, imprevistos y honorarios; igualmente comprende los gastos de transporte de elementos, materiales y equipos, personal y los demás que se requieran para el desarrollo del mismo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Las obras adicionales y las obras no previstas que modifiquen el valor del contrato original, antes de llevarlas a cabo, deberán tener previa aprobación técnica y financiera por parte del Interventor y la Gerencia de EMPUCOL E.S.P., y contar con Certificado de disponibilidad Presupuestal. **PARAGRAFO TERCERO:** A las obras adicionales, si llegaren a resultar, se le aplicaran los precios unitarios estipulados en el Contrato inicial o análisis de precios unitarios no previstos aprobados por EMPUCOL E.S.P. **PARAGRAFO CUARTO:** Las Actas parciales de obra, tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad de la obra y las cantidades de la misma. El Interventor podrá en el acta de liquidación final hacer correcciones o modificaciones a las actas aprobadas por el, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción, a efecto de que EMPUCOL E.S.P. se abstenga de pagarlos a el CONTRATISTA hasta tanto no se dé visto bueno. Ningún certificado que no sea el certificado de recibo definitivo de la totalidad de las obras podrá considerarse constitutivo de aprobación de algún trabajo u obra. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL:** EMPUCOL E.S.P. pagará el gasto que ocasione el presente contrato con de acuerdo con la Disponibilidad No. 2015000048 de Febrero 05 de 2015, con cargo a los siguientes Artículos:

RUBRO - FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
23303	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 104 de 2015	\$668,868,128

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga para que dentro de los ocho días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, constituya a favor

de EL MUNICIPIO EL COLEGIO Y EMPUCOL E.S.P., como beneficiarios, la garantía única, otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos: 1) **Anticipo:** Por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo, por la vigencia del contrato y 4 meses más. 2) **Cumplimiento del Contrato:** Equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato, cuya vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento. 3) **Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal:** Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato y sus adiciones si ello hubiere lugar, con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de entrega de la obra. 4) **Estabilidad de la Obra:** Equivalente al treinta por ciento (30%), del valor total final de la obra, por el término de Cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de obra. 5) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** En una cuantía equivalente a 300 SMMLV con una vigencia igual al plazo del Contrato. **PARÁGRAFO:** Las pólizas actualizadas deberán constituirse con el acta final de obra, requisito indispensable para dar viabilidad al trámite de pago del saldo final del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- EXCLUSION DE RELACION LABORAL:** EL CONTRATISTA declara que obra como persona natura y/o jurídica especializada en el tipo de obra objeto del contrato, tanto a personas naturales como jurídicas; que en razón de lo anterior no está obligado a prestar sus servicios en forma exclusiva a EMPUCOL E.S.P., y que por consiguiente, entre el CONTRATISTA y EMPUCOL E.S.P. no existen relación laboral alguna. **PARÁGRAFO:** Como consecuencia de esta declaración el CONTRATISTA se compromete a realizar los aportes de sus empleados directamente al sistema de seguridad social establecido en la Ley 100 de 1993 y demás normas relacionadas, así: salud (E.P.S.), pensiones (Fondos de Pensiones o ISS) y Riesgos Profesionales (A.R.P.). El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula Quinta del mismo. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- VINCULACIÓN DEL PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES:** EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal el cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que LA EMPRESA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde a EL CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN:** EL CONTRATISTA, no podrá ceder en todo ni en parte el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- SUBCONTRATACIÓN:** EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. EMPUCOL E.S.P. podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnizaciones de perjuicios ni instaurar acciones contra EMPUCOL E.S.P. por esta causa. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - CONTRATOS ADICIONALES:** En los eventos en los cuales el contrato de obra pública intervenido mediante el presente, sea adicionado, podrán ser suscritas adiciones a éste, cuyo valor será proporcional al valor establecido inicialmente. Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo solo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única. No podrán celebrarse contratos adicionales, que impliquen modificaciones al objeto del

contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL CONTRATO Y ACCESO A LOS TRABAJOS:** La Supervisión del presente Contrato será realizada por EMPUCOL E.S.P., el Secretario de Infraestructura y Movilidad de la Alcaldía Municipal o quien haga sus veces. Para tal efecto EMPUCOL E.S.P. mantendrá durante la ejecución del Contrato, un interventor externo para que ejecute directamente la Interventoría Técnica, Administrativa, Ambiental y Financiera del presente Contrato, para que verifique que el proyecto se desarrolle conforme a las especificaciones técnicas y al contenido del contrato y vigilará el desarrollo de los trabajos, exigiendo al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes funciones principales indicadas a continuación: a) Cumplimiento del contrato en todas sus partes. b) Presentar todas las consultas sobre el desarrollo contrato al Administrador de la Obra. c) Atender las recomendaciones y los cambios substanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato. d) Presentar los trabajos ejecutados para efecto del pago e) Atender las solicitudes tanto del Contratista, como de la Empresa para efectuar los correctivos pertinentes, cuando considere necesario. f) Exigir y Vigilar el Cumplimiento de las normas de Seguridad Industrial y pagos de Seguridad social del Contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** En el evento en que se requiera suspender el presente contrato, se tendrá en cuenta las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobados, también se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, previo concepto escrito del Gerente de la Empresa, mediante la suscripción de acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorroga la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de EL CONTRATISTA, se prorroga la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión, el concepto previo de la Gerencia y se fijará la fecha en que se reiniciará el contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA.- CUIDADO DE LAS OBRAS:** Desde el inicio de la ejecución del contrato EL CONTRATISTA deberá acatar las instrucciones impartidas por EMPUCOL E.S.P. y el Interventor de la Obra y responder por el cuidado de las obras contratadas, desde la fecha de iniciación de estas hasta la entrega definitiva. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA.- ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS:** : A más tardar el último día de plazo de ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá tener debidamente terminadas y aprobadas a satisfacción del INTERVENTOR, la totalidad de las obras contratadas, listas para darlas al servicio, limpias de escombros, materiales sobrantes. Para efectos de la entrega el CONTRATISTA deberá dar aviso al Interventor con una anticipación no menor a cinco (05) días calendario para que la Empresa efectuara el recibo por intermedio del Interventor. El Interventor antes de hacer el recibo definitivo podrá ordenar el arreglo o la reconstrucción de las obras por montaje defectuoso que encontrara, el que será ejecutado por el CONTRTISTA a su costa. Todo recibo de obra se hará constar en actas firmadas por el CONTRATISTA, el Interventor y el Gerente de EMPUCOL E.S.P., así como los recibos parciales y liquidación final. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito el Gerente de EMPUCOL E.S.P. declarará la caducidad del presente contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constituidos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EMPUCOL E.S.P. decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del

objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EMPUCOL E.S.P. adopte la vigilancia de la obra y continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través suyo o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas de la Ley.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA.- MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, EL CONTRATISTA, autoriza expresamente la tasación y cobro de multas diarias sucesivas de hasta el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, contados a partir del mismo momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor designado por EMPUCOL E.S.P. De las multas impuestas por el juez del contrato se informará a la Cámara de Comercio.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos o conciliaciones a que llegaran las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es el caso de la garantía del contrato al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones y en general para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato, o en su defecto, dentro de los seis (6) meses siguientes, al plazo de terminación del contrato por cualquier causa. Las partes deberán levantar la respectiva Acta de liquidación dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de vencimiento del plazo contractual. Si el CONTRATISTA no se presenta para la liquidación, o no hay acuerdo sobre la misma, el CONTRATANTE lo hará unilateralmente, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo de 11 de la ley 1150 de 2007, quedando a disposición de CONTRATISTA y copia de la misma se le enviará a la dirección que haya registrado en la Empresa. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía contractual para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. Para la liquidación del contrato deberá recopilarse los siguientes documentos: 1) Copia del contrato. 2) Copia de todas las actas que hacen parte del contrato 3) Relación de todos los pagos hechos a EL CONTRATISTA y 4) La garantía única vigente. En el acta de liquidación del contrato se dejará constancia de: a) Entrega de los trabajos por parte de EL CONTRATISTA y del recibo a satisfacción por parte de EMPUCOL E.S.P. b) Las reformas en el plazo y precios si las hubiere. c) Las cantidades de obra ejecutadas y sus valores. d) Número de actas parciales de recibo y cortes de obras. e) Recibos de PAZ Y SALVO de las personas con las cuales haya trabajado (ayudantes, maestros, personal profesional) para cumplir con las labores objeto del contrato, así como también de los diferentes proveedores a los cuales se les compró material para la ejecución de la obra objeto de este contrato. f) El Contratista entregará la secuencia fotográfica de la Obra, desde el momento de su inicio hasta el recibo, de acuerdo con el número de exposiciones que exija la Empresa. g) Certificación del pago de Seguridad social integral y aportes parafiscales de sus empleados. h) Resoluciones que tasan multas e imponen sanciones durante el transcurso del contrato. Si EL CONTRATISTA no se presenta a

liquidar el contrato en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la ocurrencia del evento que dé lugar a la liquidación, EMPUCOL E.S.P. procederá a efectuarla unilateralmente. El Gerente de EMPUCOL E.S.P. y el Supervisor de la obra, suscribirán el acta de liquidación del contrato correspondiente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- TERMINACIÓN UNILATERAL ANTICIPADA DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA acepta desde el momento de la suscripción del presente contrato y durante el término de su ejecución que EMPUCOL E.S.P. en forma unilateral dé por terminado el contrato antes de la fecha de su vencimiento, dando aviso por escrito al CONTRATISTA con quince días (15) calendario de antelación a la fecha en que dejará de tener efectos el contrato, sin que haya lugar a ninguna clase de indemnización, compensación o reclamación, o suma alguna por dicha terminación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Sin perjuicio de las situaciones particulares señaladas en las demás cláusulas del presente contrato, constituyen casuales de terminación de éste antes de su vencimiento, las siguientes: 1. Por terminación unilateral del contrato por parte de EMPUCOL E.S.P. en el momento en que así lo decida de acuerdo con lo establecido en la cláusula Vigésima Primera. 2. Por el incumplimiento del objeto del presente contrato. 3. Por manifestación unilateral de voluntad escrita al CONTRATISTA y sin que se requiera declaración judicial ni ningún otro requisito o formalidad en los siguientes casos: a) Cuando el CONTRATISTA incurra en incumplimiento de sus obligaciones. b) Embargos judiciales del CONTRATISTA que afecten el cumplimiento del contrato liquidación obligatoria, cesación de pagos o concurso de acreedores. c) Por mutuo acuerdo. D) Por grave afectación a la prestación del servicio público. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE:** El presente Contrato se regirá por la normas del Derecho Privado Colombiano y Manual de Contratación de la Empresa y en lo no regulado por éstas lo serán las normas de contratación estatal. Las divergencias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente por los mecanismos de conciliación y transacción. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA.- CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS:** De conformidad con lo ordenado por el Artículo 9 del Decreto 2170 de 2002. EMPUCOL E.S.P. convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente contrato, durante su etapa contractual. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA.- INDEMNIDAD:** El Contratista declara mantener indemne a EMPUCOL E. S. P. de cualquier reclamación, demanda, acción legal o queja de cualquier índole con ocasión de la ejecución del contrato. **CLÁUSULA TRIGESIMA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato todos los documentos que legalmente se requieren y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo, así como el proceso de la Invitación E.S.P 001- 2015 y los documentos presentados por el Contratista para participar en el proceso. De parte del Contratista en copia simple los siguientes documentos: 1) Original del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. 2) Fotocopia de Cedula para persona natural y/o representante legal. 3) Original del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación de Proponentes expedido por la Cámara Comercio respectiva. 4) Fotocopia Matrícula Profesional como Ingeniero Civil del representante legal y/o Contratista si es persona natural o aval del Proponente por un Ingeniero Civil, si el representante legal del proponente no lo es. 5) Certificado de vigencia de Matrícula Profesional del Representante Legal o aval del proponente, con expedición del COPNIA. 6) Copia de inscripción en el RUT. 7) Certificación Seguridad Social o copia comprobante de pago vigente. 8). Certificaciones donde acredite la experiencia requerida. 9) Hoja de Vida formato Único DAF. 10) Certificado Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y de Policía. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se considera perfeccionado con el acuerdo de voluntades materializado mediante la

suscripción del mismo por las partes, para su ejecución se requiere 1) La existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente. 2) Constitución y aprobación de garantía única de cumplimiento. Para constancia se firma el presente contrato en el Municipio El Colegio, a los Seis (06) día del mes de Marzo de Dos Mil Quince (2015).

EL CONTRATANTE,


YURI TATIANA ROJAS GUTIERREZ
Gerente EMPUCOL E.S.P.

EL CONTRATISTA,


JOSE EVERNEY BARBOSA
R/LEGAL CONSORCIO OCCIDENTE
Contratista

Proyectó: María Olga Jiménez Arias/Coordinadora Administrativa EMPUCOL E.S.P.
Revisó: Dra. Alejandra María Noriega Lozano/Asesora Jurídica EMPUCOL E.S.P.
Aprobó: Yuri Tatiana Rojas Gutiérrez/Gerente EMPUCOL E.S.P.

CONFORMACION DEL CONSORCIO

Los suscritos IVAN CONTRERAS CARRILLO identificado con C.C. 79.459.748 de Bogotá, actuando en nombre y representación de COOPERATIVA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACION GESTION Y DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITORIALES CONGETER LTDA, identificada con NIT. 820.003.319-2, domiciliada en la KRA 10 No 17 – 66 Oficina 401 de Tunja, y JOSE EVERNEY BARBOSA identificado con C.C. 79.062.724 DE LA MESA, actuando en nombre y representación Propia, domiciliado en la calle 5 No. 12-70 Barrio Santa Barbará La Mesa, por el presente documento, hacemos constar que hemos conformado el **CONSORCIO OCCIDENTE** con el objeto de participar en la invitación directa cuyo objeto es "EMPUCOL E.S.P, requiere realizar la siguiente contratación: "REALIZAR LA REPOSICION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL INCLUYE ADECUACION DE VIA INTERVENIDA CARRERA 7 ENTRE CALLES 3 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA", así como para suscribir y ejecutar el contrato que pueda derivarse de ella.

El consorcio se registrá por las siguientes reglas:

- Nombre del Consorcio : **CONSORCIO OCCIDENTE**

Representación legal del Consorcio: el representante legal será JOSE EVERNEY BARBOSA, Identificado con C.C. 79.062.724 de La Mesa, y el representante legal suplente IVAN CONTRERAS CARRILLO identificado con C.C. 79.459.748 de Bogotá, quienes se encuentran expresamente facultados para presentar la propuesta, firmar el contrato y tomar las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución, modificarlo y liquidar el contrato con amplias y suficientes facultades.

- DURACION DEL CONSORCIO. El término de duración del Consorcio será igual al término para la presentación de la oferta, la ejecución de las obras, la liquidación del contrato y un año más (incluyendo la prolongación de sus efectos).
- DOMICILIO: Calle 5 No 12-70 LA MESA CUNDINAMARCA, TEL 3102008080, Email, joseverney@hotmail.com
- PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.

COOPERATIVA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACION GESTION Y DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITORIALES CONGETER LTDA.	30 %
JOSE EVERNEY BARBOSA	70 %

OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES:

1. Participar en la elaboración y presentación de la propuesta y suscribir el contrato, en caso de salir favorecidos.

2. Presentar el Número de Identificación Tributaria NIT, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato.
3. Responder en forma solidaria por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presentación de la propuesta así como las del contrato ante la entidad contratante.
4. Responder solidariamente por las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.
5. Mantener vigente el Consorcio por el tiempo de ejecución del contrato, su liquidación y un año más.
6. No ceder su participación en el Consorcio a otro integrante del mismo ni a terceros, salvo autorización expresa y escrita de la entidad contratante.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO

Para desarrollar su objetivo el Consorcio tendrá la siguiente organización

- La organización administrativa del Consorcio estará dirigida por una Junta Directiva, conformada por los representantes legales de cada Compañía o sus suplentes.
- En caso de que la Licitación no sea adjudicada al Consorcio, cesarán las obligaciones de los consorciados.
- Se llevará contabilidad independiente para el Consorcio y sus integrantes responderán solidariamente por los impuestos y contribuciones fiscales y parafiscales del Consorcio.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE DEL CONSORCIO

Para la dirección del Consorcio, su Representante legal, tendrá las siguientes facultades.

1. Realizar las actuaciones y gestiones necesarias para lograr la correcta ejecución del contrato. Celebrar contrato y liquidarlo.
2. Representar al Consorcio ante las autoridades de cualquier orden y naturaleza y ante personas jurídicas o naturales, con facultades para transigir, comprometer desistir, nombrar apoderados, comparecer en juicios en que se dispute la propiedad de bienes o derechos sociales.
3. Dirigir los negocios del Consorcio, vigilar los bienes del mismo, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia.
4. Celebrar el contrato de construcción así como cualquier clase de contratos relativos con su objeto social, así como contratos de arrendamiento, alquiler o compra de todo tipo de bienes muebles o inmuebles.

- 5. Nombrar, designar y contratar las personas que deben desempeñar los cargos creados por el Consorcio, reemplazarlos o suspenderlos cuando haya a lugar.
- 6. Solicitar el acta de liquidación y notificaciones del acta de liquidación unilateral.
- 7. Suscribir el contrato y modificaciones.
- 8. Presentación de la oferta y representación del consorcio en todas las diligencias del presente proceso.
- 9. Los integrantes del consorcio no harán adiciones o modificaciones que varíen los términos de condiciones que aquí se expresa.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los 02 días del mes de marzo de 2015.

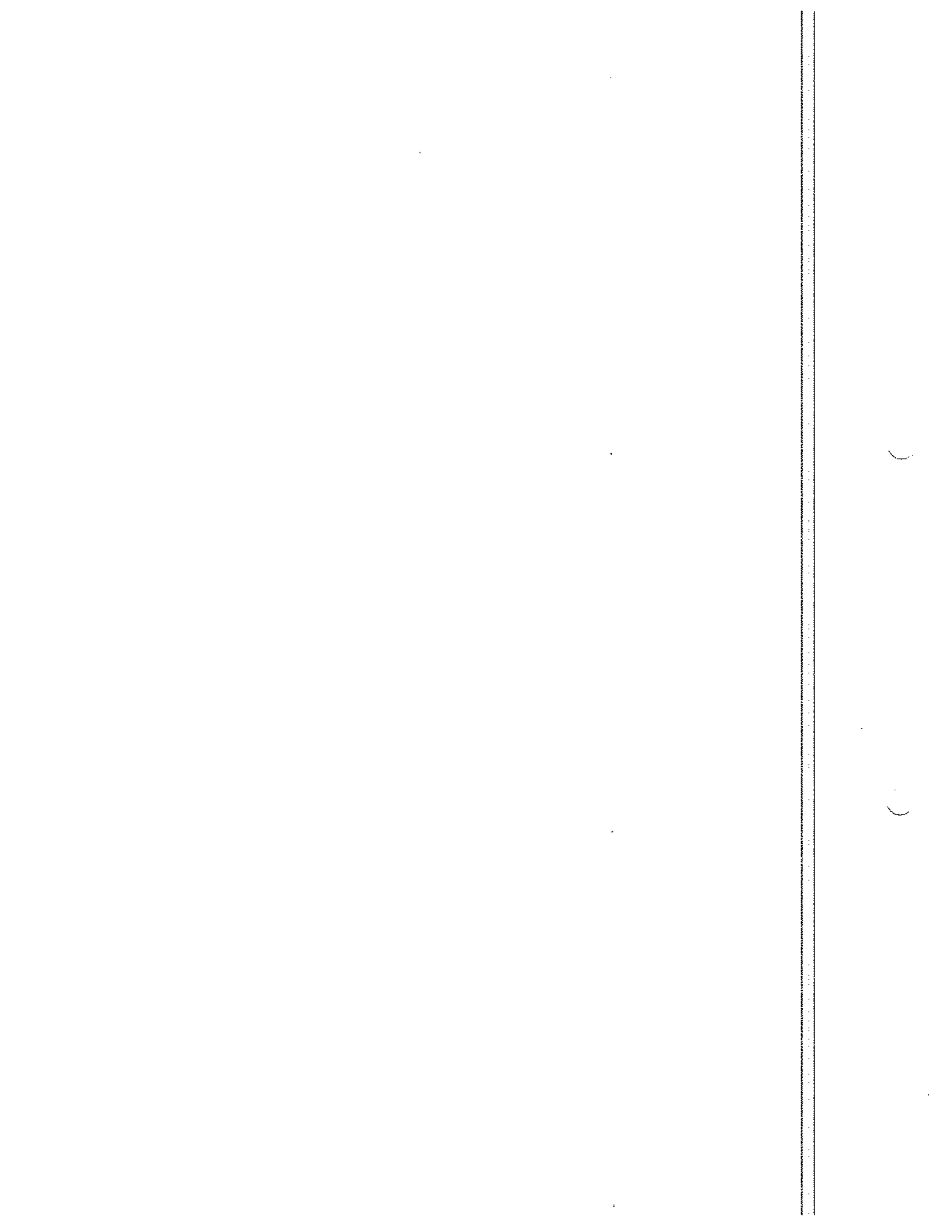
IVAN CONTRERAS
IVAN CONTRERAS CARRILLO
 CONGETER LTDA.

JOSE EVERNEY BARBOSA
JOSE EVERNEY BARBOSA

Acepto,

JOSE EVERNEY BARBOSA
JOSE EVERNEY BARBOSA
 REPRESENTANTE LEGAL

IVAN CONTRERAS
IVAN CONTRERAS CARRILLO
 R.L. SUPLENTE CONSORCIO



ACTA No. 007 - 2015
RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 002 DE 2015

CONTRATO No.	: 002- 2015
CONTRATANTE	: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL COLEGIO, EMPUCOL E.S.P.
CONTRATISTA	: CONSORCIO OCCIDENTE
CLASE DE CONTRATO	: OBRA PÚBLICA
MODALIDAD	: SOLICITUD PRIVADA
OBJETO	: REALIZAR LA REPOSICION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL INCLUYE ADECUACION DE VIA INTERVENIDA CARRERA 7 ENTRE CALLES 3 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA. ALCANCE: EL ALCANCE DEFINITIVO DE OBRA SE DETERMINARÁ MEDIANTE UN COMITÉ QUE SE DESARROLLARÁ ANTES DE INICIAR LABORES, EN EL MISMO SE PRIORIZARÁN LOS PUNTOS CRÍTICOS A INTERVENIR DE LA VIA
LUGAR	: MUNICIPIO EL COLEGIO, CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	: SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE, (\$668,869,128)
VALOR ANTICIPO PAGADO (40%)	: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$267.547.651,20)M/CTE.
VALOR ADICIONAL	: CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$104.996.477,00) M/CTE, EQUIVALENTE AL 15,70% DEL CONTRATO INICIAL.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	: SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS(\$ 773.865.605,00) M/CTE.
VALOR CORTES PARCIALES DE OBRA	: QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DIEZ Y NUEVE PESOS (\$591.611.019,00) M/CTE. EQUIVALENTE AL (76,41 %) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.
PLAZO INICIAL	: 4 MESES
FECHA DEL CONTRATO	: MARZO 6 DE 2.015
FECHA INICIACION DEL CONTRATO	: MARZO 16 DE 2.015
FECHA TERMINACION INICIAL	: JULIO 16 DE 2.015
SUSPENSION No. 1	: 30 DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL 17 DE MARZO DE 2015
NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	: AGOSTO 16 DE 2.015
PRORROGA No. 1	: DIEZ DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2015
NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	: AGOSTO 26 DE 2015

En el municipio de El Colegio - Cundinamarca, a los Veintiséis (26) días del mes Agosto de 2015, se reunieron: YURI TATIANA ROJAS GUTIERREZ, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos EMPUCOL E.S.P., JOSE EVERNEY BARBOSA, quien obra en representación legal de CONSORCIO

Empresa de Servicios Públicos
 de El Colegio, Cundinamarca.
 Carrera 4 No. 4 - 13
 Tel. 8477428/ 8477423
contacto@empucol.com.co
www.empucol.com.co



OCCIDENTE., como Contratista de Obra, OSCAR VICENTE MORA QUIROGA, como interventor del contrato y CRISTIAN GARZON GOMEZ, como Supervisor, con el fin de efectuar el RECIBO FINAL por parte de EMPUCOL E.S.P., de las obras ejecutadas en el desarrollo del Contrato de Obra No. 002 de 2015.

ESTADO GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

Una vez realizada la inspección total de los trabajos terminados, se recibe a entera satisfacción de EMPUCOL E.S.P., el contrato de obra No. 002 de 2015, de acuerdo con la descripción de cantidades de obra contratadas, ejecutadas y recibidas, según anexo adjunto en dos folios.

RESUMEN CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 668.869.128,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 773.865.605,00
VALOR EJECUTADO	\$ 773.570.742,00
VALOR ACTA FINAL DE OBRA	\$ 181.959.722,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TOTAL DE OBRA	0.99 %
VALOR SIN EJECUTAR	\$ 294.863,00
VALOR A AMORTIZAR ACTA No. 3	\$ 62.233.864,20
VALOR A GIRAR ACTA FINAL No. 3	\$ 119.725.857,80

BALANCE FINANCIERO

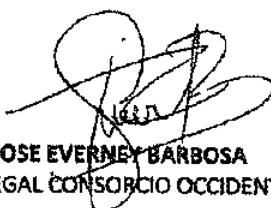
VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 668.869.128,00
VALOR FINAL CONTRATO	\$ 773.865.605,00
VALOR ANTICIPO PAGADO (40%)	\$ 267.547.651,20
VALOR PAGADO EN ACTA PARCIAL No. 1.	\$ 169.294.816,00
VALOR AMORTIZADO EN ACTA PARCIAL No. 1	\$ 112.863.211,00
VALOR PAGADO EN ACTA PARCIAL No. 2.	\$ 217.002.416,00
VALOR AMORTIZADO EN ACTA PARCIAL No. 2	\$ 92.450.576,00
VALOR ACTA FINAL No. 3.	\$ 181.959.722,00
VALOR POR AMORTIZAR ACTA FINAL No. 3.	\$ 62.233.864,20
VALOR A PAGAR CON RECIBO FINAL ACTA No. 3	\$ 119.725.857,80

El recibo de las obras relacionadas no exime al Contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el Contrato No 002 de 2015, ni de las acciones civiles y penales por las actuaciones u omisiones realizadas durante la ejecución de las obras, de conformidad con los artículos 52 y 53 de la ley 80/1993.


Mediante la presente acta se hace el recibo definitivo de la obra, del Contrato 002 - 2015, debiendo presentar el contratista las pólizas actualizadas, Paz y Salvo Trabajadores y Proveedores, Archivo Fotográfico y los recibos de pago de parafiscales y requisitos necesarios para la liquidación final del contrato.

Para constancia se firman la presente acta el Veintiseis (26) de Agosto de 2015, por los que en ella intervinieron.

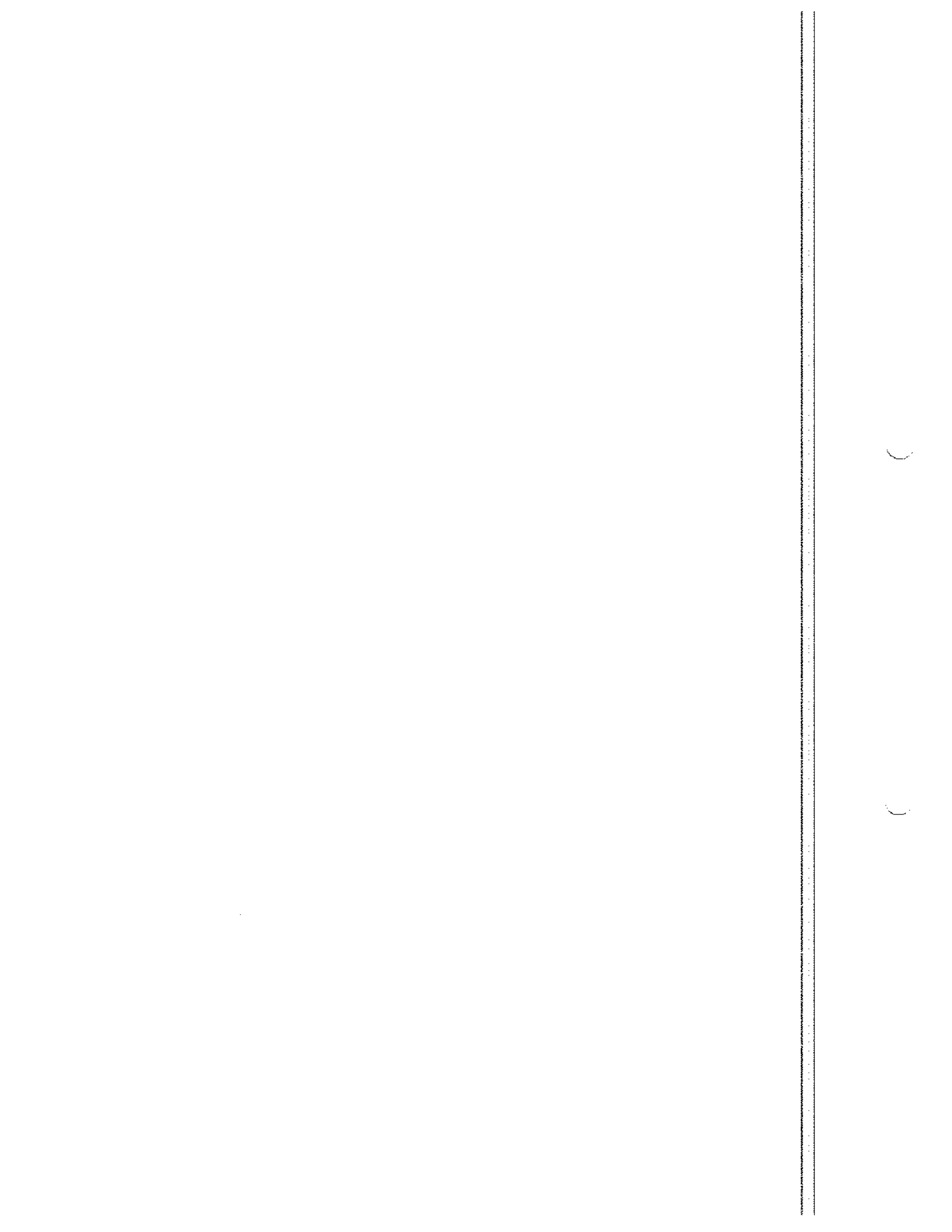

YURI TATIANA ROJAS GUTIÉRREZ
Gerente "EMPUCOL E.S.P."
Contratante


JOSE EVERNEY BARBOSA
R/LEGAL CONSORCIO OCCIDENTE


CRISTIAN GARZÓN GÓMEZ.
Supervisor - "EMPUCOL E.S.P."


Ing. OSCAR VICENTE MORA QUIROGA
Interventor.

Proyectó: María Olga Jiménez Arce/Coordinadora Administrativa EMPUCOL E.S.P.
Revisó: Yuri Tatiana Rojas Gutiérrez/Gerente EMPUCOL E.S.P.
Aprobó: Yuri Tatiana Rojas Gutiérrez/Gerente EMPUCOL E.S.P.



ACTA No. 008 - 2.015
LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA No. 002 DE 2.015

CONTRATO No.	: 002-2.015
CONTRATANTE	: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE EL COLEGIO, EMPUCOL E.S.P.
CONTRATISTA	: CONSORCIO OCCIDENTE
CLASE DE CONTRATO	: OBRA PÚBLICA
MODALIDAD	: SOLICITUD PRIVADA
OBJETO	: REALIZAR LA REPOSICION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL INCLUYE ADECUACION DE VIA INTERVENIDA CARRERA 7 ENTRE CALLES 3 Y 10 EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA. ALCANCE: EL ALCANCE DEFINITIVO DE OBRA SE DETERMINARÁ MEDIANTE UN COMITÉ QUE SE DESARROLLARÁ ANTES DE INICIAR LABORES, EN EL MISMO SE PRIORIZARÁN LOS PUNTOS CRÍTICOS A INTERVENIR DE LA VIA
LUGAR	: MUNICIPIO EL COLEGIO, CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	: SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE, (\$668,869,128)
VALOR ANTICIPO PAGADO (40%)	: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$267.547.651,20) M/CTE.
VALOR ADICIONAL	: CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$104.996.477,00) M/CTE, EQUIVALENTE AL 15,70% DEL CONTRATO INICIAL.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	: SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS(\$ 773.865.605,00) M/CTE.
VALOR CORTES PARCIALES DE OBRA	: QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DIEZ Y NUEVE PESOS (\$591.611.019,00) M/CTE. EQUIVALENTE AL (76,41 %) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.
PLAZO INICIAL	: 4 MESES
FECHA DEL CONTRATO	: MARZO 6 DE 2.015
FECHA INICIACION DEL CONTRATO	: MARZO 16 DE 2.015
FECHA TERMINACION INICIAL	: JULIO 16 DE 2.015
SUSPENSION No. 1	: 30 DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL 17 DE MARZO DE 2.015
NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	: AGOSTO 16 DE 2.015
PRORROGA No. 1	: DIEZ DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2.015
PLAZO FINAL	: 4 MESES Y 10 DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	: AGOSTO 26 DE 2.015
FECHA TERMINACION FINAL DE OBRA	: AGOSTO 26 DE 2.015

En el municipio de El Colegio – Cundinamarca, al primero (1) días del mes octubre de 2015, se reunieron: **YURI TATIANA ROJAS GUTIERREZ**, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos **EMPUCOL E.S.P.**, **JOSE EVERNEY BARBOSA**, quien obra en representación legal de **CONSORCIO OCCIDENTE**, como Contratista de Obra, **OSCAR VICENTE MORA QUIROGA**, como interventor del contrato y **CRISTIAN GARZON GOMEZ**, como Supervisor, con el fin de **LIQUIDAR** el Contrato de Obra No. 002 de 2015.

ESTADO GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

El Contratante Certifica que las obras objeto del presente Contrato, fueron ejecutadas en las cantidades relacionadas en el Acta de Recibo Final del Contrato No. 007 del 26 de Agosto de 2015, de acuerdo con lo establecido en el Contrato y recibidas a satisfacción.

RESUMEN CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 668.869.128,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 773.865.605,00
VALOR EJECUTADO	\$ 773.570.742,00
VALOR ACTA FINAL DE OBRA	\$ 181.959.722,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN TOTAL DE OBRA	0.99 %
VALOR SIN EJECUTAR	\$ 294.863,00
VALOR A AMORTIZAR ACTA No. 3	\$ 62.233.864,20
VALOR A GIRAR ACTA FINAL No. 3	\$ 119.725.857,80

BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 668.869.128,00
VALOR FINAL CONTRATO	\$ 773.865.605,00
VALOR ANTICIPO PAGADO (40%)	\$ 267.547.651,20
VALOR PAGADO EN ACTA PARCIAL No. 1.	\$ 169.294.816,00
VALOR AMORTIZADO EN ACTA PARCIAL No. 1	\$ 112.863.211,00
VALOR PAGADO EN ACTA PARCIAL No. 2.	\$ 217.002.416,00
VALOR AMORTIZADO EN ACTA PARCIAL No. 2	\$ 92.450.576,00
VALOR ACTA FINAL No. 3.	\$ 181.959.722,00
VALOR POR AMORTIZAR ACTA FINAL No. 3.	\$ 62.233.864,20
VALOR A PAGAR CON RECIBO FINAL ACTA No. 3	\$ 119.725.857,80

ESTADO JURÍDICO

Handwritten signature and initials

SUSPENSIONES	ADICIONES	INCUMPLIMIENTO	PRÓRROGAS	MULTAS	CADUCIDAD
1. Por 30 días, del 17 de Marzo al 16 de Abril de 2015	1. Por valor de \$104.996.477,00	No Hubo	1. Por diez (10) días, del 16 al 26 de agosto de 2.015	No Hubo	No Hubo

El recibo de los trabajos terminados, por parte de EMPUCOL E.S.P., no releva al Contratista de los procesos civiles y penales por las actuaciones u omisiones realizadas durante el Contrato de Obra Pública No. 001 - 2015, de conformidad con las normas establecidas.

RELACION DE GARANTIAS

DESCRIPCIÓN	No. DE PÓLIZA	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
ANTICIPO	21-45-101158436 - ANEXO No. 6	06 - 03 - 2015	16 - 03 - 2.016
CUMPLIMIENTO	21-45-101158436 - ANEXO No. 6	06 - 03 - 2015	16 - 03 - 2.016
PRESTACIONES SOCIALES	21-45-101158436 - ANEXO No. 6	06 - 03 - 2015	16 - 11 - 2.018
ESTABILIDAD	21-45-101158436 - ANEXO No. 6	06 - 07 - 2015	06 - 07 - 2.020
RESPONSABILIDAD CIVIL – PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	21-40-101073876 - ANEXO No. 4	06 - 03 - 2015	16 - 11 - 2.015

ACTAS

ACTA No.	CONCEPTO	FECHA
001	ACTA DE INICIO	16 DE MARZO DE 2.015
002	ACTA DE SUSPENSION No. 01	17 DE MARZO DE 2.015
003	ACTA DE REINICIO DE OBRA	17 DE ABRIL DE 2.015
004	ACTA DE PAGO DE ANTICIPO (40%)	17 DE ABRIL DE 2.015
005	ACTA DE CORTE PARCIAL No. 1	01 DE JUNIO DE 2.015
006	ACTA DE CORTE PARCIAL No. 2	04 DE AGOSTO DE 2.015
007	ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	26 DE AGOSTO DE 2.015
008	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL CONTRATO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2.015


El Contratista se encuentra a Paz y Salvo en los aspectos relacionados con pagos de personal, que incluye los aportes a Salud, Pensiones y Riesgos Laborales. En el mismo sentido, declara que se encuentra a Paz y Salvo con proveedores de materiales y equipos utilizados durante la ejecución de la obra y en todo caso se compromete a allanarse a cualquier reclamación al respecto, lo cual garantiza con la póliza de cumplimiento, salarios y responsabilidad civil.

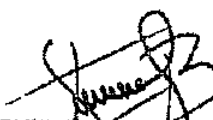
La Empresa de Servicios Públicos de El Colegio - EMPUCOL E.S.P. queda a paz y salvo con el contratista **CONSORCIO CIA MESITAS**, quien firma aceptando su contenido plenamente y a satisfacción la presente acta.

De conformidad con lo expuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se otorga el visto bueno al Acta de Liquidación del Contrato De Obra Pública, No 002 De 2015, atendiendo las certificaciones y constancias relacionadas con la ejecución, valor, oportunidad de los trabajos y objeto de este Contrato, de conformidad con los documentos suscritos durante la vigencia del mismo, por el Contratista, Contratante, Interventor y Supervisor.

Nota: Debido a la falta de recursos para la reposición del andén del predio bajo la nomenclatura Carrera 7 No. 5-21, se deja por ejecutar esta reparación ya que los \$294.863,00 pesos sobrantes en esta liquidación no son suficientes para realizar este arreglo y se acuerda que EMPUCOL E.S.P. , realizara una concertación con el propietario del inmueble para solucionar esta reparación.

Para constancia se suscribe y se firma en el Municipio de El Colegio al primer (1) día del mes Octubre de 2015, por los que en ella Intervinieron.


YURI TATIANA ROJAS GUTIERREZ
Gerente "EMPUCOL E.S.P."
Contratante


JOSE EVERNEY BARBOSA
R/LEGAL CONSORCIO OCCIDENTE


CRISTIAN GARZON GOMEZ.
Supervisor - "EMPUCOL E.S.P."


Ing. OSCAR VICENTE MORA QUIROGA
Interventor.

4.2 Experiencia Específica del Proponente

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03
Teléfono: 2723959
Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

5

5

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

No.	OBJETO	ACTIVIDADES						
		Mínimo 122 ml de redes de tubería plástica de alcantarillado de diámetro igual o mayores a 20"	Mínimo 144 ml de redes de tubería plástica de acueducto de diámetro igual o mayores a 3"				Pavimento asfáltico de mínimo 61 m2 o 5 m3	
			20"	24"	3"	4"		6"
1	Realizar la reposición de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial incluyendo adecuación de vía intervenida carrera 7 entre calles 3 y 10 en el municipio de el colegio Cundinamarca							181.88 m3
2	Construcción de redes de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial carrera 27 desde la calle 44 al caño el mamon en el municipio de Valledupar, en el departamento del Cesar	276,03	1936,1	301		181	110	-
3	Optimización y ampliación del sistema de acueducto del municipio de Fundación, Magdalena - Planta de Tratamiento, Tanque y Redes - Estaciones de Bombeo y Micromedición	-		13701,7	2349,7	892,2	1331,7	-

ACTIVIDADES	RESUMEN CANTIDADES	UNIDAD	VALOR MÍNIMO
Mínimo 122 ml de redes de tubería plástica de alcantarillado de diámetro igual o mayores a 20"	2804,13	ml	122 CUMPLE
Mínimo 144 ml de redes de tubería plástica de acueducto de diámetro igual o mayores a 3"	18275,3	ml	144 CUMPLE
Pavimento asfáltico de mínimo 61 m2 o 5 m3	181,88	m3	61 CUMPLE

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03

Teléfono: 2723959

Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

5 FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

5.1 Propuesta Económica

5.2 Experiencia Específica Adicional a la Habilitante del Proponente

5.3 Preparación en Seguridad y Salud en el Trabajo

5.4 Programación de obra

5.5 Proponente con Trabajadores con Discapacidad

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03

Teléfono: 2723959

Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

5.1 Propuesta Económica

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03
Teléfono: 2723959
Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

ANEXO 4 PROPUESTA TECNICO- ECONOMICA

"REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULICO No. 4 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"					
ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	VR.UNITARIO	Cantidades Totales	Vr Parcial
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo Topografico	m	\$ 5.106,00	1444,00	\$ 7.373.064,0
1,8	Cargue y Retiro de sobrantes hasta 16 Kms a Maquina	M3/comp	\$ 40.193,00	1822,46	\$ 73.250.136,0
1,10	Lleno compactado con material del sitio proveniente de la excavacion	M3/comp	\$ 25.774,00	182,25	\$ 4.697.208,0
1,11	Suministro de Recebo en zanja compactado cl 15 Cms. Medio mecánico	m3/comp	\$ 66.652,00	1513,31	\$ 103.891.768,0
3	EXCAVACIONES A MANO				
	De 0 a 2 mts en seco				
3,1	Excavaciones en material común	m3	\$ 31.090,00	689,98	\$ 21.451.478,0
4	EXCAVACIONES A MAQUINA				
	De 0-2 mts en seco				
4,1	Excavaciones en material común y Conglomerado	m3	\$ 24.104,00	1034,98	\$ 24.947.158,0
6	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN				
6,12	Rotura pavimento rígido E= 0,15 m.	m2	\$ 36.950,00	650,00	\$ 24.017.500,0
6,14	Rotura pavimento flexible E= 0,10 m.	m2	\$ 20.937,00	1222,80	\$ 25.601.764,0
6,19	Corte de Pavimento Flexible con Cortadora	m	\$ 15.649,00	1404,00	\$ 21.971.196,0
6,20	Corte de Pavimento Rígido con Cortadora	m	\$ 18.246,00	620,00	\$ 11.312.520,0
20	OTROS				
20,1	Señalización en Guadua C/3 mts y Polisombra de h=2mts	m	\$ 16.875,00	2565,00	\$ 43.335.000,0
20,4	Suministro e Instalación Lecho en Arena para Tubería	m3	\$ 80.866,00	81,34	\$ 6.561.372,0
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS				
22,1	Suministro e Instalación de registro de incorporación 1/2" Bronce	Und	\$ 46.159,00	310,00	\$ 14.309.290,0
22,3	Suministro e Instalación de union PF Macho 1/2"	Und	\$ 16.894,00	310,00	\$ 5.237.140,0
22,11	Suministro e Instalación Llave de Paso PVC 1/2" de Bola	Und	\$ 19.505,00	310,00	\$ 6.046.550,0
22,17	Suministro e Instalación Tubería Acometida Domiciliaria pft-uad Polietileno 1/2"	m	\$ 6.694,00	2497,00	\$ 16.714.918,0
22,19	Suministro e Instalación de Collar de Derivación en PVC de 3" X 1/2"	Und	\$ 43.598,00	310,00	\$ 13.512.280,0
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC PRESION UNION MECANICA RDE 21				
	De 0,00 a 2,00 Mts				
24,1,2	De Diámetro 3"	m	\$ 45.789,00	1444,00	\$ 66.119.316,0
TOTAL CONSTRUCCION REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO					\$ 490.346.647

ALCANTARILLADO

1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo Topografico	m	\$ 5.106,00	1595,00	\$ 8.144.070,00
1,8	Cargue y Retiro de sobrantes hasta 16 Kms a Maquina	m3/comp	\$ 40.193,00	3342,00	\$ 134.325.006,00
1,11	Suministro de Recebo en zanja compactado cl 15 Cms. Medio mecánico	m3/comp	\$ 66.652,00	2330,00	\$ 156.859.160,00
1,12	Acarreo interno en obra 50 mts	m3	\$ 16.231,00	1169,00	\$ 18.957.806,00
3,0	EXCAVACIONES A MANO				
	De 0 a 2 mts en Seco				
3,1	Excavaciones en material común	m3	\$ 31.090,00	29,00	\$ 901.610,00
3,2	Excavaciones en conglomerado	m3	\$ 36.781,00	117,00	\$ 4.303.377,00
	De 2 a 4 mts en Seco				

439

3,7	Excavaciones en material común	m3	\$ 51.817,00	202,00	\$ 10.467.034,00
3,8	Excavaciones en conglomerado	m3	\$ 55.963,00	808,00	\$ 45.106.178,00
4,0	EXCAVACIONES A MAQUINA				
	De 0 a 2 mts en Seco				
4,1	Excavaciones en material común y Conglomerado	m3	\$ 24.104,00	220,00	\$ 5.302.880,00
	De 2 a 4 mts en Seco				
4,5	Excavaciones en material común y Conglomerado	m3	\$ 33.455,00	1213,00	\$ 40.580.915,00
6	OBRAS DE PAVIMENTACION				
6,9	Reconstrucción pavimento asfáltico E=2" - Incluye mezcla asfáltica E=2", base granular, E=0,25 m. y sub- base E=0,30 m	m2	\$ 223.581,00	61,00	\$ 13.638.441,00
6,14	Rotura pavimento flexible E= 0,10 m.	m2	\$ 20.937,00	125,00	\$ 2.617.125,00
6,15	Rotura pavimento flexible (incluye cargue a mano y retiro de sobrantes)	m3	\$ 69.003,00	105,00	\$ 9.345.315,00
6,19	Corte de Pavimento Flexible con Cortadora	ml	\$ 15.649,00	134,00	\$ 2.096.968,00
6,21	Rotura de Pavimento Flexible	m3	\$ 103.641,00	9,00	\$ 932.769,00
6,22	Rotura de Pavimento Rígido	m3	\$ 137.487,00	22,00	\$ 3.024.714,00
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O LISA Norma Técnica Colombiana 3722-1 y Norma Técnica Colombiana 4764 (100% de Hermeticidad)				
15,1	De 0,00 a 2,00 Mts				
15,1.1	De Diámetro 6"	ml	\$ 57.032,00	811,00	\$ 46.252.952,00
15,1.3	De Diámetro 10"	ml	\$ 108.941,00	30,00	\$ 3.208.239,00
15,1.4	De Diámetro 12"	ml	\$ 149.146,00	189,00	\$ 27.293.718,00
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O LISA Norma Técnica Colombiana 3722-1 y Norma Técnica Colombiana 4764 (100% de Hermeticidad)				
16,1	De 2,00 a 4,00 Mts				
16,1.2	De Diámetro 10"	ml	\$ 109.151,00	194,00	\$ 21.175.294,00
16,1.3	De Diámetro 12"	ml	\$ 151.696,00	236,00	\$ 35.800.256,00
16,1.7	De Diámetro 20"	ml	\$ 408.331,00	122,00	\$ 49.816.382,00
19	CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION				
19,1	DIAMETRO 1,20 m				
19,1,8	Caja de Inspección 60 x 60 x 100 Cmts en Ladrillo, concreto de 2500 PSI y tapa reforzada en concreto de 3000 PSI	und	\$ 393.561,00	135,00	\$ 54.311.418,00
20	OTROS				
20,1	Señalización en Guadua C/3 mts y Polisombra de h=2mts	ml	\$ 16.875,00	108,00	\$ 1.839.375,00
20,52	Señales provisional móvil para obra tipo tripode incluye tablero	und	\$ 282.037,00	2,00	\$ 564.074,00
20,5	Suministro e Instalacion Lecho en Grava para Cama de Tuberia D= 1/2 a 3/4	m3	\$ 122.311,00	114,00	\$ 13.943.454,00
20,7	Suministro e Instalacion de Kit Silla Yee 10"X 6" PVC Incluye Agarraderas Caucho y Adherencia	und	\$ 277.152,00	56,00	\$ 15.520.512,00
20,8	Suministro e Instalacion de Kit Silla Yee 12"X 6" PVC Incluye Agarraderas Caucho Y adherencia	und	\$ 359.667,00	60,00	\$ 21.580.020,00
20,12	Suministro e Instalacion de Silla Yee 20"X 6" PVC Incluye Caucho y Adherencia	und	\$ 595.515,00	22,00	\$ 13.101.330,00
20,43	Manejo de Aguas Con Diametros de 8" a 12"	glb	\$ 674.894,00	9,00	\$ 6.074.046,00
20,44	Manejo de Aguas Con Diametros de 12" a 24"	glb	\$ 1.183.248,00	1,00	\$ 1.183.248,00
20,50	Entibado Tipo 3 (Metálico) Con Tableros	m2	\$ 47.057,00	515,00	\$ 28.940.065,00
				SUB TOTAL 1	\$ 800.307.730,00
ITEMS TRANSVERSALES					
20,1	Señalización en Guadua C/3 mts y Polisombra de h=2mts	ml	\$ 16.875,00	1046,00	\$ 17.651.250,00
20,52	Señales provisional móvil para obra tipo tripode incluye tablero	und	\$ 282.037,00	4,00	\$ 1.128.148,00
				SUB TOTAL 2	\$ 18.779.398,00
TOTAL RED DE ALCANTARILLADO (SUBTOTAL 1 + SUBTOTAL 2)					\$ 819.087.128,00
VALOR TOTAL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO					\$ 1.309.436.775,00

Loly Saibiz Quiroz

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

Ibagué, 23 de febrero de 2021

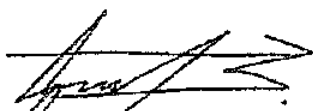
Señores

IBAL S.A E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE

INVITACIÓN No. 018 DE 2021.

El suscrito Ingeniero civil **JAVIER AUGUSTO SARMIENTO URIBE** me permito otorgar aval a la propuesta económica presentada por el **CONSORCIO DISTRITO 4 2021**, para el proceso que tiene por objeto "**REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPROMETIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO NO. 4 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ**", lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el literal A del numeral 3.4.2.1. de los términos de referencia

Cordialmente,



JAVIER AUGUSTO SARMIENTO URIBE
C.C. 91.486.602 de Bucaramanga

Dirección: CL 24 F 2 C 35 URB CIUDAD SATELITE AP 03

Teléfono: 2723959

Correo electrónico: xparconstrucciones.sas@gmail.com

421

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

PRELIMINARES:

ESPECIFICACIÓN: 1,1

ITEM: LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO

UNIDAD : m

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
ESTACION		7.500,00	0,2	1.749,6	
Sub-Total					1.749,57

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
MADERA MEDIO CERCO (ESTACAS)	ML	1.500	0,10	150,00	
PUNTILLA PROMEDIO (2", 2" 1/2", 3")	LB	2.588	0,22	569,43	
PINTURA ESMALTE	GAL	59,435	0,001	49,33	
Sub-Total					768,76

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Cantidad	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
TOPOGRAFO	81.928,28	163%	133.485,21	0,008	1.107,93	
CADENERO (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,005	458,39	
Sub-Total						1.566,32

Total Costo Directo

4.084,65

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	612,70	
IMPREVISTOS	5%	204,23	
UTILIDAD	5%	204,23	
Sub-Total			1.021,16

Precio unitario total aproximado al peso

5.106,00



REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

442

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

PRELIMINARES:

ESPECIFICACIÓN: 1,8

ITEM: CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES HASTA 16 KMTS A MAQUINA

UNIDAD : m³comp

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
RETROCARGADOR		115,700,00	0,05	5,499,70	
Sub-Total					5,499,70

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
PAGO DEPOSITO EN ESCOMBRERA AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL	M3	3,571	1,0	3,571,43	
Sub-Total					3,571,43

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
Sobrantes	1	16, Km	57,709,00	0,025	23,083,60	
Sub-Total						23,083,60

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

Total Costo Directo

32,154,73

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	4,823,21	
IMPREVISTOS	5%	1,607,74	
UTILIDAD	5%	1,607,74	
Sub-Total			8,038,68

Precio unitario total aproximado al peso

40,193,00



REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

443

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

PRELIMINARES:

ESPECIFICACIÓN: 1,10

ITEM: Lleno compactado con material del sitio proveniente de la excavación

UNIDAD : m^{3comp}

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
SALTARIN		66.967,00	0,1	4.688	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)				1.048,62	
Acarreo horizontal (10%MO)				1.048,62	
SALTARIN	DIA	66.967,00	0,0	3.348,35	
Sub-Total					10.133,28

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTE (2)	85.377,13	181%	118.045,88	0,05	5.902,29	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,05	4.583,88	
Sub-Total						10.486,18

Total Costo Directo

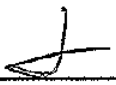
20.619,45

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	3.092,92	
IMPREVISTOS	5%	1.030,97	
UTILIDAD	5%	1.030,97	
Sub-Total			5.154,86

Precio unitario total aproximado al peso

25.774,00



REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

444

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

PRELIMINARES:

ESPECIFICACIÓN: 1,11

ITEM: SUMINISTRO DE RECEBO EN ZANJA COMPACTADO C/15 CMS MEDIO MECANICO

UNIDAD : m³comp

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
SALTARIN	DIA	66.967,00	0,05	3.348,35	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)				1.395,21	
Sub-Total					4.743,56

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
RECEBO	M3	33.310	1,05	34.975,82	
Sub-Total					34.975,82

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Recebo	1, Kg	1		1250	1.250,00	
Sub-Total					1.250,00	

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTE (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,07	8.263,21	
OFICIALES (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,08	5.688,84	
Sub-Total					13.952,06	

Total Costo Directo

54.921,44

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	8.238,22	
IMPREVISTOS	5%	2.746,07	
UTILIDAD	5%	2.746,07	
Sub-Total		13.730,36	

Precio unitario total aproximado al peso

68.652,00



REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

445

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

EXCAVACIONES A MANO DE 0 A 2 MTS EN SECO:
 ITEM: EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN

ESPECIFICACIÓN: 3,1
 UNIDAD : m³

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)				2.261,11	
Sub-Total					2.261,11

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTE (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,19	22.611,08	
Sub-Total						22.611,08

Total Costo Directo 24.872,19

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	3.730,83	
IMPREVISTOS	5%	1.243,61	
UTILIDAD	5%	1.243,61	
Sub-Total			6.218,05

Precio unitario total aproximado al peso 31.090,00

REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

496

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

EXCAVACIONES A MAQUINA DE 0 A 2 MTS EN SECO:
ITEM: EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO

ESPECIFICACIÓN: 4,1
UNIDAD : m³

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
RETROCARGADOR	HR	115.700	0,2	19.282,80	
Sub-Total					19.282,80

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA


Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

Total Costo Directo **19.282,80**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	2.892,42	
IMPREVISTOS	5%	964,14	
UTILIDAD	5%	964,14	
Sub-Total			4.820,70

Precio unitario total aproximado al peso **24.104,00**



REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

849

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

OBRAS DE PAVIMENTACION
ITEM: ROTURA PAVIMENTO RIGIDO E= 0,15 m

ESPECIFICACIÓN: 6,12
UNIDAD : m²

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MIENTA MENOR (10%MO)				2.305	
COMPRESOR	HR	84.117	0,05	4.205,85	
Sub-Total					6.510,74

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,20	23.048,90	
Sub-Total						23.048,90

Total Costo Directo **29.559,64**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	4.433,95	
IMPREVISTOS	5%	1.477,98	
UTILIDAD	5%	1.477,98	
Sub-Total			7.389,91

Precio unitario total aproximado al peso **36.950,00**

J

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

148

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

OBRAS DE PAVIMENTACION
ITEM: ROTURA PAVIMENTO FLEXIBLE E= 0,10 m

ESPECIFICACIÓN: 6,14
UNIDAD : m²

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
PISTA MENOR (10%MO)				1.175	
COMPRESOR	HR	84.117	0,05	3.826,50	
Sub-Total					5.001,30

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,10	11.747,98	
Sub-Total						11.747,98

Total Costo Directo **16.749,26**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	2.512,39	
IMPREVISTOS	5%	837,46	
UTILIDAD	5%	837,46	
Sub-Total			4.187,32

Precio unitario total aproximado al peso **20.937,00**

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

9/10/21

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

OBRAS DE PAVIMENTACION

ESPECIFICACIÓN: 6,19

ITEM: CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE CON CORTADORA

UNIDAD : m

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
Cortadora de pavimento con disco	M	5,959	1,0	5,959,00	
PIENTA MENOR (10%MO)				590	
Sub-Total					6.549,23

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
AGUA	LT	68	1,0	68,00	
Sub-Total					68,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,05	5.902,29	
Sub-Total						5.902,29

Total Costo Directo


12.519,52

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	1.877,93	
IMPREVISTOS	5%	625,96	
UTILIDAD	5%	625,98	
Sub-Total			3.129,88

Precio unitario total aproximado al peso

15.649,00


 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

ATC

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

OBRAS DE PAVIMENTACION

ESPECIFICACIÓN: 6,20

ITEM: CORTE DE PAVIMENTO RIGIDO CON CORTADORA

UNIDAD : m

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
Cortadora de pavimento con disco	M	5,959	1,0	5,959	
BIENTA MENOR (10%MO)				779	
Sub-Total					6,738,10

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
AGUA	LT	68	1,0	68,00	
Sub-Total					68,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA


Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	65.977,13	181%	118.045,88	0,07	7.791,03	
Sub-Total						7,791,03

Total Costo Directo **14,597,13**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	2.189,57	
IMPREVISTOS	5%	729,86	
UTILIDAD	5%	729,86	
Sub-Total			3,649,28

Precio unitario total aproximado al peso **18,246,00**


 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

851

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

ITEM: SEÑALIZACION EN GUADUA C/3 Mts Y POLISOMBRA DE h=2 Mts ESPECIFICACIÓN: 20,1
UNIDAD : ML

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MIENTA MENOR (10%mo)				815	
Sub-Total					815,15

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
GUADUA	UND	9.833	0,30	2.950,00	
POLISOMBRA	M	1.583	1,00	1.583,33	
Sub-Total					4.533,33

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00	

IV. MANO DE OBRA

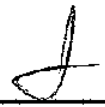
Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	32.688,57	181%	59.022,94	0,14	8.151,53	
Sub-Total					8.151,53	

Total Costo Directo **13.500,02**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	2.025,00	
IMPREVISTOS	5%	875,00	
UTILIDAD	5%	875,00	
Sub-Total			3.375,00

Precio unitario total aproximado al peso **16.875,00**



REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

412

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

ESPECIFICACIÓN: 20,4
UNIDAD : M3

ITEM: SUMINISTRO E INSTALACION LECHO EN ARENA PARA TUBERIA

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
PISTA MENOR (10%MO)				944	
Sub-Total					944,37

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
ARENA	M3	51.567	1,05	54.145,00	
Sub-Total					54.145,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,08	9.443,67	
Sub-Total						9.443,67

Total Costo Directo

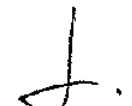
64.533,04

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	9.679,96	
IMPREVISTOS	5%	3.226,65	
UTILIDAD	5%	3.226,65	
Sub-Total			16.133,26

Precio unitario total aproximado al peso

80.666,00


 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

13

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS

ESPECIFICACIÓN: 22.1

ITEM: SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE INCORPORACION 1/2" (BRONCE)

UNIDAD : UND

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
BIENTA MENOR (10%MO)				794	
Sub-Total					794,21

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
REGISTRO DE INCORPORACION 1/2" BRONCE	UND	27.769	1,0	27.769,00	
SOLDADURA	UND	17.454	0,01	139,83	
LIMPIADOR	UND	15.181	0,01	121,45	
CINTA DE TEFLON	UND	7.726	0,02	161,00	
Sub-Total					26.191,08

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jomal	Prestaciones	Jomal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,05	4.583,88	
AYUDANTE (1)	32.688,57	181%	59.022,94	0,06	3.358,23	
Sub-Total						7.942,12

Total Costo Directo

36.927,41

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	5.539,11	
IMPREVISTOS	5%	1.846,37	
UTILIDAD	5%	1.846,37	
Sub-Total			9.231,85

Precio unitario total aproximado al peso

46.159,00


 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

25/8

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS
 ITEM: SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION PF 1/2"

ESPECIFICACIÓN: 22.3
 UNIDAD : UND

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
PIEZA MENOR (10%MO)				794	
Sub-Total					794,21

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
UNION P.F DE 1/2"	UND	4.357	1,0	4.357,00	
SOLDADURA	UND	17.454	0,01	139,63	
LIMPIADOR	UND	15.181	0,01	121,45	
CINTA DE TEFLON	UND	7.726	0,02	161,00	
Sub-Total					4.779,08

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

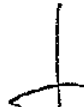
Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
OFICIAL (1)	53.170,64	181%	96.005,66	0,05	4.800,28	
AYUDANTE (1)	32.688,57	172%	56.362,16	0,06	3.141,83	
Sub-Total						7.942,12

Total Costo Directo 13.515,41

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	2.027,31	
IMPREVISTOS	5%	675,77	
UTILIDAD	5%	675,77	
Sub-Total			3.378,85

Precio unitario total aproximado al peso 16.894,00



REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

2021

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS

ESPECIFICACIÓN: 22,11

ITEM: Suministro e Instalacion Llave de Paso PVC 1/2" de Bola

UNIDAD : UND

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MANO DE OBRA MENOR (10%MO)				794	
Sub-Total					794,21

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Llave de Paso PVC 1/2" de Bola	und	4.573	1,0	4.573,00	
LIMPIADOR REMOVEDOR PVC 1/4 GAL	UND	15.181	0,03	400,00	
SOLDADURA LIQUIDA PARA PVC 1/4 GAL	UND	17.454	0,05	918,68	
ADAPTADOR PVC MACHO DE 1/2" PRESION	UND	408	2,00	815,33	
CINTA DE TEFLON	UND	7.726	0,02	161,00	
Sub-Total					6.868,01

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,05	4.800,29	
AYUDANTE (1)	32.688,57	181%	59.022,94	0,05	3.141,83	
Sub-Total						7.942,12

Total Costo Directo

15.604,35

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	2.340,65	
IMPREVISTOS	5%	780,22	
UTILIDAD	5%	780,22	
Sub-Total			3.901,09

Precio unitario total aproximado al peso

19.505,00

J

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS

ESPECIFICACIÓN: 22.17

ITEM: Suministro e instalación Tubería Acometida Domiciliaria pf+uad Polietileno 1/2"

UNIDAD : ml

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MIENTA MENOR (10%MO)				278	
Sub-Total					278,19

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
MANGUERA P.F 1/2"		2.295	1,00	2.295,09	
Sub-Total					2.295,09

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,03	2.781,91	
Sub-Total						2.781,91

Total Costo Directo

5.355,19

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	803,28	
IMPREVISTOS	5%	267,76	
UTILIDAD	5%	267,76	
Sub-Total			1.338,80

Precio unitario total aproximado al peso

6.694,00


 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

457

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS

ESPECIFICACIÓN: 22.19

ITEM: SUMINISTRO E INSTALACION DE COLLAR DE DERIVACION EN PVC DE 3"X1/2"

UNIDAD : und

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MAQUINARIA MENOR (10%MO)				2.098	
Sub-Total					2.098,21

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
COLLAR DE DERIVACION EN PVC 3X1/2"	UND	11.790	1,0	11.790,00	
Sub-Total					11.790,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Paso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
OFICIAL (1)	53.170,64	163%	86.766,66	0,13	11.001,32	
AYUDANTES (1)	32.688,57	181%	59.022,94	0,17	9.980,78	
Sub-Total						20.982,10

Total Costo Directo

34.870,31

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	5.230,56	
IMPREVISTOS	5%	1.743,52	
UTILIDAD	5%	1.743,52	
Sub-Total			8.717,58

Precio unitario total aproximado al peso

43.588,00



REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

858

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC PRESION RDE 21 (DE 0 A 2 MTS)
 ITEM: DE DIÁMETRO 3"

ESPECIFICACIÓN: 24,1,2
 UNIDAD : m

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MIENTA MENOR (10%MO)				1.169	
Sub-Total					1.168,51

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
TUBERIA PVC PRESION DE 3" RDE21	ML	22.397	1,0	22.397,00	
ACCESORIOS PVC PRESIÓN (% Tubería)	5%Tub	1.120	1,0	1.119,85	
SOLDADURA	UND	17.454	0,008	139,63	
LIMPIADOR	UND	15.181	0,008	121,45	
Sub-Total					23.777,93

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00	

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,06	5.802,38	
AYUDANTE (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,05	5.882,74	
Sub-Total					11.685,12	

Total Costo Directo

36.631,56

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	5.494,73	
IMPREVISTOS	5%	1.831,58	
UTILIDAD	5%	1.831,58	
Sub-Total		9.157,89	

Precio unitario total aproximado al peso

45.789,00

 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

859

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

PRELIMINARES:

ESPECIFICACIÓN: 1.1

ITEM: LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO

UNIDAD : m

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
ESTACION		7.500,00	0,2	1.749,6	
Sub-Total					1.749,57

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
MADERA MEDIO CERCO (ESTACAS)	ML	1.500	0,10	150,00	
PUNTILLA PROMEDIO (2", 2" 1/2", 3")	LB	2.588	0,22	569,43	
PINTURA ESMALTE	GAL	59.435	0,001	49,33	
Sub-Total					768,76

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Cantidad	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
TOPOGRAFO	81.928,28	163%	133.485,21	0,008	1.107,93	
CADENERO (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,005	458,39	
Sub-Total						1.566,32

Total Costo Directo

4.084,65

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	612,70	
IMPREVISTOS	5%	204,23	
UTILIDAD	5%	204,23	
Sub-Total			1.021,16

Precio unitario total aproximado al peso

5.106,00

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

PRELIMINARES:

ESPECIFICACIÓN: 1,8

ITEM: CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES HASTA 16 KMTS A MAQUINA

UNIDAD : m³camp

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
RETROCARGADOR		115.700,00	0,05	5.499,70	
Sub-Total					5.499,70

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
PAGO DEPOSITO EN ESCOMBRERA AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL	M3	3.571	1,0	3.571,43	
Sub-Total					3.571,43

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
Sobrantes	1	16, Km	57.709,00	0,025	23.083,60	
Sub-Total					23.083,60	

IV. MANO DE OBRA


Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00	

Total Costo Directo 32.154,73

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	4.823,21	
IMPREVISTOS	5%	1.607,74	
UTILIDAD	5%	1.607,74	
Sub-Total			8.038,69

Precio unitario total aproximado al peso 40.193,00



REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

PRELIMINARES:

ESPECIFICACIÓN: 1,11

ITEM: SUMINISTRO DE RECEBO EN ZANJA COMPACTADO C/15 CMS MEDIO MECANICO

UNIDAD : m³comp

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
SALTARIN	DIA	66.967,00	0,05	3.348,35	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)				1.395,21	
Sub-Total					4.743,56

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
RECEBO	M3	33.310	1,05	34.975,82	
Sub-Total					34.975,82

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Recebo	1, Kg	1		1250	1.250,00	
Sub-Total					1.250,00	

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTE (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,07	8.263,21	
OFICIALAES (1)	53.170,64	172%	91.877,67	0,06	5.688,84	
Sub-Total					13.952,06	

Total Costo Directo

54.921,44

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	8.238,22	
IMPREVISTOS	5%	2.748,07	
UTILIDAD	5%	2.746,07	
Sub-Total			13.730,36

Precio unitario total aproximado al peso

68.652,00

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

PRELIMINARES:

ESPECIFICACIÓN: 1,12

ITEM: ACARREO INTERNO EN OBRA 50m

UNIDAD : m³

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)				1.180,46	
Sub-Total					1.180,46

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTE (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,10	11.804,59	
Sub-Total						11.804,59

Total Costo Directo

12.985,05

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	1.947,76	
IMPREVISTOS	5%	649,25	
UTILIDAD	5%	649,25	
Sub-Total			3.246,26

Precio unitario total aproximado al peso

16.231,00

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

EXCAVACIONES A MANO DE 0 A 2 MTS EN SECO:
ITEM: EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN

ESPECIFICACIÓN: 3,1
UNIDAD : m³

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)				2.261,11	
Sub-Total					2.261,11

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTE (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,19	22.611,08	
Sub-Total						22.611,08

Total Costo Directo

24.872,19

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	3.730,83	
IMPREVISTOS	5%	1.243,61	
UTILIDAD	5%	1.243,61	
Sub-Total			6.218,05

Precio unitario total aproximado al peso

31.090,00

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

EXCAVACIONES A MANO DE 0 A 2 MTS EN SECO:
 ITEM: EXCAVACIONES EN CONGLOMERADO

ESPECIFICACIÓN: 3,2
 UNIDAD : m³

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)				1.925,00	
Sub-Total					1.925,00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTE (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,23	27.499,94	
Sub-Total						27.499,94

Total Costo Directo 29.424,94

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	4.413,74	
IMPREVISTOS	5%	1.471,25	
UTILIDAD	5%	1.471,25	
Sub-Total			7.356,23

Precio unitario total aproximado al peso 36.781,00

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

AGS

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

EXCAVACIONES A MANO DE 2 A 4 MTS EN SECO:
ITEM: EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN

ESPECIFICACIÓN: 3,7
UNIDAD : m³

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)				3.768,52	
Sub-Total					3.768,52

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTE (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,32	37.685,16	
Sub-Total						37.685,16

Total Costo Directo

41.453,67

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	6.218,05	
IMPREVISTOS	5%	2.072,68	
UTILIDAD	5%	2.072,68	
Sub-Total			10.363,42

Precio unitario total aproximado al peso

51.817,00

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

468

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

EXCAVACIONES A MANO DE 2 A 4 MTS EN SECO:
 ITEM: EXCAVACIONES EN CONGLOMERADO

ESPECIFICACIÓN: 3,8
 UNIDAD : m³

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%)				4.070,03	
Sub-Total					4.070,03

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTE (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,34	40.700,33	
Sub-Total						40.700,33

Total Costo Directo

44.770,36

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	6.715,55	
IMPREVISTOS	5%	2.238,52	
UTILIDAD	5%	2.238,52	
Sub-Total			11.192,59

Precio unitario total aproximado al peso

55.963,00

 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

4916

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

EXCAVACIONES A MAQUINA DE 0 A 2 MTS EN SECO:
ITEM: EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO

ESPECIFICACIÓN: 4,1
UNIDAD : m³

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
RETROCARGADOR	HR	115.700	0,2	19.282,80	
Sub-Total					19.282,80

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

Total Costo Directo

19.282,80

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	2.892,42	
IMPREVISTOS	5%	964,14	
UTILIDAD	5%	964,14	
Sub-Total			4.820,70

Precio unitario total aproximado al peso

24.104,00

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

EXCAVACIONES A MAQUINA DE 2 A 4 MTS EN SECO:
 ITEM: EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO

ESPECIFICACIÓN: 4,5
 UNIDAD : m³

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
RETROCARGADOR	HR	115.700	0,1	16.528,60	
UMERGIBLE 3" CON MANGUERA	DIA	51.177	0,20	10.235	
Sub-Total					26.764,00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

Total Costo Directo 26.764,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	4.014,60	
IMPREVISTOS	5%	1.338,20	
UTILIDAD	5%	1.338,20	
Sub-Total			8.891,00

Precio unitario total aproximado al peso 33.455,00

 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

OBRAS DE PAVIMENTACION

ESPECIFICACIÓN: 6,9

ITEM: RECONSTRUCCION PAVIMENTO ASFALTICO E=2" -INCLUYE MEZCLA ASFALTICA E=2", BASE GRANULAR, E=0,25 m, Y SUB-BASE E=0,30 m

UNIDAD : m²

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)				4.163,04	
OTONIVELADORA	HR	154.900	0,10	15.490	
VIBRO-COMPACTADOR	HR	105.700	0,10	10.570	
TERMINADORA ASFALTO	M3	267.434	0,07	18.720	
COMPACTADOR LLANTA	HR	157.367	0,07	11.016	
Sub-Total					59.959,11

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
SUB BASE GRANULAR	M3	62.796	0,3	18.839,51	
MEZCLA ASFALTICA MCD 19 puesta en sitio	M3	827.455	0,05	42.034,69	
BASE GRANULAR TIPO B600	M3	65.603	0,25	16.400,78	
Sub-Total					77.274,98

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (4)	130.754,27	181%	236.091,76	0,10	23.609,18	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,10	9.167,77	
RASTRILLERO	32.688,57	181%	59.022,94	0,15	8.853,44	
Sub-Total						41.630,38

Total Costo Directo

178.864,48

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	26.829,67	
IMPREVISTOS	5%	8.943,22	
UTILIDAD	5%	8.943,22	
Sub-Total			44.716,12

Precio unitario total aproximado al peso

223.581,00



REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

OBRAS DE PAVIMENTACION
 ITEM: ROTURA PAVIMENTO FLEXIBLE E= 0,10 m

ESPECIFICACIÓN: 6,14
 UNIDAD : m²

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
BIENTA MENOR (10%MO)				1.175	
COMPRESOR	HR	84.117	0,05	3.826,50	
Sub-Total					5.001,30

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,10	11.747,96	
Sub-Total						11.747,96

Total Costo Directo 16.749,26

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	2.512,39	
IMPREVISTOS	5%	837,46	
UTILIDAD	5%	837,46	
Sub-Total			4.187,32

Precio unitario total aproximado al peso 20.937,00



REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

279

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

OBRAS DE PAVIMENTACION

ESPECIFICACIÓN: 6,15

ITEM: ROTURA PAVIMENTO FLEXIBLE (INCLUYE CARGUE A MANO Y RETIRO DE SOBRANTES)

UNIDAD : m³

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
BIENTA MENOR (10%MO)				2.236	
COMPRESOR	HR	84.117	0,33	28.039,00	
Sub-Total					30.274,61

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
PAGO DEPOSITO EN ESCOMBRERA AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL	M3	3.571	1,0	3.571,43	
Sub-Total					3.571,43

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
VOLQUETA TIPO B600 O SIMILAR		12	1	1.250,00	15.000,00	
Sub-Total						15.000,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (4)	130.754,27	181%	236.081,78	0,09	22.356,15	
Sub-Total						22.356,15

Total Costo Directo

71.202,19

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	10.680,33	
IMPREVISTOS	5%	3.560,11	
UTILIDAD	5%	3.560,11	
Sub-Total			17.800,55

Precio unitario total aproximado al peso

89.003,00

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

OBRAS DE PAVIMENTACION

ESPECIFICACIÓN: 6,19

ITEM: CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE CON CORTADORA

UNIDAD : m

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
Cortadora de pavimento con disco	M	5.959	1,0	5.959,00	
PIENTA MENOR (10%MO)				590	
Sub-Total					6.549,23

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
AGUA	LT	68	1,0	68,00	
Sub-Total					68,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,05	5.902,29	
Sub-Total						5.902,29

Total Costo Directo


12.519,52

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	1.877,93	
IMPREVISTOS	5%	625,98	
UTILIDAD	5%	625,98	
Sub-Total			3.129,88

Precio unitario total aproximado al peso

15.649,00



REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

423

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

OBRAS DE PAVIMENTACION
 ITEM: ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE

ESPECIFICACIÓN: 9,21
 UNIDAD : m²

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
COMPRESOR	HR	84.117	0,3	21.029,25	
PIENTA MENOR (10%MO)				5.626	
Sub-Total					26.655,01

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cart.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA


Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,48	56.257,58	
Sub-Total						56.257,58

Total Costo Directo 82.912,59

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	12.436,89	
IMPREVISTOS	5%	4.145,63	
UTILIDAD	5%	4.145,63	
Sub-Total			20.728,15

Precio unitario total aproximado al peso 103.641,00



REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

974

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

OBRAS DE PAVIMENTACION
 ITEM: ROTURA DE PAVIMENTO RIGIDO

ESPECIFICACIÓN: 6,22
 UNIDAD : m²

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
COMPRESOR	HR	84.117	0,3	23.365,83	
ALQUILTA MENOR (10%MO)				7.875	
Sub-Total					31.240,69

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (3)	98.065,70	181%	177.068,82	0,44	78.748,56	
Sub-Total						78.748,56

Total Costo Directo **109.989,24**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	16.498,39	
IMPREVISTOS	5%	5.499,46	
UTILIDAD	5%	5.499,46	
Sub-Total			27.497,31

Precio unitario total aproximado al peso **137.487,00**

 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

495

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O LISA NTC 3722-1 Y NTC 4764 (100% DE HER ESPECIFICACIÓN: 15,1,1
 ITEM: DE 0 A 2 MTS DE DIAMETRO 6" UNIDAD : ML

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MAQUINARIA MENOR (10%MO)				1,256	
Sub-Total					1,255,87

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
TUBERÍA PVC SANITARIA DE 6"	ML	31,811	1,0	31,810,72	
Sub-Total					31,810,72

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
TRANSPORTE						
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (1)	32,688,57	181%	59,022,94	0,08	4,918,58	
OFICIAL (1)	53,170,64	172%	91,677,67	0,08	7,540,15	
Sub-Total						12,558,73

Total Costo Directo

45.625,33

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	6,843,80	
IMPREVISTOS	5%	2,281,27	
UTILIDAD	5%	2,281,27	
Sub-Total			11,406,33

Precio unitario total aproximado al peso

57.032,00

 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

8/17/18

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O LISA NTC 3722-1 Y NTC 4764 (100% DE HERI ESPECIFICACIÓN: 15,1,3
ITEM: DE 0 A 2 MTS DE DIAMETRO 10" UNIDAD : ML**

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MIENTA MENOR (10%MO)				2.009	
Sub-Total					2.009,30

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
TUBERÍA PVC SANITARIA DE 10"	ML	63.450	1,00	63.450,33	
Sub-Total					63.450,33

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cart.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
TRANSPORTE						
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (1)	32.688,57	181%	59.022,94	0,13	7.869,73	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,13	12.223,24	
Sub-Total						20.092,97

Total Costo Directo 85.552,60

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	12.832,89	
IMPREVISTOS	5%	4.277,63	
UTILIDAD	5%	4.277,63	
Sub-Total			21.388,15

Precio unitario total aproximado al peso 106.941,00

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

2697

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O LISA NTC 3722-1 Y NTC 4784 (100% DE HER ESPECIFICACIÓN: 15,1,4
 ITEM: DE 0 A 2 MTS DE DIAMETRO 12" UNIDAD : ML

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Uni.	
SIERRA MENOR (10%MO)				2.318	
Sub-Total					2.318,50

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Uni.	Cantidad	Valor-Uni.	
TUBERÍA PVC SANITARIA DE 12"	ML	93.813	1,0	93.813,33	
Sub-Total					93.813,33

III. TRANSPORTES

Material	Vof. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Uni.	
TRANSPORTE						
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Uni.	
AYUDANTES (1)	32.688,57	181%	59.022,94	0,16	9.433,32	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,15	13.751,65	
Sub-Total						23.184,97

Total Costo Directo

119.316,80

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	17.897,52	
IMPREVISTOS	8%	5.965,84	
UTILIDAD	5%	5.965,84	
Sub-Total			29.829,20

Precio unitario total aproximado al peso

149.146,00

 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

498

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O LISA NTC 3722-1 Y NTC 4764 (100% DE HER ESPECIFICACIÓN: 16,1,2
 ITEM: DE 2 A 4 MTS DE DIAMETRO 10" UNIDAD : ML

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
PIEZA MENOR (10%MO)				2.170	
Sub-Total					2.170,02

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unid.	Cantidad	Valor-Unit.	
TUBERIA PVC SANITARIA DE 10"	ML	63.450	1,00	63.450,33	
Sub-Total					63.450,33

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
TRANSPORTE						
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (1)	32.688,57	181%	59.022,94	0,16	9.476,55	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,13	12.223,69	
Sub-Total						21.700,24

Total Costo Directo

87.320,60

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	13.098,09	
IMPREVISTOS	5%	4.366,03	
UTILIDAD	5%	4.366,03	
Sub-Total			21.830,15

Precio unitario total aproximado al peso

109.151,00



REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

499

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O LISA NTC 3722-1 Y NTC 4764 (100% DE HERI ESPECIFICACIÓN: 16,1,3
 ITEM: DE 2 A 4 MTS DE DIAMETRO 12" UNIDAD : ML

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MIENTA MENOR (10%MO)				2.504	
Sub-Total					2.503,95

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
TUBERÍA PVC SANITARIA DE 12"	ML	93.813	1,0	93.813,33	
Sub-Total					93.813,33

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
TRANSPORTE						
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (1)	32.688,57	181%	59.022,94	0,11	6.703,95	
OFICIAL (1)	53.170,84	172%	91.677,67	0,20	18.335,54	
Sub-Total						25.039,49

Total Costo Directo

121.356,77

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	18.203,52	
IMPREVISTOS	5%	6.067,84	
UTILIDAD	5%	6.067,84	
Sub-Total			30.339,19

Precio unitario total aproximado al peso

151.696,00

REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

7/10

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O LISA NTC 3722-1 Y NTC 4764 (100% DE HER ESPECIFICACIÓN: 16,1,7
 ITEM: DE 2 A 4 MTS DE DIAMETRO 20" UNIDAD : ML

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MAQUINARIA MENOR (10%MO)				4.530	
Sub-Total					4.530,04

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
TUBERÍA PVC SANITARIA DE 20"	ML	276.834	1,00	276.834,22	
Sub-Total					276.834,22

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
TRANSPORTE						
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,21	25.131,34	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,22	20.169,09	
Sub-Total						45.300,43

Total Costo Directo

328.664,69

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	48.999,70	
IMPREVISTOS	5%	16.333,23	
UTILIDAD	5%	16.333,23	
Sub-Total			81.666,17

Precio unitario total aproximado al peso

408.331,00

 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION (DIAMETRO 1.20 Mts)

ESPECIFICACIÓN: 19,1,8

ITEM: CAJA DE INSPECCION 60x80x100 Cmts EN LADRILLO, CONCRETO DE 2500 PSI Y TAPA REFORZADA EN CONCRETO DE 3000 PSI

UNIDAD : UND

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MIENTA MENOR (10%MO)				12.056	
Sub-Total					12.056,05

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CONCRETO SIMPLE DE 2500 PSI	M3	281.533	0,096	27.027,19	
CONCRETO SIMPLE DE 3000 PSI	M3	304.128	0,024	7.299,06	
ACERO A-60	KG	2.927	3,2	9.366,40	
LADRILLO TOLETE COMUN	UND	540	135	72.900,00	
MORTERO 1:3	M3	322.433	0,060	19.346,00	
ANGULO DE 2" X 1/8"	M	8.267	5,60	46.293,33	
Sub-Total					182.231,98

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (1)	32.688,57	181%	59.022,94	0,80	47.218,35	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,80	73.342,14	
Sub-Total						120.560,49

Total Costo Directo

314.848,52

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	47.227,28	
IMPREVISTOS	5%	15.742,43	
UTILIDAD	5%	15.742,43	
Sub-Total			78.712,13

Precio unitario total aproximado al peso

393.561,00

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

9/12

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

ITEM: SEÑALIZACION EN GUADUA C/3 Mts Y POLISOMBRA DE h=2 Mts

ESPECIFICACIÓN: 20,1

UNIDAD : ML

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MIENTA MENOR (10%mo)				815	
Sub-Total					815,15

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
GUADUA	UND	9.833	0,30	2.950,00	
POLISOMBRA	M	1.583	1,00	1.583,33	
Sub-Total					4.533,33

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	32.688,57	181%	59.022,94	0,14	8.151,53	
Sub-Total						8.151,53

Total Costo Directo


13.500,02

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	2.025,00	
IMPREVISTOS	5%	875,00	
UTILIDAD	5%	875,00	
Sub-Total			3.375,00

Precio unitario total aproximado al peso

16.875,00


 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

(OTROS)

ESPECIFICACIÓN: 20,52

ITEM: Señales provisional móvil para obra tipo trípode incluye tablero

UNIDAD : und

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MIENTA MENOR (10%mo)				885	
Sub-Total					885,34

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Señal Preventiva Portátil Tablero y Trípode	und	\$ 205.610	1	205.610,00	
Sub-Total					205.610,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Carit.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Transporte 5%Materiales					10.280,50	
Sub-Total						10.280,50

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES	32.688,57	181%	59.022,94	0,15	8.853,44	
Sub-Total						8.853,44

Total Costo Directo


225.629,29

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	33.844,39	
IMPREVISTOS	8%	11.281,46	
UTILIDAD	5%	11.281,46	
Sub-Total			56.407,32

Precio unitario total aproximado al peso

282.037,00


 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

984

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

ESPECIFICACIÓN: 20,5

ITEM: SUMINISTRO E INSTALACION LECHO EN GRAVA PARA CAMA DE TUBERIA D=1/2 A 3/4

UNIDAD : M3

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
BIENTA MENOR (10%MO)				1.468	
Sub-Total					1.468,06

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Triturado de 1/2 Y/o 3/4	M3	81.700	1,0	81.699,89	
Sub-Total					81.699,89

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,07	8.263,21	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,07	6.417,44	
Sub-Total						14.680,65

Total Costo Directo

97.848,61

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	14.677,29	
IMPREVISTOS	5%	4.892,43	
UTILIDAD	5%	4.892,43	
Sub-Total			24.462,15

Precio unitario total aproximado al peso

122.311,00


 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

488

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION (OTROS)

ESPECIFICACIÓN: 20,7

ITEM: SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 10x6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA

UNIDAD : UND

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
SIEMPIA MENOR (10%MO)				6,991	
Sub-Total					6.990,79

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
KIT SILLA YEE 10x6" PVC	UND	142.837	1,0	142.837,00	
LIMPIADOR PVC 12 ONZAS	UND	15.181	0,09	1.366	
Lubricante	LB	20.656	0,030	619,68	
Sub-Total					144.822,97

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,33	39.348,63	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,33	30.559,23	
Sub-Total						69.907,86

Total Costo Directo

221.721,62

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	33.258,24	
IMPREVISTOS	5%	11.086,08	
UTILIDAD	5%	11.086,08	
Sub-Total			55.430,40

Precio unitario total aproximado al peso

277.152,00

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

786

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION (OTROS)

ESPECIFICACIÓN: 20,8

ITEM: SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 12x6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA

UNIDAD : UND

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.
SIEMPIA MENOR (10%MO)				6.449
Sub-Total				6.448,53

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.
KIT SILLA YEE 12x6" PVC	UND	214.772	1,0	214.772,33
LIMPIADOR PVC 12 ONZAS	UND	15.181	0,09	1.366
Lubricante	LB	20.656	0,032	660,99
Sub-Total				216.799,62

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.
Sub-Total					0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.
AYUDANTES (2)	66.377,13	181%	118.045,88	0,36	43.028,99
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,23	21.456,28
Sub-Total					64.485,27

Total Costo Directo

287.733,41

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	15%	43.160,01
IMPREVISTOS	5%	14.386,67
UTILIDAD	5%	14.386,67
Sub-Total		71.933,35

Precio unitario total aproximado al peso

359.667,00

REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

985

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION (OTROS)

ESPECIFICACIÓN: 20,12

ITEM: SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA YEE 20x6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA

UNIDAD : UND

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.
SIERRA MENOR (10%MO)				5.872
Sub-Total				5.872,26

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.
SILLA YEE 20x6" PVC (incluye caucho)	UND	400.389	1,0	400.389,67
Adhesivo para tubería de pared estructural	und	50.000	0,2	10.000,00
LIMPIADOR PVC 12 ONZAS	UND	15.181	0,09	1.366
ALAMBRE GALVANIZADO CAL 12	KG	4.167	0,015	62,50
Sub-Total				411.817,46

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.
Sub-Total					0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.
AYUDANTES (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,28	33.052,85
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,28	25.669,76
Sub-Total					58.722,60

Total Costo Directo

476.412,31

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	15%	71.461,85
IMPREVISTOS	5%	23.820,62
UTILIDAD	5%	23.820,62
Sub-Total		119.103,08

Precio unitario total aproximado al peso

595.515,00


 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

887

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

ESPECIFICACIÓN: 20,43

ITEM: MANEJO DE AGUAS CON DIAMETROS DE 8" A 12"

UNIDAD : GLB

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MIENTA MENOR (10%MO)				14.168	
Sub-Total					14.168,38

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
UTILIZACION DE MOTOBOMBA	DIA	51.177	1,0	51.177,00	
BOLSACRETO	GLB	272.886	1,00	272.886,00	
ATRAQUES	GLB	60.000	1,0	60.000,00	
Sub-Total					384.063,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (3)	98.065,70	181%	177.068,82	0,45	80.565,45	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,67	61.118,36	
Sub-Total						141.683,81

Total Costo Directo

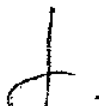
539.915,19

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	80.987,28	
IMPREVISTOS	5%	26.995,76	
UTILIDAD	5%	26.995,76	
Sub-Total			134.978,80

Precio unitario total aproximado al peso

674.894,00


 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

4889

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

ITEM: MANEJO DE AGUAS CON DIAMETROS DE 12" A 24"

ESPECIFICACIÓN: 20,44

UNIDAD : GLB

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
PIANTA MENOR (10%MO)				51.139	
Sub-Total					51.139,47

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
UTILIZACION DE MOTOBOMBA	DIA	51.177	1,0	51.177,00	
BOLSACRETO	GLB	272.886	1,00	272.886,00	
ATRAQUES	GLB	60.000	1,0	60.000,00	
Sub-Total					384.063,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (3)	98.065,70	181%	177.068,82	2,05	362.864,00	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	1,62	148.530,67	
Sub-Total						511.394,67

Total Costo Directo

946.597,13

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	141.989,57	
IMPREVISTOS	5%	47.329,86	
UTILIDAD	5%	47.329,86	
Sub-Total			236.649,28

Precio unitario total aproximado al peso

1.183.246,00

REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

067

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

ESPECIFICACIÓN: 20,50

ITEM: ENTIBADO TIPO 3 (METALICO) CON TABLEROS

UNIDAD : M²

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
PIENTA MENOR (10%MO)				1.547	
TROEXCAVADORA	HR	115.700	35,00	3.306	
Sub-Total					4.852,30

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
TABLERO METALICO	M ²	165.000	0,1	8.662,50	
GATO METALICO	UN	30.900	0,22	6.798,00	
TABLA BURRA ORDINARIA DE 25 cms	ML	4.667	0,40	1.866,67	
Sub-Total					17.327,17

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (1)	32.688,57	181%	59.022,94	0,14	8.406,50	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,08	7.059,36	
Sub-Total						15.465,86

Total Costo Directo

37.645,32

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	5.646,80	
IMPREVISTOS	5%	1.882,27	
UTILIDAD	5%	1.882,27	
Sub-Total			9.411,33

Precio unitario total aproximado al peso

47.057,00

REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021

491

	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

ITEM: SEÑALIZACION EN GUADUA C/3 Mts Y POLISOMBRA DE h=2 Mts ESPECIFICACIÓN: 20,1
 UNIDAD : ML

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MIENTA MENOR (10%mo)				815	
Sub-Total					815,15

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
GUADUA	UND	9.833	0,30	2.950,00	
POLISOMBRA	M	1.583	1,00	1.583,33	
Sub-Total					4.533,33

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

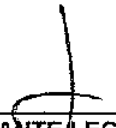
Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	32.688,57	181%	59.022,94	0,14	8.151,53	
Sub-Total						8.151,53

Total Costo Directo **13.500,02**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	15%	2.025,00	
IMPREVISTOS	5%	675,00	
UTILIDAD	5%	675,00	
Sub-Total			3.375,00

Precio unitario total aproximado al peso **16.875,00**



REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DISTRITO CUATRO 2021